

UN GOBIERNO COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

1. Publicación anual de las declaraciones de renta y patrimonio de los cargos electos a nivel autonómico y estatal y de los alcaldes y alcaldesas de municipios de más de 50.000 habitantes.
2. Incompatibilidad de cargos remunerados en una misma persona y transparencia de los sueldos de los cargos públicos.
3. Prohibición del pago de sobresueldos a cualquier cargo público.
4. Firma por parte de todos los cargos públicos de un Código de Ejemplaridad, Ética y Buen Gobierno que recoja el compromiso de los mismos a mantener una conducta ejemplar en su comportamiento, actividades y gastos por razón de su cargo. Renuncia a cualquier obsequio o donación, salvo los de valor estrictamente simbólico o protocolario.
5. Pacto empresarial por la integridad. Todas las instituciones gobernadas por el PSPV-PSOE firmarán con las empresas contratistas un pacto por la transparencia, la ética y la integridad. Refuerzo de los criterios objetivos en las adjudicaciones. Refuerzo de los mecanismos legales que impidan contratar con la Administración a empresas condenadas por corrupción. Potenciación de las recomendaciones sobre responsabilidad social de las empresas.
6. Publicidad de contratos de alta dirección. Publicación en la página web oficial de todos los contratos laborales de alta dirección y de todos los contratos con proveedores de bienes y servicios de la administración y de las sociedades y fundaciones participadas, al menos en un 33% por los respectivos gobiernos de manera directa o indirecta.
7. Publicidad y límite de sobrecostes. Publicar todas las adjudicaciones, ofertas ganadoras, perdedoras, concursos, sus resoluciones incluidos los contratos menores. Reforzar por ley tanto la imposibilidad de rebasar un límite máximo de sobrecostes de los contratos públicos sobre el precio inicialmente propuesto como su justificación.
8. Publicación de las cuentas de los partidos y reforzar que la Sindicatura de Comptes pueda auditar con agilidad y rapidez las cuentas anuales de los mismos, sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley al Tribunal de Cuentas.
9. Impulsar una ley para la protección del denunciante de prácticas corruptas e ilegales tanto en la Administración como en los partidos o en las empresas, a fin de proteger a los ciudadanos que denuncie este tipo de delitos de cualquier clase de represalias.
10. Suspensión provisional de sus responsabilidades institucionales a los imputados e imputadas por corrupción. Demanda o investigación judicial a los autores de falsas imputaciones.
11. Unidad Anticorrupción. Creación de una unidad anticorrupción en las administraciones central y autonómica.
12. Ley de Transparencia. Obligatoriedad de los poderes públicos de dar la información que soliciten los ciudadanos. La ley incluirá

asimismo la creación de un Comisionado parlamentario Anticorrupción/Antifraude de extracción parlamentaria por mayoría cualificada, al frente de una Oficina de la Transparencia Pública cuyo responsable será propuesto y nombrado por el Presidente de la Generalitat, contando con la previa ratificación parlamentaria por la mayoría de 2/3. La Oficina elaborará un Plan de Acción Pro-Transparencia activa que vinculará a todos los Departamentos del Ejecutivo y resolverá sobre todas las peticiones individuales de acceso a información pública denegadas por las instancias gubernamentales. Asimismo, la ley contemplará un Portal de la Transparencia de todas las Consellerias de forma que todos los ciudadanos puedan acceder de forma sencilla y actualizada al uso pormenorizado que se hace del dinero público. Elaboración de una Ley Valenciana de Transparencia que incorporará asimismo la creación de la Comisión autonómica de ética y transparencia con representación plural de partidos políticos, instituciones y sociedad civil, encargada de velar por la misma, de emitir informes a petición de parte sobre los casos concretos que se sometan a su consideración.

13. Agenda oficial. Las agendas oficiales de todos los altos cargos del Gobierno deberán ser públicas y recogerse en los respectivos portales de la transparencia de las distintas instituciones en Internet.
14. Creación del Consejo del Audiovisual público para garantizar el respeto a los derechos, libertades y valores democráticos. Garantizar el pluralismo externo e interno en las concesiones gubernamentales de derechos de emisión en radios y televisiones.
15. Medios de comunicación, independientes y plurales. Las ayudas, concesiones públicas o publicidad en los medios de comunicación privados estarán supervisados por los parlamentos y la aprobación de las recomendaciones parlamentarias deberán contar con el apoyo de $\frac{3}{4}$ de la composición de Les Corts Valencianes.

16. Rendición de cuentas de ejecución de los programas de los partidos. Publicación detallada por los partidos políticos del nivel de cumplimiento del programa presentado por el partido en una convocatoria electoral, del grado de asunción del mismo por el gobierno o por el grupo parlamentario en la oposición, de los cambios en las propuestas e iniciativas, y, en general, de toda la información relevante sobre las posiciones públicas propias.
17. Rendición de cuentas de todos los cargos públicos de los partidos.
18. Publicidad de la contabilidad de los partidos políticos. Publicación de la totalidad de los informes del Tribunal de Cuentas y Sindicatura de Comptes sobre las cuentas de los partidos el año siguiente al de las mismas con mención detallada de las medidas que se impulsan para cumplir las posibles prescripciones.
19. Techos de gasto para los partidos políticos. Establecer un Plan Contable Plurianual en el que se fije un porcentaje máximo de gasto de los partidos políticos que, incluyendo las necesidades financieras no supere, en ningún caso, los ingresos anuales previstos.
20. Prohibición de donaciones de empresas. Prohibir la financiación mediante las donaciones a los partidos y fundaciones u organizaciones afines por parte de empresas y demás personas jurídicas, habilitando a su vez las vías de financiación públicas necesarias para el correcto desempeño de su esencial función como instrumento de representación de la ciudadanía en democracia.
21. Reconversión de la Generalitat bajo los principios de austeridad, eficacia y sostenibilidad financiera. Un ámbito de actuación, una competencia. Cualquier sistema de coordinación debe realizarse bajo el principio de poder administrativo definido. Simplificación de los procedimientos y estructuras internas. Sólo desde la excepcionalidad se pueden contemplar órganos directivos ajenos al servicio público

- profesional. Establecer los mecanismos necesarios para propiciar una segunda descentralización de competencias a favor de los Ayuntamientos.
22. Plan de Racionalización. Reducción de altos cargos del Consell. Supresión de sus Delegaciones en las provincias. Designación de jefes y jefas de servicio por concursos de méritos.
 23. Flexibilización y Eficacia de la Administración para dar respuestas eficientes que logren recomponer la merma que los servicios públicos han experimentado con el gobierno conservador. Redistribución de efectivos personales y materiales desde el diálogo y consenso con los empleados y empleadas públicos, que constituyen el mejor activo de la administración pública valenciana. Despliegue y desarrollo de la Ley de la Función Pública valenciana.
 24. Recuperación de servicios públicos básicos privatizados. Restauraremos aquellos servicios públicos maltrechos, caros e ineficientes que han servido para abonar fundamentalmente la corrupción urbanística y financiera en la Comunidad. Se hará un esfuerzo especial en recuperar los servicios públicos educativos, de salud y asistencia social con criterios de calidad, gratuidad y universalidad.
 25. Limitación a la externalización de servicios a aquellos casos en que no puedan ser prestados con la misma eficacia por la propia Administración.
 26. Impulsar la reforma de la Administración Local en sentido opuesto al proyecto del PP. Reforzar en la Administración Local las políticas asistenciales de proximidad. Dotar a los ayuntamientos de resortes para producir políticas activas de empleo en colaboración con las Comunidades Autónomas. Compromiso del PSPV de que impulsará estas políticas de colaboración con los municipios, en materia de empleo, mientras se reforma la legislación local.
 27. Reforma de los Reglamentos Parlamentarios. Reforma de los reglamentos parlamentarios para reforzar las funciones legislativa, de control del ejecutivo y de relación y participación de la sociedad. Su aprobación y modificación requerirá de una mayoría cualificada.
 28. Eliminación del veto. Desaparición de las formas de veto o criterio preceptivo favorable gubernamental para la tramitación de ciertas iniciativas parlamentarias.
 29. Reforma de la Comisión de Peticiones. No debería limitarse a acusar recibo de demandas individuales o colectivas sino recibir personalmente a los peticionarios en sesiones periódicas, discutir públicamente sus propuestas y resolver sobre las mismas con transparencia.
 30. Comisiones de Investigación. Un tercio de diputados y diputadas firmantes podrá proponer al Parlamento la creación de Comisiones de estudio o de investigación.
 31. Refuerzo de los mecanismos de control. Reforma del Reglamento de les Corts para mejorar los mecanismos de las sesiones de control. En les Corts los diputados del grupo de Gobierno no podrán preguntar al Presidente o Presidenta.
 32. Publicidad de los documentos y contratos públicos. Todos los documentos y contratos realizados por la administración serán públicos para los parlamentarios y parlamentarias y para los órganos encargados de su control y fiscalización. Las cláusulas de confidencialidad que incorporen, en su caso, nunca podrán ser alegadas como motivo para impedir su conocimiento por ellos.
 33. Refuerzo del papel parlamentario de los diputados y diputadas y de la minoría parlamentaria en la fiscalización de toda la actividad pública y, en particular, de la acción gubernamental. Recuperación de mayor protagonismo para el diputado individualmente considerado.
 34. Oficina de Control del Presupuesto. Se creará una Oficina de Control de la Gestión

Presupuestaria dependiente del Parlamento y presidida por un miembro de la oposición. Asimismo la oficina tendrá encomendado el seguimiento y evaluación de las políticas públicas gubernamentales, con criterios de evaluación orientados al impacto social y estructural. El nombramiento de la persona que dirija esta oficina será a propuesta del parlamento, por mayoría de 3/4 y mandatos de 7 años.

35. Participación parlamentaria. Se facilitará la comparecencia de representantes de los sectores afectados en las comisiones con ocasión de los procesos legislativos, y sobre todas las iniciativas legislativas, propuestas de normas reglamentarias o planes de mayor impacto en las políticas públicas gubernamentales en la que pudieran participar tanto los ciudadanos que lo desearan individualmente como todas las organizaciones sociales interesadas.
36. Creación del escaño ciudadano. Con vista a facilitar la comparecencia de representantes de la sociedad civil en Les Corts Valencianes y en el ámbito local, se creará un “Escaño oficio” para atender a las peticiones, acordar la presencia de ciudadanos particulares y de representantes de aquellos sectores afectados por los diferentes procesos legislativos, propuestas de normas reglamentarias, planes y otras decisiones de gran impacto en las políticas públicas. Todo ello, para que la ciudadanía pueda ser escuchada en las respectivas comisiones y/o en los plenarios, de acuerdo con el alcance, naturaleza e importancia del asunto.
37. Aprobación por las Cortes de determinadas modificaciones presupuestarias. El Gobierno deberá someter obligatoriamente a aprobación plenaria aquellas modificaciones del presupuesto a partir de un determinado límite económico. Creación de la Comisión de control presupuestario.
38. Iniciativa Legislativa popular. Reducir a 30.000 las firmas requeridas y las materias excluidas para presentar ante el parlamento una proposición de ley. Simplificación de los trámites formales para su tramitación y la

preceptiva participación directa en los debates parlamentarios de los proponentes.

39. Acción Parlamentaria Ciudadana. Al igual que en el caso de la iniciativa legislativa popular, un número de firmantes similar al de proponentes de aquellas debería poder plantear una iniciativa popular parlamentaria para la creación de comisiones de estudio o de investigación, entre otras materias. Las comisiones de investigación se constituirán siempre que no se opongan los representantes de una mayoría cualificada del parlamento.
40. Trámite de Audiencia previa. Elaboración de un listado de Altos Cargos del Gobierno, de la Administración, del Sector Público y de otras Instituciones relevantes que, con anterioridad a su nombramiento o elección, deberán someterse preceptivamente a un trámite de audiencia parlamentaria para el control sobre su idoneidad política y legal.
41. Incompatibilidad de los miembros del gobierno con materias relacionadas con el cargo durante 2 años; evitando con mayor control los fenómenos de puerta giratoria y la confusión entre intereses privados y gestión pública.
42. Incompatibilidad de los parlamentarios. Los parlamentarios ejercerán su función de manera exclusiva y, por ello, no se otorgará compatibilidad alguna que no esté plenamente justificada.
43. Registro de Lobbies, empresas y personas inhabilitadas y organizaciones de interés general. Los parlamentos deben crear un registro de las organizaciones de intereses (lobbies) que sigan la actividad parlamentaria con intereses específicos de carácter sectorial; un registro de empresas, personas y organizaciones inhabilitadas para la actividad pública, y un registro de organizaciones sociales de interés general y expertos disponibles para la consulta directa de los órganos parlamentarios cuando lo estimaran conveniente.

44. Remisión de cuentas de ejecución de los programas de gobierno. Publicación detallada por los departamentos gubernamentales e instituciones del nivel de cumplimiento del programa de gobierno, de los cambios en las iniciativas, ejecuciones presupuestarias y, en general, de toda la información relevante sobre las políticas públicas impulsadas.
45. Consulta Pública Digital. La tramitación parlamentaria de todo proyecto o proposición de ley conllevará un trámite de consulta pública digital e incluir en la deliberación en Comisión la audiencia de expertos independientes y representantes sociales propuestos por los grupos.
46. Reforma de la Ley Electoral. Propuesta de las modificaciones necesarias para implantar un sistema electoral que posibilitara la votación, por un lado, a candidatos individuales en distritos uninominales y, por otro, a listas cerradas de candidatos en distritos generales en las elecciones al Congreso de los Diputados o al Parlamento Autonómico. El electorado podría así manifestar su preferencia por un candidato concreto en su específico distrito de residencia y, al tiempo, apoyar las candidaturas presentadas por los partidos políticos. De forma que la apertura a las elecciones individuales se combinara con el apoyo a formaciones políticas sobre las que seguir articulando la formación de la voluntad popular.
47. Debates electorales. Debates electorales generalizados y regulados por ley.
48. Consulta directa local. Establecer mecanismos de consulta directa a los ciudadanos, extender las funciones de los consejos municipales sectoriales y promover los presupuestos participativos y el control público de las políticas públicas municipales.
49. Ley de Altos Cargos y Personal de confianza. Por Ley se fijará el número máximo de Altos Cargos y de personal de confianza política o de libre designación que integren los gabinetes gubernamentales y las restantes estructuras institucionales.
50. Empresas públicas y fundaciones. Eliminación de todas aquellas administraciones paralelas en forma de empresas y fundaciones públicas, que carezcan de función y sentido público que las justifiquen, a fin de que no sean fuente de corruptelas y clientelismo.
51. Gobierno abierto. Impulsar, a través de las nuevas tecnologías, formas de Gobierno Abierto que fomente una nueva forma de relación entre la Administración y la ciudadanía basada en la transparencia, la participación y la colaboración. Un gobierno abierto que no solo dependa de las nuevas tecnologías, sino que se materialice también en modo offline para aquellos sectores de la población sin cobertura, formación o disposición de medios online. Un gobierno abierto que sea eficaz y eficiente, con recursos e información disponible para todos los ciudadanos. Unos recursos e información que debe ser ofertado mediante formatos abiertos y que permitan la reutilización de los datos. Por lo tanto, bajo mecanismos de open data aplicados y visualización de datos por parte de las instituciones públicas.

UN GOBIERNO COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

GOBIERNOS LOCALES.

Contar con todos: favorecer gobiernos locales abiertos y transparentes

52. Facilitaremos desde la Generalitat los instrumentos y mecanismos necesarios para la elaboración de planes estratégicos participados en todos municipios y E.L.M., y especialmente en aquellos que tienen más dificultades objetivas para su puesta en marcha.
53. Crearemos un Observatorio de la vida de las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana, con información rigurosa, actualizada y de utilidad, basada en criterios empíricos de investigación científica.
54. Reformaremos las Normas Regulatoras del Síndic de Greuges para garantizar mayor claridad e información al público de los informes de fiscalización a los Ayuntamientos, a través de la creación de “Un Informe para el Ciudadano” en donde se expongan las principales conclusiones del control de las cuentas públicas, y se garantice la máxima difusión del mismo.
55. Reconoceremos y regularemos la Iniciativa Ciudadana o Popular de solicitud de Fiscalización Económica y Auditoría del Ayuntamiento ante el Síndic de Greuges.
56. Reconoceremos los derechos de todos los Concejales y de los Grupos Municipales en el marco de un Estatuto del Concejal que asegure recursos y capacidades a todos ellos y especialmente a los miembros de la oposición.

57. Favoreceremos una nueva regulación más flexible de los mecanismos de fiscalización a los Ayuntamientos, para que la investigación pueda ser solicitada por una minoría municipal.

Contar con los demás gobiernos: establecer redes intermunicipales y multinivel

58. Impulsaremos el desarrollo de la Ley de la Coordinación de las Diputaciones (Ley de la Generalidad Valenciana 2/1983, de 4 de octubre, por la que declaran de interés general para la Comunitat Valenciana determinadas funciones propias de las Diputaciones Provinciales) para coordinar sus actuaciones con las de la Generalitat Valenciana y asegurar las consideraciones de interés general para todos los valencianos y valencianas.
59. Crearemos un “Consell d’Alcaldes”, integrados por la máxima representación de los Ayuntamientos, como órganos de encuentro en donde la voz local tenga su protagonismo y participación ante las diputaciones y la Generalitat en aquellas decisiones que tengan impacto local.
60. Eliminaremos las disfunciones de tipo clientelar, planteando criterios de actuación conformados de forma participada por el conjunto de las entidades locales y establecidos de forma expresa para evitar repartos no equitativos de inversiones y ayudas a los municipios.

61. Estableceremos Unidades funcionales de ámbito territorial comarcal o supracomarcal que supongan el máximo nivel competencial para los municipios.
62. Impulsaremos la intermunicipalidad a través de mancomunidades y consorcios con mecanismos incentivadores de aquellas asociaciones voluntarias de carácter plurifuncional y comarcal que adecuen nuestra tradición histórica a las necesidades del momento actual
63. Impulsaremos como mecanismo de actuación ordinario el establecimiento de planes y programas de actuación desde la concertación, lo que implica alcanzar acuerdos con las entidades locales afectadas sobre el sentido de las inversiones y ayudas que reciben los ayuntamientos desde otros niveles de la administración.

64. Desarrollaremos especialmente la presencia de nuestros municipios en las redes de municipios solidarios, desarrollando el intercambio de buenas prácticas en materia de cooperación al desarrollo. Igualmente, apoyaremos los acuerdos de hermanamientos como expresión de la solidaridad entre pueblos y ciudades.

Una nueva relación entre la Generalitat y los Ayuntamientos

65. Fomentaremos la máxima autonomía municipal para acercar la gestión al ciudadano y buscar soluciones efectivas a sus problemas y demandas.
66. Crearemos un Órgano específico de la Administración Autonómica responsable del Gobierno Local y del desarrollo del Territorio, con competencias definidas en estas materias.
67. Crearemos una Comisión Interdepartamental para el Gobierno Local que coordine las políticas de las distintas Consellerías en este ámbito.
68. Impulsaremos el trabajo de la Comisión Mixta entre la Generalitat y la Federación

Valenciana de Municipios y Provincias como órgano deliberante y consultivo para favorecer, desde la participación, unas relaciones más fluidas y eficaces entre ambos niveles de gobierno.

69. Diseñaremos Planes Comarcales de Desarrollo Territorial en cada una de las comarcas o zonas funcionales, integrados en la estrategia conjunta territorial, que contemplen tanto mejoras en las infraestructuras y servicios, como mecanismos de promoción, medidas fiscales y de incentivo para las actividades e iniciativas de estas zonas.
70. Aprobaremos una nueva Ley de Gobierno Local de la Comunitat Valenciana, donde además de establecer con claridad el modelo local valenciano, se asegure a nuestros municipios y E.L.M. su ámbito competencial actual y, en su caso, se mejore o amplíe en función de las necesidades a través de las correspondientes leyes sectoriales o mediante las delegaciones que se consideren convenientes.
71. Impulsaremos el trabajo de la Comisión de Gobernación y Administración Local, para fortalecer el debate y conocimiento del Desarrollo de la Autonomía Local y la información de todos los proyectos legislativos, propuestas y acuerdos que se formulen sobre las entidades locales y E.L.M.

72. Propiciaremos una mayor presencia de la representación del mundo local valenciano en la actividad genérica del parlamento valenciano como forma de articular mejor las relaciones entre el parlamento y las entidades locales valencianas, incluyendo mecanismos de consulta obligatoria con las Asociaciones representativas de las entidades locales (FVMP) en los trámites de cualquier iniciativa legislativa que afecte al mundo local.

Una sólida financiación local para la prestación de servicios municipales

73. Crearemos el Fondo de Cooperación Local de la Comunitat Valenciana, de carácter

incondicionado para todos los ayuntamientos y como instrumento de compensación para aquellos municipios y E.L.M. que cuenten con menos posibilidades en la obtención de ingresos.

74. Incorporaremos el principio de evaluación y compensación del impacto económico en las entidades locales producido por las decisiones de otras administraciones.
75. Atribuiremos competencias a los municipios acompañadas de los recursos necesarios, tanto en el caso de competencias propias establecidas a través de la legislación sectorial como en el caso de las competencias delegadas por parte de otros niveles de gobierno y, muy especialmente, el autonómico.
76. Desarrollaremos programas autonómicos de colaboración financiera para materias específicas en el ámbito local.
77. Crearemos un Fondo de Solidaridad Interterritorial, o en su caso un canon, que grave las actividades con fuerte impacto sobre el territorio, que vaya directamente a compensar ayuntamientos pequeños y zonas con especiales dificultades que aportan externalidades positivas al conjunto de la sociedad valenciana.

Una mirada singular a los municipios rurales y a las entidades locales menores

78. Desarrollaremos una nueva legislación para la protección y el desarrollo de las zonas y municipios rurales con especiales dificultades.
79. Crearemos un sistema de redes territoriales, basadas en mancomunidades y consorcios, adaptada a sus circunstancias, mediante los incentivos más apropiados.
80. Fomentaremos la participación de los actores territoriales y apoyaremos a los Grupos de Desarrollo Rural
81. Trabajaremos para la creación de un multifondo que agrupe fondos FEADER Y

FONDOS FEDER para contribuir al desarrollo de los municipios y territorios con mayores dificultades.

82. Impulsaremos una política de apoyo al mundo rural a través de inversiones locales, decididas de forma concertada y dirigidas a aumentar la calidad de vida y conseguir una mayor cohesión económica y social de los Municipios menos favorecidos.
83. Estableceremos la declaración de “municipio rural”, como distintivo que conlleve criterios de discriminación positiva a la hora de la financiación local y del establecimiento de consideraciones especiales en la legislación sectorial.
84. Legislatemos para que las Entidades Locales de Ámbito Inferior al Municipio dispongan de la máxima autonomía compatible con su estatus, tanto por lo que hace a la financiación como a la gestión de los servicios y en cualquier otro ámbito que pueda ser de su interés. En este sentido, trabajaremos para incluirlas en el sistema común autonómico de financiación, evitando agravios comparativos con respecto a los municipios, así como para que puedan formar parte de mancomunidades y otros órganos supralocales con voz y voto.
85. Regularemos la relación entre municipios y aquellos núcleos urbanos, como las aldeas, que no tienen consideración de Entidades locales menores.

UN GOBIERNO COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

FINANCIACIÓN Y POLÍTICA FISCAL.

Contar con todos: favorecer gobiernos locales abiertos y transparentes

86. Defenderemos los criterios y las propuestas planteadas en septiembre de 2013 por la Comisión de Expertos de les Corts Valencianes para diseñar un Nuevo Sistema de Financiación Autonómica, dándole carácter retroactivo, de modo que entre en vigor con efectos en 2014.
87. Defenderemos que el Nuevo Sistema de Financiación Autonómica cumpla ineludiblemente con los principios de autonomía, equidad horizontal, solidaridad, responsabilidad fiscal, suficiencia o equilibrio vertical, garantía del bienestar, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, lealtad institucional y transparencia.
88. Exigiremos al Gobierno de España que modifique las normas que rigen el funcionamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera, mediante la articulación de un sistema donde las decisiones se adopten teniendo en cuenta el peso poblacional de las CCAA y eliminando la mayoría reforzada actual del Ministerio.
89. Desarrollaremos al menos tres instrumentos complementarios a la financiación autonómica: instrumentos de desarrollo regional, instrumentos de reequilibrio de los déficits de financiación, e instrumento que asegure una revisión equitativa de las contribuciones forales a las cargas generales del Estado.
90. Reclamaremos al Estado su “deuda histórica” con la Comunitat Valenciana, en

una cuantía de al menos 16.000 millones de €, que los y las socialistas valencianos exigimos que se asuma como deuda propia de la hacienda estatal y se detraiga del endeudamiento de la Comunitat Valenciana. Para ello, abriremos un proceso negociado de amortización y refinanciación de la deuda de la Comunitat Valenciana con el Estado.

Una fiscalidad justa para financiar los servicios públicos

91. Aprobaremos una nueva regulación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en nuestra comunidad, con el fin de exigir un mayor esfuerzo a los receptores de grandes herencias y donaciones, y eximiendo completamente del pago a quienes reciben las herencias y donaciones más modestas.
92. Aprobaremos de una escala de gravamen creciente en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de modo que aquellas adquisiciones que reflejen una mayor capacidad económica estén sujetas a un tipo de gravamen más elevado. Se mantendrán los tipos actuales para el resto de operaciones, que son las que realizan la inmensa mayoría de los valencianos y las valencianas.
93. Aumentaremos la tarifa en el Impuesto sobre el Patrimonio y rebajaremos el mínimo exento. Estas medidas afectarían únicamente a los propietarios de grandes patrimonios. Más del 95% de los contribuyentes valencianos seguirían sin pagar nada.
94. Exigiremos al gobierno de España una compensación que evite que el

establecimiento de un impuesto estatal sobre las entidades bancarias, en función de los depósitos captados, suponga una merma de los ingresos autonómicos.

95. Elaboraremos un Plan contra el Fraude Fiscal, con objetivos medibles, que sean evaluados año a año, y una Ley de Lucha contra la Elusión Fiscal, que incorpore las modificaciones necesarias para corregir los huecos legales o de interpretación descubiertos por la inspección a lo largo del periodo.
96. Exigiremos al gobierno de España que limite la competencia fiscal entre las comunidades autónomas, para impedir que las diferencias en las normas autonómicas sean aprovechadas para eludir el pago de los impuestos.
97. Promoveremos una nueva estrategia de captación de fondos europeos, aprovechando las oportunidades que ofrece el escenario presupuestario 2014-2020.

Una Administración tributaria más eficiente para luchar contra el fraude y la evasión fiscal

98. Para que nadie pague menos de lo que le corresponda, y asegurar la suficiencia en la financiación de los servicios públicos, los y las socialistas valencianos nos comprometemos también a elaborar un Plan contra el Fraude Fiscal, con objetivos medibles, que sean evaluados año a año, y una Ley de Lucha contra la Elusión Fiscal, que incorpore las modificaciones necesarias para corregir los huecos legales o de interpretación descubiertos por la inspección a lo largo del periodo.

99. Propondremos al gobierno de España que revise el actual funcionamiento de la AEAT, para que todos los gobiernos que dependen financieramente de ella tengan una presencia proporcionada en sus órganos directivos, accediendo a información sobre los planes de gestión y los resultados, y puedan garantizar el acceso inmediato a liquidez de la recaudación tributaria de la que son titulares.
100. Crearemos una Oficina Independiente contra el Fraude Fiscal en la Comunitat Valenciana, que desarrollará su labor conjuntamente con la Agencia Tributaria y los Servicios de Inspección de Trabajo. El objetivo será reducir el diferencial de eficiencia recaudatoria y de economía sumergida respecto a la media europea, lo que permitiría aflorar hasta 2.000 millones de euros en nuestro territorio.
101. Modificaremos la regulación de los tributos sobre los que disponemos de competencias normativas, reforzando su progresividad.

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

EL EMPLEO: UN DERECHO BÁSICO DE LA CIUDADANÍA.

Diálogo social-participación.

102. Propondremos el diseño de la Estrategia Valenciana por el Empleo 2015-2020, como marco participado por los actores sociales y económicos, especialmente productivos, para acordar directrices compartidas y objetivos comunes de la acción política, social y empresarial.
103. Garantizaremos la negociación colectiva en el ámbito de la Comunitat Valenciana. La Generalitat debe ejercer como garante del cumplimiento de los acuerdos entre los representantes de empresas y trabajadores, como fórmula de reducción de la conflictividad laboral y fomento del consumo interno.
104. Diseñaremos un nuevo modelo de participación en los órganos consultivos en materia de empleo, incorporando a nuevos agentes económicos y sociales: asociaciones de autónomos, de personas desempleadas, de la economía social y el desarrollo local, entre otros. Garantizando la representación de todos los agentes clave, en atención a los mecanismos legales y respetando la representatividad de los agentes sociales más representativos.
105. Elaboraremos un nuevo marco normativo en la Comunitat Valenciana que regule la creación, desarrollo y seguimiento de los Pactos territoriales de empleo, como órganos de participación institucional y de concertación entre sus integrantes: Generalitat, municipios de la zona y las organizaciones empresariales y sindicales intersectoriales más representativas en el ámbito de la Comunitat. Todo ello, con el fin

de lograr una gestión coordinada del conjunto de los recursos públicos que se destinan al empleo en los diferentes ámbitos territoriales.

106. Impulsaremos una segunda descentralización en las competencias de empleo, convirtiendo a los Ayuntamientos en agentes dinamizadores del territorio, a través de canales participativos que consigan la implicación de todos los agentes públicos y privados que puedan contribuir a luchar contra el paro.

Nueva legislación

107. Elaboraremos una Ley Valenciana de Empleo, para garantizar políticas integrales de empleo y una verdadera coordinación de las instituciones y los recursos, con el fin de mejorar la eficacia de su desarrollo a través de los servicios públicos de empleo.
108. En la Ley Valenciana de empleo, estableceremos el papel del SERVEF, como organismo que asuma una relevante posición de liderazgo en la intermediación y la orientación laboral en el mercado de trabajo de la Comunitat Valenciana. Proyectará una nueva imagen corporativa de atención directa caracterizada por la empatía y cercanía con las personas desempleadas y con las empresas.
109. La creación de empleo será una de las prioridades de nuestras políticas. Para disponer de las partidas presupuestarias necesarias, optimizaremos la aplicación de los fondos europeos, recuperaremos la partida de empleo social, recogida en los presupuestos de la Generalitat Valenciana,

así como los remanentes de las diputaciones y el aumento de la recaudación logrado con las medidas fiscales propuestas.

110. Garantizaremos el derecho de toda persona en edad de trabajar a disponer de un asesoramiento y acompañamiento personal y un soporte en la transición hacia el empleo mediante políticas activas de empleo reales y efectivas. Estos derechos los haremos efectivos mediante unos Servicios Públicos de Empleo y agencias de desarrollo local, fuertes, de calidad, gratuitos, que estén coordinados con el resto de agentes públicos y privados.
111. Estableceremos líneas específicas en los presupuestos autonómicos para los territorios que diseñen actuaciones específicas, a través de la figura de Pactos Territoriales por el Empleo. Esta financiación se materializará a través de convenios de colaboración con la Generalitat, con objetivos cuantificables y resultados medibles
112. Promoveremos la recuperación económica y la creación de empleo a través del apoyo al desarrollo local financiado con cargo a la UE. El Desarrollo Local Participativo actuará “como ventanilla única” para que los beneficiarios locales alcancen objetivos de la Estrategia Europea 2020.
113. Dotaremos la incipiente Ley de Participación Institucional para garantizar la participación de los agentes sociales y económicos, incluyéndola en la planificación económica.
114. Abriremos una vía institucional de diálogo entre el nuevo SERVEF y los Ayuntamientos para decidir de manera conjunta sobre la apertura de nuevas Oficinas Públicas de Empleo en el municipio correspondiente, en el marco de la actualización de la red de Oficinas Públicas de Empleo dado que el actual mapa de Oficinas se cerró hace 25 años cuando la situación del mercado de trabajo presentaba características y perfiles muy diferentes a las actuales.
115. Impulsaremos y reforzaremos la Autoridad

Laboral Autonómica como garante de la legalidad, pero también como agente dinamizador/conciliador.

116. Mejoraremos la coordinación de las competencias estatales y autonómicas en materia de empleo y trabajo, especialmente entre políticas activas de empleo y las políticas pasivas de empleo o prestaciones.

Políticas reales para la creación de empleo.

Planes de empleo.

117. Desarrollaremos un plan de emergencia de empleo, con la colaboración de los agentes sociales y económicos, que destine el dinero público a mejorar la posición de las personas desempleadas hacia los nuevos yacimientos de empleo.
118. Impulsaremos microplanes de empleo en colaboración con las Administraciones Locales, con apoyo público a través de ayudas a fondo perdido y préstamos con bajo tipo de interés y plazo de devolución adaptado a las posibilidades de quien los solicite.
119. Facilitaremos oportunidades de empleo social para garantizar un ingreso a aquellas familias que tienen todos sus miembros en paro y que no reciben prestaciones.
120. Promoveremos planes específicos para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
121. Impulsaremos un programa extraordinario de ocupación pública: Planes de ocupación para personas desempleadas sin prestación ni subsidio de desempleo – en riesgo de exclusión social. Recuperaremos los Planes de empleo público de interés social y general.
122. Implantaremos planes de empleo de urgencia dirigidos a parados de larga duración, especialmente los mayores de 45 años.
123. Promoveremos un plan de retorno del talento para incentivar la contratación de investigadores valencianos que en la actualidad trabajan en el extranjero.

124. Recuperaremos fórmulas de fomento de empleo llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro, con la evaluación y seguimiento de los SPE, que impliquen la formación y la adquisición de nuevas habilidades para responder a las nuevas demandas del mercado de trabajo.

125. Estableceremos incentivos a la contratación estable y el mantenimiento del empleo, especialmente para aquellos grupos más vulnerables.

126. Estableceremos objetivos e indicadores de tipo cuantitativo que se completarán con un análisis cualitativo participado por todos los agentes clave, de todas aquellas políticas de empleo que se implementen.

Empleo joven

127. Pondremos en marcha de forma inmediata los recursos disponibles de la Iniciativa de Empleo Juvenil del Parlamento Europeo. El nuevo SERVEF situará entre sus prioridades la situación del colectivo de los jóvenes mayores de 16 años y menores de 25 años que no tienen trabajo, ni están integrados en los sistemas de educación y formación (se amplía hasta los menores de 30 años en caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%). La juventud tendrá la consideración de colectivo prioritario, para la adopción de medidas específicas en materia de empleo, mientras la tasa de desempleo de jóvenes de la Comunitat Valenciana supere la tasa media de desempleo de jóvenes de la UE.

128. Crearemos el Plan de retorno del talento. Este Plan estará tendrá como objetivo facilitar la inserción laboral de las personas jóvenes que han tenido que emigrar al extranjero por la falta de trabajo y de expectativas laborales. Dentro de este Plan, pondremos en marcha un programa extraordinario para la contratación durante seis meses de jóvenes que hayan finalizado estudios de grado o master universitario o de ciclo formativo de grado superior y cumplan ciertos requisitos.

129. El IVAJ (Institut Valencià de la Joventut) contará con una línea de apoyo a los jóvenes emigrados por razones laborales, para facilitar la búsqueda de trabajo y realizará tareas propias de facilitación y seguimiento de cuestiones relacionadas con el traslado, alojamiento y redes de contacto, entre otras.

130. Promoveremos iniciativas, para desarrollar en el ámbito municipal, dirigidas a personas jóvenes que promuevan la investigación, el desarrollo y la aplicación de las TICs para la autonomía personal y para la convivencia. Apoyaremos las iniciativas universitarias y empresariales en este sentido, y utilizaremos las posibilidades que en esta materia ofrecen los fondos estructurales europeos, contribuyendo así a que personas jóvenes que han abandonado involuntariamente el país por motivos económicos tengan opciones para volver a sus municipios.

Empleo protegido

131. Estableceremos la reserva de participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a Centros Especiales de empleo, cuando al menos el 70% de los trabajadores afectados sean personas con discapacidad y a Empresas de Inserción cuando al menos el 30% de los trabajadores sean personas en situación o riesgo de exclusión social, así como reservar su ejecución en el marco de programas de empleo protegido.

132. Crearemos planes de empleo con apoyo a la integración de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario.

133. El importe presupuestario anual de contratos reservados por cada Administración Pública no podrá ser inferior al 1% ni superior al 6% del importe del capítulo de contratación pública.

134. Fomentaremos los acuerdos de las administraciones locales para que establezcan de manera obligatoria un porcentaje o una cuantía determinada sobre su volumen de contratos que deberán ser preceptivamente adjudicados a Empresas de Inserción.

135. Velaremos porque los fondos dirigidos a empleo protegido sean finalistas y no se dediquen a otros programas.

Servicio Público de empleo

136. Diseñaremos un modelo de Servicios Públicos de Empleo que tendrá como objetivos primordiales:

- La intermediación laboral entre la oferta y la demanda de empleo.
- La centralización de toda la información sobre el mercado de trabajo.
- La coordinación de todos los operadores de los Servicios Públicos de Empleo, públicos y privados.
- La gestión de todas las Políticas Activas de Empleo.

137. La filosofía programática del nuevo modelo de Servicios Públicos de Empleo contemplará:

- Un Consejo Valenciano de Empleo que cuente con la participación de los principales agentes socioeconómicos: organizaciones sindicales y patronales, universidad, organizaciones de desempleados, representantes de la economía social, entidades de desarrollo local...
- Un Observatorio Valenciano del Empleo que facilite disponer de información sobre el mercado laboral que incluya los datos estadísticos procedentes de las Oficinas de Empleo, los datos existentes en los diferentes agentes socioeconómicos, así como tendencias sobre las necesidades del mercado laboral, sobre las necesidades presentes y futuras del aparato productivo valenciano.
- Un sistema informático operativo capaz de contener y gestionar eficazmente la información global sobre las necesidades de la oferta y demanda laboral.
- Una nueva filosofía basada prioritariamente en la atención a las necesidades de la ciudadanía, por lo que el Servicio Valenciano

de Empleo trabajará en un escenario global que incluye no solo la Comunitat Valenciana sino el resto de comunidades autónomas y el espacio laboral europeo.

138. Incrementaremos el número de empleados del SERVEF hasta equiparlo al de los países de nuestro entorno europeo (ratio de funcionarios respecto al número de demandantes de empleo). Además, organizaremos un Plan específico de formación adecuado a sus funciones.

139. Revisaremos y adaptaremos las políticas activas de empleo ordenándolas, garantizando la coordinación y la complementariedad de las mismas.

140. Promoveremos una mayor relación entre las políticas activas y las políticas de protección frente al desempleo, coordinando las diferentes actuaciones con el Servicio Público de Empleo Estatal.

141. Todas las acciones se planificarán, implementarán y evaluarán desde la perspectiva de género.

142. Garantizaremos la orientación laboral a través un tratamiento individualizado y especializado, a través de los Servicios Públicos de Empleo. Incrementaremos el número de orientadores laborales, con el objetivo de favorecer la inserción laboral y disminuir el tiempo de búsqueda de empleo de las personas desempleadas

143. Estableceremos un modelo de servicios y tratamiento personalizado, mejorando el servicio a las empresas, modernizando los procedimientos mediante el uso de la administración electrónica, garantizando la calidad en los servicios. Todo ello con especial atención a los grupos más vulnerables.

144. Crearemos un servicio para realizar la observación y el estudio de las características del mercado de trabajo de la Comunitat Valenciana. Entre sus objetivos se encontrarán la detección de las tendencias, avances y retrocesos de los perfiles de los puestos de trabajo; los procesos de innovación, desarrollo e investigación que se

están aplicando en el empleo y la existencia de nuevos yacimientos de empleo. También será objetivo prioritario del nuevo servicio el análisis de la situación de los colectivos que presentan mayores dificultades para su incorporación al mercado de trabajo.

145. Asumiremos un nuevo empoderamiento institucional para hacer frente al reto de aumentar el número de ofertas de trabajo que gestionan las Oficinas Públicas de Empleo. La intermediación laboral se ajustará a criterios de calidad, celeridad y eficiencia. Se adoptarán las medidas de comunicación que fueran necesarias para informar a los actores que intervienen en el mercado de trabajo, especialmente a los empleadores, de las posibilidades que ofrecen los servicios públicos de empleo en materia de intermediación laboral.

146. Abriremos mesas de diálogo, con las empresas y asociaciones empresariales, para estudiar la posibilidad de abrir nuevas Oficinas Públicas de Empleo en los centros comerciales y en los polígonos industriales

147. Crearemos el Cuerpo de Orientadores de Empleo, materializando y ejecutando la iniciativa que en este sentido ya ha presentado y defendido nuestro Grupo Parlamentario en les Corts.

148. Adoptaremos medidas urgentes tendentes a la reducción del actual 45% de empleo temporal de los empleados públicos del SERVEF, hasta situarlo en la media de temporalidad de la Generalitat.

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

CONSTRUCCIÓN.

149. Armonizaremos las tasas e impuestos asociados a la actividad para facilitar las actuaciones de ciudadanos, profesionales y empresas, con una decidida reorientación de los servicios técnicos y sociales de las administraciones local y autonómica hacia la ciudad existente, y prestando los servicios de apoyo y gestión que hagan viables las actuaciones.
150. Potenciaremos la gestión y la colaboración público-privada, con las Pymes y el tercer sector, así como la búsqueda y la concertación de los instrumentos de financiación y las fórmulas de gestión más adecuadas en cada situación.
151. La Generalitat y los ayuntamientos, las empresas, el tercer sector, los sindicatos y los colegios profesionales han de confluir hacia un acuerdo para la formación, con mayor especialización en los nuevos oficios y contando con personal cualificado vinculado a la rehabilitación, retomando el modelo de las Escuelas Taller, gestionadas por los ayuntamientos, para impulsar la formación y el empleo.
152. Potenciaremos la Mesa por la Rehabilitación y la Construcción Sostenible como ámbito de encuentro y participación para un nuevo modelo productivo en el sector de la construcción y rehabilitación.
153. Potenciaremos la actividad de promoción rehabilitadora, promoviendo instrumentos financieros de capital-riesgo de apoyo.
154. Cualificaremos y mejoraremos la formación de las personas que trabajan en el sector de rehabilitación.
155. Impulsaremos la actividad de un Instituto Técnico para la rehabilitación (público-privado) que impulse la I+D+I de la rehabilitación y la construcción sostenible.
156. Analizaremos las medidas dirigidas a: mejorar el conocimiento del estado de los edificios – Inspección Técnica –; profundizaremos en las posibilidades de la rehabilitación energética, la sostenibilidad, la transición ecológica y la mejora de los aislamientos acústicos; e impulsaremos la accesibilidad universal y la adaptación de edificios y viviendas para personas con diversidad funcional.
157. Elaboraremos un plan específico para las viviendas con mayores deficiencias y sectores más vulnerables, con riesgos de seguridad o condiciones higiénicas deficientes, necesidades de adaptación o en situación de pobreza energética.
158. Definiremos un Plan Operativo de Rehabilitación, basado en las propuestas y medidas formuladas.
159. Revisaremos los incentivos fiscales a la rehabilitación, para que ayuden a aflorar economía sumergida, al tiempo que favorecen la actividad.
160. Impulsaremos, de acuerdo con los Ayuntamientos, una reforma del Impuesto de Bienes Inmuebles, de forma que se amortigüe su carga fiscal cuando se realicen obras de conservación y mantenimiento de los edificios y se establezca una discriminación entre viviendas vacías y ocupadas, especialmente cuando sean propiedad de las entidades financieras..

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

INDUSTRIA.

Estrategia de mejora de la competitividad de la industria valenciana.

161. Promoveremos políticas de inversión para igualar a la Comunitat Valenciana con el nivel medio de inversión en I+D+I que existe en el resto de autonomías
162. Facilitaremos la relación entre empresas tractoras y Pymes, con el fin de fomentar su desarrollo tecnológico y permitirles alcanzar la dimensión necesaria para incrementar su productividad, competir internacionalmente y desarrollar actividades innovadoras más ambiciosas. Es necesario apoyar la participación de empresas emprendedoras en los proyectos de I+D+I de las grandes empresas.
163. Revisaremos las políticas de ayuda pública a la innovación empresarial y estableceremos programas específicos para impulsar la colaboración entre universidades, organismos públicos de investigación y sector productivo con atención especial a los mecanismos de transferencia de conocimiento, dando preferencia a las ayudas a pymes con componente innovador que creen empleo.
164. Estableceremos mecanismos de apoyo para el inicio de la actividad emprendedora, que abarquen desde la reglamentación hasta los instrumentos de apoyo para la financiación.
165. Promoveremos la integración estratégica de pymes (alianzas, fusiones, joint ventures) y el cooperativismo. En definitiva, se trata de ganar el tamaño necesario que se requiere para innovar e internacionalizar algunos sectores. Un buen punto de partida es fomentar el asociacionismo empresarial orientado a estos objetivos.
166. Impulsaremos la constitución de “clusters” basados en las actividades existentes y en las perspectivas que ofrecen los mercados en crecimiento.
167. Pondremos en marcha un plan de suelo industrial, revisando el actual, para dotar a las superficies integradas en el mismo de las infraestructuras que precisen para acometer proyectos industriales apropiados, y diseñando un plan de comercialización del suelo industrial.
168. Diseñaremos un plan para atraer y retener talento. Hay que pasar de ser exportadores de talento a retener el que tenemos y atraer de fuera. En el ranking mundial para atraer talento, España está en el puesto 103, y la Comunitat Valenciana está peor que la media española.
169. Fomentaremos la eco-industrialización, a través de planes para maximizar la eficiencia energética, reducir las necesidades de materias primas y minimizar la generación de residuo.
170. Dentro de una política global de atracción de inversiones, promoveremos con especial atención la llegada de empresas de alto contenido tecnológico, intensivas en conocimiento y capaces de generar empleos de calidad.

171. Promoveremos la cooperación en la investigación industrial, desarrollando instrumentos que estimulen la cooperación universidad-empresa, a través de proyectos consorciados, orientados a la investigación planificada en áreas tecnológicas de futuro y con alto potencial de proyección internacional.
172. Promoveremos masas críticas de cooperación en la cadena de valor de la innovación (ciencia-tecnología-empresa) para la generación de nuevos conocimientos para la creación de nuevos productos, procesos o servicios.
173. Potenciaremos los Institutos Tecnológicos, dirigidos a los sectores industriales tradicionales de la Comunitat Valenciana.
174. Proponemos desarrollar una estrategia de mejora de la competitividad de la industria valenciana a través del apoyo a empresas intensivas en empleo, que generen externalidades positivas y/o con alto potencial innovador

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

SECTOR AGROALIMENTARIO.

175. Abordaremos la caracterización y elaboración de los mapas agronómicos comarcales de la Comunitat Valenciana como instrumentos básicos para abordar la ordenación y modernización de las estructuras de producción.
176. Elaboraremos un Registro Valenciano de Explotaciones Agrarias, que nos permita establecer un modelo de Contrato Territorial de Explotación, que vincule al agricultor y al ganadero con el conjunto de la sociedad.
177. Estableceremos un Programa de Asesoramiento a agricultores y ganaderos mediante la figura del Agente Dinamizador o tutor, que contribuya a la formación, capacitación y mejora de la transferencia de tecnología en el campo.
178. Elaboraremos la Ley Valenciana de Ordenación de las Estructuras agrarias de Producción y de Comercialización, que establezca todos los instrumentos legales necesarios para acometer la segunda modernización del sector agroalimentario valenciano.
179. Impulsaremos un Programa de Modernización y Mejora de las Explotaciones Agrarias que aborde todos los aspectos que permitan conseguir explotaciones agrarias con un tamaño y orientación adecuados.
180. Estableceremos la figura del Agente Concentrador.
181. Elaboraremos y desarrollaremos un Plan de Reestructuración, Intercooperación e Integración de las Entidades de Oferta (cooperativas, organizaciones de productores, empresas de comercialización y/o exportación, etc), para superar la actual atomización e incentivar la acción cohesionada frente a la demanda.
182. Pondremos en marcha un Plan de Ayudas a la incorporación de Jóvenes Profesionales en el sector agrario y establecimiento de un Plan de Gestión de Explotaciones de escasas dimensiones, falta de rentabilidad o de profesionalidad, mediante la generación de explotaciones viables dirigidas por jóvenes profesionales de la actividad agraria.
183. Estableceremos un Programa de incentivos a la incorporación de las mujeres en los órganos de decisión de las cooperativas y de las empresas del sector agroalimentario.
184. Llevaremos a la práctica un programa de movilidad y mejora de la formación de los jóvenes agricultores y ganaderos, mediante becas-salario para el desplazamiento a los países de la Unión europea.
185. Impulsaremos un Plan de Desarrollo de la Agricultura Ecológica, de la Producción Integrada, y de la Agricultura de Proximidad, fomentando la reconversión a la producción ecológica para alcanzar en 2020 el 20% de la producción agraria de la Comunitat Valenciana.
186. Estableceremos programas agroambientales de diversificación de cultivos y su compatibilidad con el mantenimiento y conservación de la Red Natura 2000.

187. Impulsaremos como política prioritaria las medidas específicas dirigidas al agroambiente y clima, abordando la lucha contra la erosión, la conservación de biodiversidad y recursos genéticos, reducción de insumos en la agricultura, protección de la huerta en áreas metropolitanas, etc. Constituiremos la Dirección General de Sostenibilidad en la Producción Agraria.
188. Desarrollaremos un Programa de Modernización de Explotaciones Ganaderas incentivando la introducción de tecnologías de aprovechamiento de subproductos, de racionalización de la alimentación animal y de incremento de la eficiencia energética. La modernización de instalaciones, la mejora de la maquinaria y de las infraestructuras sanitarias, la mejora genética y la informatización de la gestión, serán capítulos a desarrollar preferentemente.
189. Pondremos en marcha un Programa de Apoyo a los Sistemas de Producción de Ganadería Extensiva y a la utilización de razas autóctonas.
190. Impulsaremos un Plan de Simplificación y Agilización de los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento de la normativa para mejorar las condiciones de trabajo y la competitividad de las explotaciones ganaderas.
191. Desarrollaremos un programa de reconversión y reestructuración de mandarinas y naranjas (fundamentalmente clemenules y navelinas) hacia otras variedades y/o otros cultivos emergentes, con la adecuada financiación y con el Horizonte 2020.
192. Estableceremos un Plan Estratégico de investigación y desarrollo para la obtención de patrones y nuevas variedades de mandarinas, en el seno del IVIA, de interés prioritario para los agricultores valencianos.
193. Reactivaremos y ampliaremos el Plan de Vigilancia Fitosanitaria de cítricos y desarrollaremos un Plan de Investigación, seguimiento y control de plagas y enfermedades emergentes de los cítricos valencianos.
194. Desarrollaremos un Plan de Investigación y Desarrollo de Nuevas Variedades de Arroz adaptadas a la Comunitat Valenciana; así como un programa de lucha contra plagas y enfermedades en los arrozales valencianos.
195. Estableceremos un plan de vigilancia sanitaria y desarrollaremos un nuevo programa de lucha contra la mosca del olivo.
196. Impulsaremos un Plan de Modernización y Reestructuración del Olivar.
197. Impulsaremos la Reconversión y Reestructuración del Viñedo.
198. Desarrollaremos un Programa de Investigación y Desarrollo de Nuevas Variedades y un Plan de Reestructuración de Frutos Secos.
199. Dada la existencia de toda una serie de cultivos considerados minoritarios en la normativa, estableceremos en el IVIA un programa de investigación en lucha contra plagas y enfermedades de los cultivos minoritarios como Caqui, Chufa, frutas subtropicales, planta ornamental, etc.
200. Impulsaremos un nuevo Programa de Optimización del Uso del Agua y Modernización de los Regadíos, garantizando una política de regadíos sostenible y con especial atención a la eficiencia energética.
201. Implantaremos un seguro de rentas y de ingresos de explotación para el profesional agrario, que cubra la renta básica ante cualquier incidencia.
202. Mantendremos e incrementaremos el esfuerzo presupuestario destinado a la política de seguros agrarios. Impulsaremos el aseguramiento de cosechas con discriminación positiva a los agricultores y ganaderos profesionales; y promocionaremos el aseguramiento colectivo.
203. Revisaremos la Ley de Contratos y Otras

Relaciones Jurídicas Agrarias y la adaptaremos, en el ejercicio de nuestras competencias, a las expectativas y resultados esperados sobre la posición dominante en la negociación entre producción y comercialización. Crearemos un Organismo de supervisión y Control del cumplimiento de la legislación en materia de regulación de la cadena agroalimentaria.

204. Para conseguir un marco contractual estable que garantice condiciones equitativas en la comercialización de los productos agrarios, estableceremos la obligatoriedad de realizar un contrato homologado de compra-venta, que además asegure al agricultor o ganadero la defensa jurídica frente a impagados y situaciones no deseadas.

205. Elaboraremos una Ley de Integración en el Sector Ganadero, que establezca un modelo de contrato de integración que sirva de referencia entre los operadores del sector y que garantice al ganadero las condiciones de producción y sanidad de los animales, los periodos de espera entre crianzas, las condiciones de pago, etc.

206. Estableceremos el Código de Buenas Prácticas Agrarias Comerciales de la Comunitat Valenciana, e impulsaremos el Observatorio de Precios agrarios de la Comunitat Valenciana.

207. Potenciaremos las políticas de diferenciación y mejora de la calidad como herramienta para conquistar nuevos mercados y garantizar una demanda cierta a nuestros productores.

208. Impulsaremos una Ley Valenciana de Calidad Agroalimentaria como instrumento fundamental para ordenar y definir la política de calidad y promoción del sector agroalimentario.

209. Desarrollaremos un Programa Genérico de fomento de actividades educativas y campañas de promoción del consumo de las producciones agroalimentarias valencianas.

210. Impulsaremos un calendario de Ferias locales, nacionales e internacionales, eventos

territoriales y promociones de calidad y consumo. (Día Internacional de la Clementina, Fiesta de la Naranja Valenciana, semana de la Floración del Almendro y el Cerezo, y frutales de hueso, Día Internacional de la Pesca del Mediterráneo, etc).

211. Recuperaremos el Instituto de Calidad Agroalimentaria de la Comunitat Valenciana.

212. Estableceremos un Programa de Fomento de la Competitividad, con apertura de nuevos mercados e internacionalización del Comercio y la Industria agroalimentaria.

213. Promocionaremos la creación de un Centro Logístico de Expedición de Planta Ornamental con destino a la exportación.

214. Impulsaremos el establecimiento de plataformas de comercialización en destino, alianzas comerciales, grupos de exportación, etc.

215. Aprobaremos el Plan Estratégico de la Industria Agroalimentaria 2020, para desarrollar una profunda renovación del sector de la mano de la innovación, la transferencia tecnológica, la calidad y la formación.

216. Impulsaremos un Plan Integral de Fomento del Cooperativismo Agroalimentario Valenciano, que promueva la integración y la intercooperación; el redimensionamiento empresarial, la renovación de las estructuras societarias, la mejora de la competitividad y la rentabilidad empresarial; la diversificación en productos y estrategias de valor, la integración en redes de promoción comercial, la mejora de la formación del personal, etc. Así como una apuesta clara por la internacionalización y por el protagonismo decidido en el desarrollo económico de los territorios rurales y en la generación de empleo.

217. Haremos valer los intereses del sector agroalimentario valenciano en las futuras negociaciones de acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales y llevaremos a cabo un seguimiento expreso del cumplimiento de los mismos.

218. Reforzaremos nuestra capacidad de influencia en las instituciones comunitarias y promover una PAC con las máximas garantías para los agricultores y ganaderos, lo cual pasa por defender una PAC fuerte, con suficiente presupuesto y máxima subsidiariedad; estableciendo como prioritario el reconocimiento adecuado de las producciones mediterráneas.
219. Daremos apoyo financiero a inversiones productivas generadoras de nuevas capacidades y empleos en actividades relacionadas con la comercialización de la pesca y las industrias de transformación.
220. Apoyaremos al segmento de flota artesanal más frágil y de gran calado social, a través de programas de modernización de los barcos, mejoras de las infraestructuras y servicios en tierra, y de diversificación de sus actividades.
221. Desarrollaremos un Plan Especial de promoción de la calidad y fomento del consumo de pescado fresco de las lonjas valencianas en los circuitos turísticos.
222. Estableceremos un Programa de Modernización de la Flota Pesquera, con especial atención a la mejora de la eficiencia energética, la adaptación a las normativas sobre descartes y la seguridad e higiene a bordo.
223. Desarrollaremos un Plan de apoyo a la comercialización y transformación de los productos pesqueros, estimulando la adaptación de las actuales estructuras a las nuevas condiciones del mercado.
224. Revalorizaremos la pesca desembarcada, a través de campañas de promoción de los productos frescos de la Comunitat Valenciana y colaboración con el sector para ganar presencia en las grandes cadenas de distribución.
225. Desarrollaremos un Programa de fomento del cuidado y limpieza de fondos marinos, y de recogida de residuos en el mar, por parte de los profesionales de la pesca y acuicultura.
226. Crearemos el Observatorio de la Pesca y la Acuicultura, donde los pescadores y sus cofradías, los profesionales científicos, los ayuntamientos, los mayoristas y minoristas de pescado, las asociaciones de consumidoras/es y demás agentes sociales e institucionales relacionados con la pesca, tengan representación y voz para codecidir, junto con la Administración Autonómica, sobre las cuestiones que les puedan afectar.
227. Aprovecharemos la potencialidad de crecimiento de la acuicultura para promover la creación de nuevas empresas y empleos en las costas valencianas, en el marco del futuro Plan Estratégico de Desarrollo de la Acuicultura en la Comunitat Valenciana 2015-2020.
228. Fomentaremos la creación de Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero y apoyaremos sus estrategias de desarrollo y de creación de empleo en las zonas dependientes de la pesca.
229. Desarrollaremos un Programa de Mejora y Modernización del Equipamiento de las Lonjas Pesqueras. Actuaremos en la ordenación de precios en origen y en la mejora logística. Facilitaremos la adaptación de las lonjas a los nuevos requerimientos en trazabilidad y etiquetado. Introduciremos la fecha de captura en el etiquetado.
230. Realizaremos una Gestión Integral de las Zonas Costeras en las que la Pesca se sumará a aspectos como la regeneración de playas o la gestión de puertos deportivos.
231. Fomentaremos la constitución de Organizaciones de Productores en el marco de la nueva Política Pesquera Común con la financiación de un nuevo Fondo Europeo Marítimo Pesquero.
232. Incorporaremos el concepto de sostenibilidad en todas las decisiones y elaboraremos un Plan de Conservación y Recuperación de los Caladeros de la Comunitat Valenciana mediante las paralizaciones temporales de la flota, consensuadas con el sector, inversiones en infraestructuras de conservación, el

mantenimiento y la creación de nuevas reservas marinas, el establecimiento de zonas de veda temporal o permanente, etc.

233. Impulsaremos la recuperación del Instituto Politécnico Marítimo Pesquero de Alicante mediante la mejora de sus recursos, la adecuación de su personal y la modernización de sus estrategias de funcionamiento. Todo ello para atender las necesidades de formación y de transferencia de tecnología, tanto de nuestros pescadores y pescadoras, como del sector marítimo en general, con especial atención a los y las jóvenes que se incorporen o se pretendan incorporar, tanto a la actividad pesquera como a la acuicultura.

234. Estableceremos mecanismos legales para facilitar la reforma y modernización de las cofradías.

235. Potenciaremos el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) para su consideración como centro de referencia en la investigación, la mejora tecnológica y la solución de los problemas del sector agroalimentario, priorizando el interés de los agricultores valencianos. Daremos cobertura inmediata a todas las vacantes de investigación producidas.

236. Elaboraremos y desarrollaremos un Programa de Investigación Biomarina que responda a las carencias actuales de conocimiento de la realidad de los caladeros, de los fondos marinos, de la evolución de las especies, etc.

237. Incrementaremos los recursos destinados a la investigación y a los programas específicos de experimentación agraria y transferencia de tecnología.

238. Estableceremos un Programa de Recuperación de la diversidad genética en nuestras producciones y de técnicas agrarias tradicionales respetuosas con el medio ambiente. Crearemos en el seno del IVIA el Departamento de Agricultura Tradicional.

239. Incentivaremos la investigación sobre los mercados, las estructuras de producción, las

estructuras de comercialización y la agroindustria, desarrollando el Departamento de Investigación Económica.

240. Recuperaremos la transferencia de tecnología, a través de la figura del Agente Dinamizador, como estrategia de trabajo de las oficinas comarcales (OCAPAs), y con la participación activa e incentivada de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

241. Estableceremos vínculos y coordinación entre todas las entidades implicadas en la I+D+i de la agricultura, la ganadería, la pesca y la industria agroalimentaria.

242. Elaboraremos y desarrollaremos un Plan de Promoción de Convenios de Colaboración en I+D+i con empresas y entidades valencianas en el ámbito del sector agroalimentario.

243. Impulsaremos el apoyo a la investigación en el comercio y la industria agroalimentaria mediante la elaboración de un Programa de Desarrollo de técnicas postcosecha de frutas y hortalizas; así como de operaciones, procesos y calidad en la agroindustria.

244. Estableceremos una Estrategia de I+D+i del Sector Ganadero que desarrolle programas de mejora genética en especies de interés en la producción ganadera, aplicaciones biotecnológicas y desarrollo de métodos rápidos de diagnóstico para la vigilancia y control de enfermedades en las explotaciones, programas de mejora en la alimentación animal, de investigación farmacológica y de metodología adecuada para la sanidad animal, etc.

245. Desarrollaremos un Programa de investigación y desarrollo en mejora de eficiencia en la utilización de fertilizantes nitrogenados y reducción de la contaminación por nitratos de las aguas subterráneas.

246. Estableceremos un programa específico de investigación y desarrollo en producciones agrarias ecológicas. Crearemos en el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias un Departamento de I+D+i de Agricultura ecológica.

247. Estableceremos un Programa de Investigación y Desarrollo de cultivos en invernadero, para la modernización y mejora de las técnicas de cultivo, los sistemas de control, el manejo y la adaptación de cultivos mediterráneos.

248. Crearemos la Mesa Permanente de Concertación Agraria como instrumento básico de participación y codecisión en el desarrollo de la política agroalimentaria valenciana.

249. Para democratizar y definir la representatividad real, convocaremos las elecciones en el campo.

250. Estableceremos sistemas de eficacia y eficiencia en el funcionamiento de la administración agraria, con el fin de simplificar los trámites y desburocratizar la normativa.

251. Crearemos unidades específicas de policía rural autonómica para luchar contra la plaga de los robos en el campo valenciano.

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

COMERCIO.

- 252.** Durante el primer año de la próxima legislatura nos comprometemos a aprobar, desde el máximo consenso político, y contando con el sector, una nueva Ley Valenciana del Comercio que sea el instrumento principal para la definición y puesta en marcha del modelo que pretendemos desarrollar. Esta nueva Ley dará respuesta a todos los problemas y desajustes que ha provocado el abandono de unas políticas comerciales equilibradas durante las últimas dos décadas.
- 253.** Diseñaremos con el sector, e incluiremos en esa nueva Ley, las condiciones legales para un equilibrio comercial que evite situaciones de abuso de unos agentes comerciales sobre otros, definiendo de forma estricta y no subjetiva la figura y las condiciones de declaración de las “zonas comercialmente saturadas”.
- 254.** Impediremos que exista margen para desarrollar actuaciones especulativas sobre el suelo bajo el paraguas de las actividades comerciales, estableciendo los controles previos necesarios y exigiendo informes preceptivos y vinculantes por parte de la Administración, que primen el interés general en materia comercial frente a los intereses particulares que puedan estar detrás de los nuevos proyectos de grandes equipamientos comerciales, y de forma muy especial, de las denominadas Actuaciones Territoriales Estratégicas, cuando incluyan o se ampare en actuaciones de carácter comercial.
- 255.** Revisaremos los trabajos ya efectuados en relación al Plan de Acción Territorial Sectorial en materia de comercio (PATSECOVA), aprovechando aquellas partes técnicas que estén en consonancia con el nuevo modelo y desarrollando de forma urgente todas aquellas que sean necesarias para conseguir su aprobación definitiva durante el año siguiente a la entrada en vigor de la nueva Ley. El PATSECOVA, una vez aprobado, tendrá carácter vinculante.
- 256.** Estableceremos una nueva regulación en materia de inspección, de normativa y licencias de apertura en zonas históricas, de control especial de los nuevos comercios instalados al amparo de la Licencia Express, de erradicación de cualquier forma de venta ilegal, y de los establecimientos “tipo outlet”, con una definición precisa de su objeto y de su marco de funcionamiento.
- 257.** Regularemos la figura de las Áreas para la Promoción de Iniciativas Empresariales (BID´s), y definiremos las condiciones para su implantación, siempre desde el respeto a las competencias municipales en materia de ordenación urbanística, a la necesidad del consenso previo, y en el marco de una colaboración permanente con los comerciantes representados a través de sus organizaciones locales.
- 258.** Nos comprometemos a reactivar el funcionamiento del Observatorio Valenciano de Comercio y Consumo mediante los cambios normativos necesarios, y a celebrar al menos seis reuniones ordinarias anuales.

259. Colaboraremos con los Ayuntamientos para la elaboración de programas dirigidos a la reactivación del comercio minorista local.

260. Impulsaremos la renovación de los mercados municipales, favoreciendo sus remodelaciones físicas y modernizando sus estructuras de funcionamiento para que sean los referentes comerciales que pretendemos.

261. Elaboraremos un Plan de Fomento, Difusión y Comercialización de la Artesanía Valenciana con el que se conseguirá el fomento de las actividades artesanales, y también la dignificación del trabajo de las familias que viven de ellas.

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

TURISMO.

Plan integral de competitividad turística para los destinos y pymes de la Comunitat Valenciana. ComTur10+

262. Elaboraremos una propuesta integral y operativa para la mejora de la competitividad de los destinos y PYMES turísticas de la Comunitat Valenciana para los próximos 10 años, consensuada con el conjunto de actores, públicos y privados que conforman la actividad turística en la Comunitat Valenciana.
263. Elaboraremos una auténtica hoja de ruta para alinear esfuerzos, recursos y políticas en aras a incrementar el atractivo de los destinos turísticos de la región, su posicionamiento en los mercados y la rentabilidad de sus empresas.
264. Promoveremos una hoja de ruta que promueve la innovación en la creación y gestión de productos, nuevos modelos de negocio, el reforzamiento de la colaboración entre administraciones y sector privado y el apoyo a los destinos y las empresas del sector, para competir con éxito en el nuevo entorno turístico.
265. Elaboraremos un Programa de Conocimiento, Innovación y Talento en los destinos y las empresas turísticas. El turismo del siglo XXI requiere de una cultura de gestión y una visión de mercado, que promueva de forma permanente la innovación en las empresas y los destinos, la cualificación de sus profesionales y el conocimiento y la información necesaria para apoyar a empresas y destinos en sus estrategias de competitividad.
266. El Gobierno de la Generalitat promoverá: Un Potente instrumento de Conocimiento, I+D+i y formación que integre el actual Invatur y la red de CDTs.
267. Crearemos un Consejo Rector con la participación del sector y de centros e instituciones de reconocido prestigio, Universidades, Instituto tecnológico Hotelero, El Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo, el Instituto de Estudios Turísticos, Exceltur, etc.
268. Ofreceremos a los gestores públicos y las empresas el mejor conocimiento para reconocer e interpretar adecuadamente los cambios que se están produciendo en el sector y en los mercados y ser capaces de tomar las mejores decisiones y adoptar las estrategias adecuadas para que las empresas y los destinos avancen en competitividad.
269. Promoveremos la cultura de la innovación en el sector, apoyando a los destinos y a las empresas a innovar en los modelos de negocio, en las estructuras de gestión, así como en los instrumentos de colaboración y en las acciones de marketing.
270. Apoyaremos el talento mediante una eficiente e innovadora gestión de los CDTs, como centros de formación, innovación y dinamización turística en el territorio, en el marco de una estrategia de formación turística que contemple todos los niveles de la formación profesional del sistema educativo y la formación para el empleo, generando las máximas sinergias.

271. Promoveremos la conversión de los CDT's en verdaderos centros de referencia en las áreas de desarrollo turístico, de mayor impacto y trascendencia en el escenario actual y de futuro entre las que destacan: Gastronomía, alimentación y turismo. Tecnologías e Innovación en Hotelería. TICs, marketing y Smart destination. Sostenibilidad. Valorización de la oferta y nuevos productos
272. Realizaremos un programa de apoyo a la creación y desarrollo de productos en aquellos segmentos más demandados y en los que la Comunitat Valenciana cuenta con potencial suficiente para articular una oferta atractiva y competitiva. Y ello en base a líneas de producto de mayor valor añadido y capacidad desestacionalizadora, alineadas con los consumidores más interesantes por su mayor gasto en destino: Fiestas y tradiciones. Gastronomía y food tourism. Golf. MICE. Turismo sanitario y de tercera edad. Turismo de compras. Turismo deportivo. Turismo de naturaleza y de interior. Turismo activo. Turismo cultural
273. Elaboraremos un plan de Marketing y Posicionamiento de la Comunitat Valenciana. Se hace necesario frente a los cambios detectados a nivel global, y los avances conseguidos por el resto de los destinos competencia de la Comunitat, desarrollar una serie de iniciativas que contribuyan a recuperar el liderazgo de los destinos valencianos en el mercado Nacional y mejorar el posicionamiento en los mercados internacionales, fidelizando la demanda actual en los mercados tradicionales europeos, incrementando la demanda de turistas de mercados asiáticos, del este de Europa y Rusia, e incorporando nuestros destinos en los circuitos de mercados de larga distancia con productos adaptados a la singularidad de cada uno de ellos.
274. Detectaremos las mejores estrategias de marketing: procederemos junto con los empresarios turísticos y reputados expertos del mercado turístico nacional e internacional, a un profundo análisis y evaluación de los formatos y estrategias de promoción, herramientas de posicionamiento y marketing del producto y los destinos, redirigiendo el presupuesto a aquellas actuaciones de alto impacto comercializador y bajo coste, reforzando las dirigidas al entorno digital.
275. Incrementaremos los presupuestos destinados a la promoción nacional e internacional, y muy especialmente el marketing digital del destino, sumando recursos e invirtiendo en acciones más rentables y con retornos medibles.
276. Programa de cobranding: incrementaremos los acuerdos con líneas aéreas y touroperadores, y se alinearán las diferentes acciones de marketing y publicidad desarrolladas por las marcas turísticas, los destinos y los empresarios, en aquellos mercados emisores y ferias de producto más rentables, para conseguir mayor impacto y retorno.
277. Programa de Digitalización de la empresa y el destino turístico-PLAN DIGITA. Impulsaremos un programa específico de digitalización de la empresa y el destino turístico que permita a las pymes y destinos de la Comunitat Valenciana ser competitivos en los mercados digitales y avanzar en los nuevos modelos económicos y de promoción del turismo. En el mismo contaremos con las firmas y empresas de referencia de la distribución turística, y en general aquellos operadores de Internet que permitan a la empresa turística y al destino ser competitivo e innovador en el entorno digital.
278. Lanzaremos una potente campaña de comunicación nacional e internacional en todo tipo de canales "off line" y "on line" de lo que es y de verdad representa la Comunitat Valenciana para el turismo, reclamando el valor histórico de una tierra orientada a la hospitalidad, llena de recursos e historias de millones de viajeros que la conocen y que nada tiene que ver con la imagen distorsionada asumida por el mal gobierno y la peor gobernanza turística.

279. Diseñaremos una nueva creatividad capaz de desarrollar con eficacia la propuesta de posicionamiento de la Comunitat Valenciana, en base a una mayor segmentación por motivaciones-productos, y por mercados.
280. Crearemos una Red internacional de promotores de marca que sobre la base de la red Tourist Info, la red de Oficinas Españolas de Turismo, así como las propias de la Generalitat-IVACE refuerzan la imagen del turismo de la Comunitat Valenciana en el exterior y a su vez, permitan captar oportunidades de inversión, promoción e innovación para nuestra industria turística.
281. Programa de mejora de la conectividad. La pérdida de pasajeros en el aeropuerto de Valencia en los últimos años, así como la apertura del aeropuerto de Castellón, sin operaciones desde su inauguración en 2010 por la incompetencia de la Generalitat y sus gestores hace necesario incorporar a la estrategia de Marketing objetivos claros de incremento de la conectividad con mercados emisores tradicionales y nuevos, la puesta en marcha de acciones eficaces para conseguirlos, así como una reactivación de los comités de rutas de los aeropuertos, en los que impulsar iniciativas conjuntas en esta dirección.
282. Programa para una nueva gobernanza turística: Pondremos en marcha medidas e instrumentos de gestión que promuevan una gobernanza más colaborativa y eficiente al servicio de las empresas y los destinos:
- Incrementando la influencia del turismo en el conjunto de la política de desarrollo económico de la Comunitat Valenciana.
 - Integrando la gestión de la oferta turística pública en el marco de una estrategia de marketing global.
 - Incorporando nuevos modelos de gestión.
 - Y favoreciendo la relación de las empresas con la Administración.
283. Crearemos una Agencia con participación público-privada en la que estarán presentes Diputaciones y Municipios. Con participación económica de todos sus miembros. Con una gestión altamente profesional, basada en el conocimiento, la innovación y la prestación de servicios a empresas y destinos.
284. Extenderemos este modelo de gestión a Diputaciones y Ayuntamientos, poniendo en marcha entes gestores mixtos a lo largo del territorio que promuevan una gestión más participativa y eficiente.
285. Incrementaremos la influencia del turismo en la política global del Consell de la Generalitat, alineando estrategias y actuaciones y sumando recursos, para maximizar las sinergias y los esfuerzos que se realizan desde todas las Administraciones:
286. Invirtiremos adecuadamente los recursos de desarrollo rural que se dirigen a la diversificación económica de zonas de interior, y se vinculan al turismo para incrementar su rentabilidad.
287. Sumaremos a la estrategia global a las Diputaciones, para llevar a cabo acciones conjuntas tanto a nivel de producto como de mercados.
288. Daremos un nuevo impulso al modelo de coomarketing con el conjunto de Administraciones y operadores turísticos clave.
289. Una gestión más rentable de la oferta pública vinculada a la actividad turística, formando parte de la estrategia de marketing global de la Comunitat Valenciana, de forma que se mejore su integración en el conjunto de los productos y se realice una comercialización capaz de generar más visitantes y mayores ingresos.
290. Simplificaremos el marco normativo actual, facilitando la relación con las empresas y apoyando a los emprendedores. Actualizaremos y reduciremos el número de normas aplicables a la actividad turística, adecuándolas a la realidad del mercado actual, reforzando los aspectos de calidad y sostenibilidad, eliminando trámites,

promoviendo la mejora y la innovación, facilitando la información y el acceso a ayudas públicas así como la creación de nuevos negocios y productos.

291. Programa de sostenibilidad y valorización de los destinos del litoral de la Comunitat Valenciana. El nuevo escenario global que ha supuesto la crisis económica y financiera internacional y las rápidas transformaciones que se han producido en los mercados turísticos en la última década, reclaman un cambio de modelo económico y turístico de la Comunitat Valenciana capaz de recuperar el atractivo y la competitividad de las actividades turísticas del litoral, de sus empresas y del conjunto de sus destinos.

292. Impulsaremos una política de rehabilitación y valorización integral del litoral (espacios públicos, edificaciones residenciales e instalaciones turísticas), que reoriente el modelo de crecimiento poniendo el foco en la rehabilitación de la oferta existente y actuando sobre instrumentos clave que condicionan la actividad turística, como son la ordenación del territorio, la adopción de políticas ambientales, instrumentos fiscales, normativas urbanísticas, administrativas, legales, etc.

293. Estableceremos compromisos para reducir la carga ecológica y global, incorporando, entre otros, los retos derivados de la lucha contra el cambio climático, apostando por maximizar la eficiencia energética en los sistemas de edificabilidad, movilidad y operaciones del sector turístico.

294. Elaboraremos un programa de sostenibilidad y valorización de los destinos del interior de la Comunitat Valenciana. Una gran parte de nuestra cultura, de lo que somos, reside en el interior de la Comunitat Valenciana por ello destinaremos recursos y esfuerzos al desarrollo de una estrategia de impulso de los productos asociados con el turismo de interior: casas rurales, gastronomía, fiestas, paisajes, actividades de ocio, naturaleza, turismo activo y deportivo... y en general cualquier oportunidad que para

los municipios, la comarcas o las empresas puedan resultar de interés.

295. Desarrollaremos unidades de asesoramiento en creación de producto, comercialización y digitalización que recorrerán el territorio aportando competitividad e innovación a los empresarios y destinos.

296. Pondremos en marcha un plan específico de marketing y comercialización de turismo urbano con actuaciones concretas en las grandes ciudades de la Comunitat, así como en las áreas turísticas de influencia de este singular y estratégico producto.

297. Coordinaremos los recursos destinados al desarrollo rural que se destinen a actividades vinculadas a la creación de producto turístico, para integrarse en la estrategia global productos-mercados de la Comunitat Valenciana y maximizar la rentabilidad de las inversiones.

298. Integraremos la oferta de parques naturales, el patrimonio cultural, rural y natural de los espacios de interior, en la creación de un producto diversificado, atractivo y sostenible adecuado a las demandas y requerimientos del nuevo turista.

299. Crearemos la oferta de viajes para la tercera edad (complementaria al actual IMSEESO) con el objeto que los valencianos y valencianas conozcan la variedad de oferta turística de la Comunitat Valenciana.

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

ENERGÍA.

300. Elaboraremos de forma inmediata una Estrategia Valenciana de Eficiencia Energética y Cambio Climático en la que se abordará el estudio de la situación actual y, junto a una estimación realista sobre las previsiones de evolución futura, se propondrá un escenario ambicioso para implementar eficazmente el desarrollo de energías renovables, de ahorro y eficiencia energética, las infraestructuras energéticas y el refuerzo de la I+D+i en materia energética.
301. Definiremos mayores exigencias de ahorro y eficiencia energética en la construcción de nuevos edificios públicos.
302. Garantizaremos la calidad y suficiencia de las infraestructuras de transporte y distribución, así como el buen estado y el mantenimiento de las instalaciones.
303. Fomentaremos el desarrollo de un sistema de infraestructuras energéticas inteligentes y descentralizadas que garanticen los suministros con un alto estándar de calidad y aprovechen los recursos autóctonos, incluyendo las redes de energía térmica renovable (solar, biomasa y geotermia).
304. Reforzaremos los planes de electrificación y gasificación rural para favorecer las potencialidades de desarrollo territorial, especialmente a través de proyectos basados en fuentes de energía renovable en emplazamientos aislados.
305. Velaremos para asegurar la garantía y la calidad del suministro energético a los consumidores domésticos e industriales, y nos aseguraremos de que los usuarios de los servicios son correctamente atendidos.
306. Propiciaremos el cambio del actual sistema de infraestructuras energéticas, de grandes unidades de generación y redes rígidas y verticales, por otro más distribuido, horizontal y capilar que favorezca la interacción entre múltiples suministradores y usuarios.
307. Promoveremos la autoproducción energética en el ámbito de las energías renovables como herramienta de disminución de la dependencia energética y de reducción de las necesidades de transporte de energía de gran alcance.
308. Fomentaremos un uso inteligente de la energía consumida, integrándose en el concepto Smart global como soluciones energéticas integradas, igual que en movilidad, agua, medio ambiente, cultura...
309. Favoreceremos la incorporación de elementos que posibiliten la gestión "inteligente" de la energía en el ámbito principalmente urbano: movilidad, edificios, y configuración de barrios y parques empresariales.
310. Impulsaremos programas específicos dirigidos a sectores de actividad intensivos en consumo de energía con el objetivo de fomentar la eficiencia en su uso y reducir su factura energética, con especial incidencia en el sector agroindustrial.
311. Dentro del nuevo marco financiero europeo, diseñaremos programas de fomento específicos, que contribuyan a reducir la

factura energética de las empresas, al tiempo que generen empleo y riqueza.

- 312. Impulsaremos programas para incrementar el grado de conocimiento de la sociedad en el uso racional de la energía, así como mejorar la información sobre el mercado energético y su factura, elementos clave para la sostenibilidad del sistema energético.
- 313. Cuidaremos de que las infraestructuras energéticas se extiendan por el territorio de forma equilibrada, velaremos por que se hagan con el máximo consenso y nos aseguraremos de que tenga el menor impacto ambiental.
- 314. Impulsaremos el ahorro energético y a las energías renovables.

- 315. Promoveremos acciones contra la pobreza energética y mostraremos nuestro rechazo frontal a actuaciones como el fracking, almacenamiento de gas en nuestras costas y extracción de hidrocarburos, hasta que la comunidad científica pueda garantizar su no peligrosidad y la sociedad así lo perciba. Para ello revisaremos nuestra legislación sobre Impacto ambiental y coordinaremos actuaciones con administraciones estatales competentes en estas materias.
- 316. Revisaremos el Plan Eólico Valenciano para actualizarlo e impulsarlo con las máximas garantías medioambientales. El Plan Eólico se basará en el consenso con las administraciones y los sectores productivos locales, y no será una estrategia impuesta, con criterios puramente economicistas.
- 317. Desarrollaremos un plan de subvenciones y ayudas para la creación y generación de energías limpias por empresas y particulares.

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

POLÍTICA DEL AGUA.

318. Desarrollaremos un verdadero Plan de Actuación Contra la Sequía.
319. Elaboraremos un Plan de rehabilitación de la Red de Agua Potable.
320. Redactaremos y pondremos en marcha el Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización de Aguas Residuales.
321. Revitalizaremos la EPSAR, bajo los principios de gestión clara, transparente y eficaz, al servicio del ciudadano.
322. Daremos impulso presupuestario al desarrollo del Plan de Acción Territorial contra el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana, PATRICOVA.
323. Cumpliremos las medidas contenidas en el Plan Global de Inundaciones del Río Júcar.
324. Desarrollaremos la Agenda Estratégica Valenciana del Agua.
325. Elaboraremos y pondremos en marcha un Plan de Racionalización y Modernización de los Servicios de Abastecimiento, para mejorar el servicio y posibilitar el ahorro de agua al aumentar la eficacia y eficiencia, garantizando la sostenibilidad.
326. Articulación y concentración de todas las competencias y organismos públicos relacionados, en una sola Agencia Valenciana del Agua, para reorganizar, en un único órgano, todas las funciones relacionadas con el agua; funcionando además como ente regulador, en la ordenación y armonización de competencias entre las diferentes administraciones.
327. Elaboraremos y pondremos en marcha un nuevo Plan de Modernización y Revitalización del Regadío Valenciano.
328. Finalizaremos todas las obras del Postravase Júcar-Vinalopó, lo pondremos en marcha y redactaremos unas normas claras de explotación. La recuperación de los acuíferos del Alto Vinalopó será una realidad.
329. Integraremos y pondremos en funcionamiento todas las desaladoras con criterios de eficiencia y a un coste del agua adecuado.
330. Presentaremos ante el Congreso de los Diputados una Iniciativa Legislativa de las Cortes Valencianas con el objetivo de solicitar la modificación de la Ley del Sector Eléctrico, de la Ley de Economía Sostenible y de la Ley del IVA, para reducir los costes energéticos del regadío valenciano, mediante la adecuación de las tarifas eléctricas para riego y el IVA soportado.
331. Incluiremos el nexo agua-energía en toda consideración sobre el agua.
332. Exigiremos del Estado la garantía de una concesión completa del Río Júcar para La Ribera.
333. Iniciaremos una acción divulgadora y educativa sobre la gestión integral del agua y las repercusiones del cambio climático.
334. Incentivaremos la incorporación de las mujeres en los órganos de decisión de las Comunidades de Regantes.

335. Plantearemos una tarifa social para los servicios de agua. No permitiremos la exclusión social en el acceso al agua.

336. Constituiremos el Observatorio del Agua con presencia de representantes de la sociedad, la ciencia y la política donde se discutan y atiendan las cuestiones relevantes sobre el agua.

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

- 337.** La planificación tendrá que tomar en consideración la legislación y normativa internacional: el Convenio del Paisaje, la Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica, la Directiva Marco del Agua, la Directiva de Riesgos, el Protocolo de GIZC del Mediterráneo y la futura Directiva de Gestión Integrada de Zonas Costeras y de Ordenación del Espacio Marítimo, entre otras.
- 338.** Crearemos un Comité de Desarrollo y Cohesión territorial de la Comunitat Valenciana que establezca con coherencia los principios y objetivos que deberán seguir las políticas que el Gobierno Valenciano desarrolle a través de cada una de sus administraciones sectoriales a los distintos niveles (del local al autonómico).
- 339.** Revisaremos, reformularemos y simplificaremos la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana. Como documento estratégico será genérico, debiendo establecer los principios, objetivos y prioridades de la política territorial valenciana. No podrá ser modificada por actuaciones de detalle o inferior nivel.
- 340.** Optaremos por un sistema de planificación territorial de carácter vinculante, mediante planes subregionales a dos niveles que cubrirán la totalidad del territorio de la Comunitat Valenciana:
- 341.** Los Planes de Acción Territorial (PAT) (Integrados y Sectoriales) de escala subregional o supracomarcal, que plantearán las directrices de aplicación a ámbitos territoriales concretos de los principios de la Estrategia Territorial Valenciana.
- 342.** Los Planes Directores Territoriales (PDT), a nivel supramunicipal o comarcal, para áreas metropolitanas, regiones funcionales/urbanas o asociaciones voluntarias de municipios dentro de cada PAT Integrado, con un carácter normativo y vinculante. Su naturaleza no será únicamente de planificación física de usos del suelo, sino integral y estructurante.
- 343.** En la elaboración de los planes se seguirán metodologías participativas, evitando los conflictos y retrasos habituales en su elaboración y tramitación. Para ello se desarrollarán unas nuevas Guías para la preparación y desarrollo de Planes de Participación Pública, que mejoren sustancialmente su práctica actual. Estos Planes de Participación incorporarán no sólo una mejor información y transparencia, a través de un verdadero Observatorio Territorial Valenciano, sino también nuevas formas de ponerlos en práctica.
- 344.** Desarrollaremos y pondremos en funcionamiento el Fondo de Equidad Territorial como auténtico instrumento de compensación de políticas económicas y territoriales. En él también se incluirá la distribución intermunicipal de los excedentes de aprovechamiento que permitan reequilibrar las plusvalías generadas por el desarrollo urbanístico entre los diferentes municipios integrados en los Planes de Desarrollo Territorial.

345. Reconvertiremos el actual borrador de Plan de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana en un Plan de Definición de la Red Primaria que, a través de un instrumento cartográfico transparente y público, permita detallar los espacios abiertos y las infraestructuras básicas en los que la Generalitat tiene competencia exclusiva.

346. Actualizaremos y revisaremos los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, cuyos efectos prevalecen sobre la planificación territorial y sectorial.

347. Las Iniciativas de Interés Estratégico regional o supralocal, sin duda instrumentos útiles para la puesta en práctica de los presupuestos establecidos en cascada por los distintos instrumentos de planificación (ETCV, PAT, PDT y PG), deberán estar necesariamente incardinadas con el resto de instrumentos de planificación.

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES.

348. Adoptaremos una visión global del proceso de gestión y situaremos en el centro del proceso, como motor e instrumento de eficiencia y eficacia de la política, a los ciudadanos y empresas y su coordinación. Considerando las actividades de producción y distribución de bienes como las de recogida y tratamiento de residuos; la separación en origen; la creación de mercado de los productos derivados de la recuperación de recursos; la actividad de comunicación necesaria para el fomento del ecodiseño de los productos y envases y la recogida selectiva y el cambio en las actitudes de empresarios y usuarios de las materias primas y productos generados por el proceso de valorización.
349. Conjugaremos los criterios ecológico, económico y social para hacer efectiva la complementariedad entre las distintas fases de un proceso que persigue minimizar el flujo de materia y energía que circula entre la naturaleza y el sistema humano, así como el efecto medioambiental de los residuos urbanos, e integrar de la forma más eficaz posible el ciclo del producto en los ciclos de la naturaleza. En la práctica esto implica conjugar los criterios ecológico, económico y social y el riguroso cumplimiento de la escala de prioridades establecida por la política comunitaria: prevención, recuperación, valorización y eliminación, con el objetivo fundamental de minimización de la porción destinada a vertedero.
350. Estableceremos procesos de comunicación y consenso entre la población y los diferentes niveles de la Administración y disponer de datos precisos sobre los resultados alcanzados hasta este momento. No se pueden establecer nuevos objetivos de forma realista si no se conoce el punto de partida.
351. Situaremos la Prevención en el foco de actividad principal. Debería establecerse un marco de apoyo a las empresas que trabajan para implementar medidas de prevención sobre sus envases, no sólo para la reducción del peso, sino también la introducción de materia prima reciclada en los nuevos envases, diseñando para que los envases sean más fácilmente reciclables, etc.
352. Estableceremos nuevos objetivos de reciclado y potenciaremos el mercado de productos reciclados. Es necesario generar una imagen positiva de los productos reciclados, venciendo las barreras técnicas, legales y de percepción por parte del consumidor.
353. Estableceremos el marco en el que los sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor puedan constituirse y funcionar con plena seguridad jurídica. Los principios básicos a los que deben responder deben ser:
- Que estén constituidos y dirigidos por la industria obligada, que se trate de organizaciones sin ánimo de lucro y que estén regidos por la transparencia y la orientación hacia la eficiencia medioambiental, social y económica.
 - Apostar por modelos de gestión de residuos eficientes y sostenibles. Se trata de la creación de un sistema de cálculo de tasas para la gestión integral de los residuos en coordinación con todas las administraciones

afectadas y grupos sociales.

- Desarrollar mecanismos efectivos para desarrollar correctamente la legislación y hacer que se cumpla. Mejorar la información y participación del ciudadano como agente clave del sistema

354.Revisión, adecuación y nuevo enfoque del Plan de Residuos. Debido al bajo grado de cumplimiento del PIR, su poca fiabilidad en cuanto a los datos sobre los que se soporta y otros factores como son los cambios de legislación y la aparición de nuevas tecnologías de tratamiento, desarrollaremos un nuevo PIR que debe contemplar medidas de control y establecer un órgano especializado: LA ENTIDAD DE RESIDUOS COMUNITAT VALENCIANA, en el control de la gestión de los planes zonales como una de sus competencias, además de recuperar la gestión de tareas delegadas en organismos externos a la Generalitat Valenciana, que desarrolle los Convenios Marco con los Sistemas Integrados de Gestión, que aplique el Plan de Prevención y las medidas recogidas en su Documento de Desarrollo, y que desarrolle la política de comunicación ambiental de residuos de la CV. Sus competencias se desarrollarán en un estatuto propio.

355.El PIR debe garantizar el desarrollo de un Plan de Comunicación Ambiental de Residuos que establezcan unas directrices comunes para la política comunicativa de las distintas administraciones intervinientes incluso los Consorcios de residuos de la Comunidad Valenciana, manteniendo unidad de criterio y mensaje, respetando las peculiaridades de cada uno de ellos.

356.Se debe facilitar y establecer que cada plan zonal disponga de métodos de valorización que incluya las MTD,s que posibilite que en las plantas de tratamiento se llegue, de forma progresiva, a altas recuperaciones de los residuos. El PIR debe posibilitar la creación de un sector industrial medioambiental en la Comunitat Valenciana y encauzar el sector de servicios medioambientales hacia el desarrollo e implantación de nuevas

tecnologías y a la mejora continua de la gestión de las instalaciones que gestionan.

357.Revisión de la ley de residuos de la Comunitat Valenciana. Revisaremos la ley 10/2000 de 12 de diciembre de residuos de la Comunitat Valenciana incorporando las nuevas legislaciones nacionales y de la UE.

358.Plan de Choque. Priorización de Inversiones. Desarrollaremos un Plan de Comunicación Ambiental de Residuos que establezca unas directrices comunes para la política comunicativa de los Consorcios de la Comunitat Valenciana, manteniendo unidad de criterio y mensaje, respetando las peculiaridades de cada uno de ellos.

359.Consideramos urgente e indispensable volver a diseñar y consensuar el plan zonal de la Vega Baja, adaptándolo a la realidad existente, tanto en tecnología como en datos de diseño, mediante un proceso consensuado entre todos los intervinientes.

360.Cerraremos el vertedero de la Murada y todos los enterramientos ilegales que se han ido permitiendo y restauraremos la zona. Así mismo , replantaremos la situación del plan zonal X, XI y XII.

361.Este plan zonal, área de gestión 1, tiene la planta de Guadassuar cuya titularidad pública mantendremos. El proyecto y las inversiones necesarias deberán ser acometidos por el Consorcio. La reordenación de este plan zonal completo incluyendo las dos áreas de gestión debe llevarse a cabo en base a una renovación amplia y con las MTD de esta planta, desarrollando una política informativa a la ciudadanía y consensuando la ubicación del o de los vertederos de esas comarcas.

362.El área de gestión 2 de este plan zonal deberá ser analizada en el nuevo PIR por si el mapa de gestión de este plan zonal se rediseña.

363.La Gestión de los residuos del área metropolitana de Valencia deberá ser gestionada por el Consell Metropolità de L,Horta, órgano que el PSPV-PSOE quiere que retome las tareas que le fueron

eliminadas y que ha llevado a unas tasas insoportables para los ciudadanos, a unas plantas que siguen con unos balances de masas absurdos por elevados y a una gestión inadecuada en la “legalización” del vertedero de Dos Aguas.

364. Se revisarán los estatutos de los Consorcios para que cada miembro tenga la representación que le corresponda según su auténtica aportación a la gestión del plan zonal, posibilitándose otras formas de gestión común entre Ayuntamientos si así lo deciden. Esta revisión tendrá en cuenta las competencias que se le confieran a la Entidad de Residuos de la Comunitat Valenciana.

365. Paralizaremos de forma inmediata el proceso de privatización de las instalaciones de VAERSA, de las plantas de Xixona y Villena, además los centros de transferencia y las demás instalaciones que son de titularidad pública.

366. En materia de residuos industriales es urgente obtener una información veraz de las cantidades, productores, modos y destinos de tratamiento y acuerdos sectoriales firmados, con el fin de diseñar que tipo de planta o depósito deberá ser prioritario siempre con el objetivo de ayudar al desarrollo industrial sostenible.

367. Diseño de un Programa de Inspección Ambiental para residuos y creación de un cuerpo de inspectores específicos para tal fin. Se necesita un sistema de vigilancia, control y seguimiento por parte de las administraciones intervinientes, Consorcios y Entidad de Residuos, para que se asegure que las instalaciones cumplen con la normativa vigente y que se implantan los sistemas que garanticen una valorización óptima del residuo.

368. La gestión de biorresiduos de procedencia comercial e industrial y podas públicas y agrícolas en general deberá ser desarrollada adicionalmente a los planes zonales con plantas separadas e independientes de las actuales concesiones para la producción de compost de calidad, plantas de pellets o

valorización energética de biomasa. Estas inversiones podrán ser públicas, mixtas o de la iniciativa privada con gestión directa o indirecta, pero siempre con sistemas de planificación, explotación y gestión bajo la supervisión de las administraciones competentes y específicamente de la Entidad de Residuos.

369. La recogida selectiva llevada de forma rigurosa será otro de los ejes centrales de la política de gestión de residuos del PSPV-PSOE, implicando a todos los sectores sociales para que colaboren en su desarrollo y permitan que solo una parte de los residuos tengan que ser separados en las plantas de tratamiento con el correspondiente ahorro de costes e impactos medioambientales.

370. En materia de compost se deberá legislar para favorecer una aplicación anual de materia orgánica (abono orgánico según legislación) en los suelos agrícolas y forestales de la Comunitat Valenciana sometidos a procesos de erosión y desertificación o pérdida de calidad por el uso casi exclusivo de fertilizantes inorgánicos y otras causas de abandono de campos y usos indebidos que llevan al agotamiento de los suelos.

371. Las administraciones públicas deberán establecer, en los pliegos de condiciones técnicas de obras y servicios, el uso de este compost.

372. Realizaremos un análisis de la situación de los distintos planes zonales con el fin de verificar su nivel de cumplimiento respecto de los acuerdos de adjudicación, de su situación de legalidad administrativa, de su gestión de explotación de las instalaciones.

373. Crearemos una Comisión de Coordinación de entidades gestoras de Sistemas Integrados de Gestión de residuos domésticos autorizados para operar en la Comunitat Valenciana con el objeto de para programar políticas de gestión coherentes.

374. Redactaremos un Plan de Contratación Pública Verde para las Administraciones de la

Comunitat Valenciana en las que se incluyan criterios referidos a prevención de residuos, uso de materiales, componentes y equipos que contengan elementos reciclados.

375. Regularemos la puesta en marcha de un Plan de Gestión de Residuos para las instalaciones, edificios y equipamientos de la Generalitat Valenciana.

376. Desarrollaremos un Programa de Transparencia Ambiental basado en la publicación de una manera periódica y sistemática de los datos de gestión de residuos de la Comunitat Valenciana

Cambio climático

377. Lucharemos contra el cambio climático: una prioridad para la Comunitat Valenciana. El cambio climático es una realidad con relevantes consecuencias, por lo que creemos firmemente en la lucha por evitarlo

378. Vulnerabilidad, responsabilidad y capacidad son las tres variables que debemos manejar para construir nuestra acción contra el cambio climático, una respuesta que, como socialistas, debemos anclar en nuestros sólidos principios de igualdad, solidaridad y justicia.

379. El modelo energético es sin duda un instrumento relevante de nuestra política de cambio climático. Queremos seguir reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, por un sentido básico de supervivencia, y apoyamos plenamente la aplicación de las directivas europeas en el horizonte de 2030, especialmente la ambición de elevar la cota de reducción de emisiones del 20% al 30%, conscientes de que ello contribuye, además, a la consolidación de una economía más competitiva y sostenible, una economía que produzca riqueza sin destruir el planeta.

380. Fomentaremos la sostenibilidad medioambiental basándonos en el consumo responsable de energía para favorecer el crecimiento económico y frenar su impacto sobre el medioambiente.

381. Reclamamos que ningún ciudadano de la Comunitat Valenciana sea víctima de la pobreza energética. Esta situación tiene solución mediante el acuerdo de las Administraciones públicas, entidades y asociaciones ciudadanas, sindicatos, partidos políticos, empresas del sector, etc.

382. Impulsaremos el ahorro energético y a las energías renovables. Promoveremos acciones contra la pobreza energética y mostraremos nuestro rechazo frontal a actuaciones como el fracking, almacenamiento de gas en nuestras costas y extracción de hidrocarburos, hasta que la comunidad científica pueda garantizar su no peligrosidad y la sociedad así lo perciba.

383. Rechazamos frontalmente la práctica del fracking en nuestro territorio y la extracción de hidrocarburos y almacenamientos de gas en el mar, hasta que la comunidad científica pueda garantizar su no peligrosidad y la sociedad así lo perciba. Para ello revisaremos nuestra legislación sobre Impacto ambiental y coordinaremos actuaciones con administraciones estatales competentes en estas materias.

384. Contribuiremos también a resolver el problema del cambio climático, promoviendo e impulsando la aplicación en la Comunitat Valenciana, en todas las comarcas y municipios, el desarrollo de las energías renovables y acciones de movilidad verde y sostenible como:

- Promoveremos la transformación de la flota de vehículos y autobuses oficiales a híbridos o eléctricos.
- Coordinaremos los transportes públicos.
- Crearemos un sistema de optimización de la demanda y plataforma de información ciudadana.
- Crearemos rutas verdes y alternativas en las ciudades.
- Sistemas automáticos de control de carga y descarga

385.Avanzaremos en la protección de nuestra biodiversidad, aplicando una estrategia territorial pactada, y diseñaremos, con el máximo rigor y consenso social y territorial, una nueva política de gestión sostenible del agua como recurso escaso, vital para las personas, la economía y los ecosistemas naturales.

386.Reduciremos las emisiones de gases contaminantes y/o de efecto invernadero, optimizando los procesos que las generan son actuaciones urgentes que se deben llevar a cabo mediante programas de investigación para rellenar los huecos de conocimientos identificados.

387.Propondremos el diseño de redes de sensores para la medida de contaminantes, y una estación de fondo (CEAM) para determinar su evolución a nivel global. Usaremos las nuevas técnicas para el seguimiento, y medida remota, en tiempo real, de las emisiones de gases contaminantes y, en particular, para documentar su dinámica en la atmósfera.

388.El aumento de los gases de efecto invernadero. Sus efectos son a largo plazo, a escala global, y son acumulativos. La necesidad de mejorar las bases de datos, la búsqueda de los mecanismos de impacto, y de procesos de retro-alimentación entre los efectos producidos, mejorar los modelos climáticos, son medidas que llevaremos adelante.

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

MEDIO NATURAL.

389. Revisaremos todos los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de los actuales espacios naturales, con el fin de analizar los estados de conservación de los recursos y sus figuras de protección.

390. Impediremos la pérdida de biodiversidad en relación con la gestión de los recursos hídricos, el suelo, bosques y los humedales será otro de los principales objetivos de los y los socialistas valencianos.

Prevenir los cambios/alteraciones de usos del suelo y de la cobertura vegetal:

391. Aprobaremos una Ley de Conservación de Espacios Naturales que incorpore los nuevos marcos legislativos europeos.

392. Revisaremos el catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana.

393. Revisaremos los planes rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales.

394. Realizaremos un Inventario de Áreas degradadas.

395. Coordinaremos el Banco de suelo fértil y el uso debido de materia orgánica procesada (compost y abono orgánico) para recuperación de suelos nitrificados, salinizados o degradados por malas prácticas o desastres naturales.

Prevenir la desertificación y abandono del territorio:

396. En el PSPV somos conscientes de todas y cada una de las funciones que nos aportan los montes valencianos, y por eso equilibrando y

compatibilizándolas, fomentaremos y gestionaremos dispuestos a fomentar mediante las herramientas adecuadas nuestro legado natural.

397. Impulsaremos los instrumentos de planificación forestal, en las 12 demarcaciones forestales, que serán la base de la gestión forestal sostenible, para hacer cumplir la Ley Forestal Valenciana.

398. Reagrupación de la pequeña propiedad privada: el objetivo de estas medidas de política forestal es constituir unidades de mayor superficie estudiando fórmulas que permitan a los titulares de parcelas en una zona, agrupar sus fincas para una gestión común, manteniendo una participación sobre las rentas esperables, detallando claramente las condiciones de segregación y transferencia.

399. Potenciaremos el aprovechamiento de la Biomasa forestal y de los cultivos agroforestales: el aprovechamiento energético de los montes y de los cultivos forestales puede ser una realidad en nuestro territorio, no solo se reduciría los incendios forestales y sus repercusiones, también sería una oportunidad de fijar la población rural mediante un sector estable de creación de empleo.

400. Nuestros bosques son marcadamente multifuncionales, esta multifuncionalidad demanda métodos de gestión multifuncionales adaptados a las actuales condiciones climáticas y sociales. Una de esas funciones es su contribución a mantener el régimen de lluvias de la Cuenca Mediterránea.

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE. MOVILIDAD URBANA Y METROPOLITANA.

401. Promoveremos un nuevo Plan Integral de Infraestructuras del Transporte. Se debe formular de modo consensuado un nuevo Plan integral de infraestructuras y servicios de transporte de la Comunitat Valenciana que dé satisfacción a las necesidades reales, que potencie el uso del transporte público y el desarrollo sostenible, se ajuste a los recursos económicos disponibles y a la racionalidad en el gasto público y cuyas inversiones sean las estrictamente necesarias.

En ferrocarriles

402. Mejora de la infraestructura ferroviaria, que incluya:
- Consensuar con el Gobierno Central el desarrollo del Corredor Mediterráneo en su diseño inicial, interoperable para viajeros y mercancías, que elimine los cuellos de botella y los problemas de saturación.
 - Exigir la modernización de la línea Sagunt-Teruel-Zaragoza mediante una renovación en profundidad del trazado actual.

En mercancías

403. Una óptima conexión con los principales centros de carga y descarga de mercancías, especialmente con los puertos y principales centros logísticos.
404. La potenciación de la intermodalidad entre el transporte marítimo y el ferroviario.

405. El incremento de la capacidad de mercancía transportada

Eficiencia del transporte ferroviario

406. Utilización de servicios Interurbanos en infraestructuras de Alta Velocidad a precios reducidos (trenes AVANT) entre Alacant, València y Castelló.
407. Acuerdos para la utilización de servicios de Larga Distancia en trayectos interurbanos que discurran dentro del territorio de la CV (Talgo, Euromed, etc.).
408. Establecer medidas de integración del sector del transporte por carretera con el modo ferroviario y el marítimo, creando partenariados como las autopistas del mar y las autopistas ferroviarias.

Mejora de las cercanías

409. Negociaremos un Contrato-Programa con el Estado, para la financiación del transporte metropolitano.
410. Mejora de las Cercanías y servicios de Media Distancia mediante un programa concertado Generalitat-Estado (modernización València-Buñol-Utiel, duplicación Cullera-Gandia, Alacant-Aeropuerto, mejora de los servicios Alacant-Villena, Castelló-Vinaròs...).
411. Políticas incentivadoras del transporte público/desincentivadoras del transporte privado por carretera mediante ayudas al uso

del transporte público, ferroviario o por carretera mediante la creación o financiación de títulos multiviaje.

En carreteras

En la red de carreteras del Estado

412. Exigir al Gobierno Central la mejora de la seguridad vial de las carreteras y muy especialmente en las que haya una mayor concentración de accidentes. Para ello es necesario terminar obras ya iniciadas como las variantes de Benicarló-Vinaròs, Favara y Benissa, y poner en marcha, entre otras, la mejora de la N-340 (Castelló-Orpesa), N-232 (Puerto de Querol), y N-332 (Gandia-Alacant).
413. Conviene con el Gobierno Central las medidas necesarias para resolver los problemas más graves de congestión, terminando actuaciones como la ampliación de la A-3 en el tramo Buñol-València, la Ronda Sud de Elx o la variante de La Safor, poniendo en marcha, entre otras, la ampliación de capacidad de la V-30 (acceso sur al puerto de València) o de los tramos más saturados del by pass de València.
414. No prorrogar ni renegociar la actual concesión de la AP-7 entre el Campello y Vinaròs, quedando completamente liberada la concesión en 2019. A partir de esta fecha, cualquier régimen de peaje que, en su caso, se planteara establecer en la AP-7 deberá atender a criterios de igualdad de trato respecto del resto de España.
415. La próxima finalización de la concesión de la AP-7 no puede implicar paralizar las actuaciones necesarias en la N-340 y la N-332, por la peligrosidad de esos tramos y porque una eventual apertura al tráfico de la AP-7 necesitaría de vías colectoras o tramos de autovía, en paralelo, al menos junto a las principales áreas urbanas.
416. Elaborar conjuntamente con el Estado un plan de actuaciones para hacer frente a las necesidades que resulten de la liberación del peaje de la AP-7 en 2019 y de aquellas que en

cualquier caso resulten necesarias, con independencia de su régimen futuro de explotación

En la red de carreteras de la Generalitat

417. Las prioridades en la política de inversiones en materia de carretera han de ser: la conservación de la red, la seguridad vial y los tramos urbanos.
418. En los tramos urbanos o travesías, en las que además de un mayor riesgo de accidentes se concentran las mayores densidades de tráfico, las actuaciones deben suponer una moderación o calmado de tráfico y una mayor atención a la movilidad peatonal y ciclista.
419. Debe elaborarse y aprobarse un nuevo Plan Integral de Seguridad Vial de la Comunitat Valenciana en sustitución del Plan Global de Seguridad Vial.

En los servicios de transporte por carretera

420. Abordar un plan de transporte de viajeros por carretera que integre la planificación territorial y urbana, vertebrando el territorio e introduciendo criterios de movilidad sostenible, para definir un nuevo mapa concesional de la Comunitat Valenciana, basado en criterios de racionalidad, servicio, calidad y equidad.
421. Abordar la financiación y explotación conjunta del transporte escolar y regular, para la optimización de los escasos recursos existentes en las Consellerías de Educación y de Transportes.
422. Aplicación de soluciones particulares (transporte a la demanda...) especialmente en áreas rurales y deprimidas.
423. Ejecutar mediante pequeñas inversiones un plan de paradas, marquesinas e intercambiadores, con información de los servicios prestados que mejore la calidad del servicio, permita la intermodalidad e incremente la demanda.
424. Creación de una imagen corporativa única de las empresas valencianas de transporte

regular, como ya tienen Andalucía, Cataluña, Castilla-La Mancha...

425. Impulsar y reglamentar la accesibilidad al transporte público de las personas con movilidad reducida, con plena autonomía personal.
426. Desarrollar y aplicar nuevas tecnologías al transporte público, contando con las universidades valencianas y los centros de investigación, incentivando los pasos hacia la eficiencia y la sostenibilidad energética: inversión en I+D+i.
427. Desarrollo de las operaciones “Parque Central” de Valencia y “Alacant nodo de transporte” para mejorar el funcionamiento de la red arterial ferroviaria, la intermodalidad con el transporte urbano y metropolitano y la eliminación de los problemas de permeabilidad en ambas ciudades.
428. Fomento y facilitación del uso de modos verdes o no motorizados con un Plan de reconversión como vías verdes de los trazados que pierdan su uso ferroviario.
429. Concertar un Plan de Inversiones del Gobierno de España en la Comunitat Valenciana para los próximos 5 años, para resarcirla del déficit de financiación de los últimos años, cifrado en más de 6.000 millones de euros en el periodo 2000-2014.

Movilidad urbana y metropolitana

430. Definición de las Directrices Territoriales de Movilidad, dentro de la Estrategia Territorial. Estas Directrices han de actuar como orientación y filtro de los Estudios de Movilidad que han de acompañar a las propuestas territoriales y urbanísticas; y estarán encaminadas a lograr un sistema de transporte urbano más eficiente y seguro para mejorar la competitividad económica, la calidad de vida, la seguridad en los desplazamientos, una accesibilidad social y territorial equitativa y la sostenibilidad ambiental.
431. Elaboración de Planes de Movilidad Sostenible en el área metropolitana de Valencia, las áreas urbanas de Alacant-Elx y Castelló y los municipios y conurbaciones de más de 50.000 habitantes.
432. En esos Planes las actuaciones en los espacios urbanos y metropolitanos se caracterizarán por:
- Asegurar la accesibilidad a los centros de trabajo, estudio y servicios.
 - Fomentar el transporte público.
 - Empleo de la prioridad de paso y las plataformas reservadas para el transporte público.
 - Integración de transporte público y privado.
 - Mejora de la información en tiempo real para los usuarios del sistema.
 - Fomentar la intermodalidad; disponer aparcamientos en las estaciones de metro, tranvía, cercanías,...
 - Calmar el tráfico y racionalizar el uso del automóvil privado.
 - Reducir el aparcamiento en la calle, estableciendo planes de aparcamientos a precios asequibles para los ciudadanos.
 - Fomentar y facilitar modos de desplazamientos a pie o en bici garantizando una infraestructura que permita las conexiones urbanas e interurbanas.
 - Reducir la accidentalidad viaria y los puntos negros de tráfico.
 - Crear "itinerarios escolares seguros" en los entornos más conflictivos de los colegios, limitando el aparcamiento y evitando confluencias vehículo-peatón.
433. Exigir, con carácter previo a la implantación de grandes centros comerciales y de atracción de público, la garantía de financiación del transporte público alternativo.
434. Atender las necesidades de transporte de mercancías, mudanzas y retirada de residuos sólidos urbanos en las áreas urbanas y en los

nuevos desarrollos urbanísticos.

435. Fomentar el correspondiente cambio de cultura de la movilidad en la población.
436. Tener presente las consecuencias que sobre la ciudad y el territorio pueda suponer un desarrollo creciente de los coches eléctricos.
437. Creación de la Autoridad del Transporte Metropolitano, como órgano superior de coordinación de la Generalitat y los ayuntamientos en materia de ordenación del transporte y sus infraestructuras. Debe realizar una política coordinada del sistema de transporte, conseguir la optimización de los recursos y la mayor eficacia y eficiencia del mismo, así como una gestión integral de los medios, que tenga en cuenta la intermodalidad y la totalidad de los modos de transporte.
438. En Valencia, la Autoridad del Transporte mantendrá la coordinación existente en el área, integrando también RENFE-Cercanías en el billete único, con las utilidades de la tarjeta móvil.
439. En Alacant, la Autoridad del Transporte coordinará servicios y optimizará recursos en el área mediante: una concesión urbana, el TRAM, y una o varias concesiones metropolitanas, con billetes combinados, pudiendo ampliar su actuación al área Alacant – Elx.
440. En Castelló se integrarán todos los transportes urbanos y metropolitanos en una única organización, también con la introducción del billete único.
441. Suscripción de un Programa Concertado Administración del Estado-Generalitat de actuaciones en Cercanías y Regionales, en el que se contemple:
 - La mejora de servicios de las líneas de cercanías, especialmente al aparecer un aumento de capacidad una vez que se segregue el tráfico de largo recorrido (València – Xàtiva, València – Castelló, Alacant – Murcia).
 - La renovación de la línea C-3 de València-Buñol (duplicación de vía y electrificación) y modernización del tramo Buñol-Utiel.
- La duplicación de la vía entre Cullera y Gandia.
- La extensión de Cercanías Gandia – Oliva – Dénia en el marco de un gran proyecto ferroviario que a largo plazo dé servicio ferroviario a todo o a la mayor parte del litoral de la Comunitat Valenciana.
- La extensión de Cercanías al tramo Castelló – Benicàssim – Orpesa.
- La mejora de los servicios (frecuencia, calidad) Castelló–Vinaròs y Alacant–Villena
- La supresión de pasos a nivel.
- Un plan de mejora de accesibilidad en trenes y estaciones de transporte.
442. Proponer transferencias a la Comunitat Valenciana de líneas de cercanías y regionales para contribuir a su integración plena en la política de movilidad de las áreas urbanas y metropolitanas.
443. Negociaremos con el Estado un Contrato-Programa para la financiación del transporte metropolitano. Para ello será preciso asumir el saneamiento financiero de FGV por parte de la Generalitat, y reclamar al Estado las partidas específicas de financiación de transporte metropolitano de Valencia que fueron aprobadas y nunca ejecutadas, en diversas Leyes de Presupuestos.
444. Proyectar y ejecutar actuaciones singulares: Intercambiadores de transporte; paradas de transporte accesibles, protegidas y con información al usuario; vías reservadas para el transporte público.
445. Ejecutar un nuevo Plan de Mejora de la Accesibilidad al Transporte para las personas de movilidad reducida bajo la premisa de un “diseño universal o diseño para todos.
446. Fomento de la participación pública en la planificación y gestión de la movilidad y de la asunción social acerca del necesario cambio en el modelo de movilidad mediante la creación del Observatorio de la Movilidad

de la Comunitat Valenciana y el Foro de la Movilidad Sostenible de la Comunitat Valenciana y el Impulso a la creación de foros de movilidad de ámbito municipal y metropolitano.

- 447. Fomento y utilización del uso de modos verdes o no motorizados, tanto en los espacios urbanos consolidados como en los nuevos desarrollos urbanísticos.
- 448. Plan de reconversión como vías verdes o usos urbanos de los trazados que pierdan su uso ferroviario.

449. Reordenación del mapa concesional del transporte metropolitano en grandes ciudades y en el ámbito comarcal (Safor, las Marinas, etc.), racionalizando el mismo y articulando procedimientos realistas para su licitación y renovación. Actuar sobre los sistemas de seguridad de FGV, tanto en Valencia como en Alacant, para alcanzar en todas las líneas y tramos un grado de seguridad a la altura de los mejores comparables.

450. Actuar en las travesías conflictivas, con medidas encaminadas a mejorar la seguridad vial, a calmar el tráfico y a integrar la travesía con el medio urbano.

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

URBANISMO.

451. Revisaremos los planes municipales vigentes, redimensionando el gran exceso actual de oferta de suelo urbanizable para adecuarla a la demanda real y teniendo en cuenta las posibilidades de aprovechamiento de la ciudad actual mediante el desarrollo del suelo urbano disponible y la aplicación de políticas activas de rehabilitación de viviendas y de regeneración urbana y social de barrios.
452. Aprobaremos unos criterios urbanísticos supramunicipales mediante planes territoriales -o al menos inicialmente mediante unas directrices vinculantes- definidos de manera concertada con los municipios. Estos criterios deben acotar justificadamente los crecimientos previsibles en los planes municipales y permitir la obligada coordinación intermunicipal especialmente en los ámbitos metropolitanos y en las conurbaciones turísticas litorales.
453. Estableceremos un Programa de Participación Social, previo a la aprobación del planeamiento que, con metodologías abiertas y flexibles, asegure la implicación ciudadana en el proceso y el conocimiento de sus problemas y aspiraciones.
454. Exigiremos un Análisis de Viabilidad Económica en los planes que conlleven procesos de reclasificación y recalificación de suelo, con la finalidad de optimizar la transparencia e impedir las eventuales prácticas de corrupción. Este Análisis estará basado en estudios rigurosos de mercado, acreditados por sociedades de tasación homologadas por el Banco de España.
- Intervención preferente en la ciudad consolidada.**
455. Edificaremos preferentemente en los solares ya urbanizados. Salvo casos justificados de interés público, no se reclasificará, y menos aún desarrollará, ni un m² más de suelo urbanizable hasta que estén prácticamente desarrollados, y en su caso, edificados, la mayor parte de los suelos urbanizados existentes.
456. Estableceremos técnicas de gestión pública directa para las actuaciones estratégicas que lo requieran. Para el resto de actuaciones, se regularán procesos de concertación propiedad-empresario bajo estricto control público.
457. Regeneraremos los Espacios Públicos mejorando la urbanización existente y estableciendo la preferencia del uso del espacio al peatón frente al automóvil y a los modos de transporte público frente al privado.
458. Rehabilitaremos el Patrimonio Edificado, sobre todo las viviendas y equipamientos públicos, apoyándose también en técnicas de concertación público-privadas.
459. Rehabilitaremos mediante actuaciones integrales Barrios y Unidades Vecinales con deficiencias significativas.
460. Reurbanizaremos y mejoraremos los espacios urbanos infradotados de servicios públicos, con medidas de participación en la

financiación por los propietarios beneficiados.

Instrumentos de gestión urbanística

- 461. Potenciaremos la creación de instituciones de Gestión Pública (Gerencias de Urbanismo, Empresas Públicas de Gestión de Suelo y Vivienda...) para acometer la ejecución de actuaciones de carácter estratégico y para la obtención de Parques Públicos de Vivienda Protegida, preferentemente en régimen de alquiler o de derecho de Superficie.
- 462. Además de las medidas de potenciación de la Gestión Directa pública, deberán disponerse medidas normativas complementarias para hacer viable la iniciativa privada, deseablemente mediante “gestión concertada” bajo el control público, conjugando los recursos públicos y privados para optimizar la gestión.

Producción inmobiliaria

- 463. Estableceremos límites al crecimiento urbano para evitar desarrollismos impropios; así, por ejemplo, no prever un crecimiento estándar que pudiera superar el demográfico endógeno en un 2% anual.
- 464. Exigiremos la elaboración rigurosa de los Informes de Sostenibilidad Económica de la Ley de Suelo 2008, para garantizar el equilibrio de ingresos y gastos de las operaciones urbanísticas en los presupuestos públicos.
- 465. Plantearemos la reutilización y reconversión de los actuales suelos parcialmente urbanizados de uso residencial, localizados en ubicaciones periféricas y, sobre todo, aquellos destinados a baja densidad, para destinarlos preferentemente a usos productivos.
- 466. Regularemos medidas normativas y financieras, apoyadas en la creación de instituciones financieras públicas, para facilitar la financiación de las actuaciones recuperadoras en la Ciudad Consolidada; en

concreto, la disposición de instalaciones que mejoren la accesibilidad universal y la recuperación de la eficiencia energética.

- 467. Reprogramaremos los desarrollos urbanísticos parcialmente desarrollados para adecuarlos a la capacidad de absorción actual del mercado inmobiliario valenciano.
- 468. Estableceremos medidas de gestión para las urbanizaciones de baja densidad ya consolidadas con el objetivo de intentar paliar sus problemas de sostenibilidad económica y ambiental.
- 469. Reconduiremos y regeneraremos los espacios de uso turístico procurando la reurbanización, mejora y esponjamiento de sus espacios públicos, la optimización de su eficiencia energética, la rehabilitación de su imagen urbana etc.
- 470. Fomentaremos el regreso a una cultura urbanística que se dirija a la recuperación de las ciudades por medio de una relación equilibrada entre espacios públicos y privados y promoviendo un mayor protagonismo de la escena pública.
- 471. Fortaleceremos cualitativamente a los órganos técnicos de la Administración, tradicionalmente infradotados de personal cualificado para garantizar que se cumplan los compromisos de plazos normativos.
- 472. Reconduiremos las fórmulas “exprés”, como la tramitación de la Actuaciones Territoriales Estratégicas, atendiendo a las lógicas sociales y a la racionalidad territorial y económica.

Ámbito legal y normativo.

- 473. Corregiremos las deficiencias de la LOTUP. La reciente LOTUP, que ha venido a derogar el *maremagnum* legislativo anterior, presenta aspectos positivos derivados la mayoría de aportaciones realizadas por el PSPV durante su trámite parlamentario. Pero aún mantiene numerosas y trascendentales deficiencias que deben ser corregidas cuanto antes, especialmente las siguientes:

- El muy reducido porcentaje de aprovechamiento urbanístico público de las plusvalías generadas por el planeamiento otorgado a la Administración -entre el 5-10% del aprovechamiento- frente al de la Ley de Suelo de 2008 que, en función de la rentabilidad de la actuación, permite alcanzar hasta el 20% de las plusvalías.
 - La reducción de la reserva de suelo para Vivienda Protegida, cuando no su supresión temporal para casos concretos.
 - La inaceptable exención de cargas y deberes urbanísticos para las denominadas “dotaciones privadas”.
 - Las dificultades, injustificables e innecesarias, para regularizar aquellos numerosos núcleos desarrollados al margen de la ley en suelo rústico común y que hoy son susceptibles de recuperación de la legalidad.
474. Reconduiremos, en el ámbito de la competencia autonómica, los aspectos más negativos de la reciente y desafortunada reforma de la Ley de Costas:
- Recuperando el verdadero sentido de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo, manteniendo la distancia mínima de 100m.
 - Determinando que la reclasificación como suelo urbano de los ámbitos edificados en la franja de 100 m., sólo cabría si las edificaciones hubieran sido construidas legalmente y no se añadiera espacio alguno al perímetro exterior.

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

DESARROLLO RURAL.

475. Constituiremos la Agencia Valenciana de Desarrollo Rural, con carácter horizontal, para canalizar y coordinar todas las políticas destinadas al desarrollo territorial rural de las comarcas del interior.
476. Aprobaremos la Ley valenciana de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
477. Elaboraremos una tipología de zonas rurales, según su especificidad geográfica, económica y social, mediante la “carta del municipio rural”.
478. Crearemos la figura de municipio rural la cual supondrá una discriminación positiva tanto para las personas como para los ayuntamientos de los mismos. Dicha discriminación se concretará en deducciones fiscales y en ayudas directas que contribuyan tanto al desarrollo económico como a la conservación de los valores ecológicos e histórico-culturales de las zonas rurales.
479. Aprobaremos planes integrales comarcales para cada una de las zonas rurales del interior.
480. Constituiremos la Comisión de Seguimiento para el control y evaluación de las actuaciones contempladas en los planes integrales, con presencia de todos los actores implicados, en donde se actuará bajo los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas.
481. Realizaremos un Programa de Desarrollo Económico Territorial en el Medio Rural en clave valenciana. Este programa ha de superar la inercia político-administrativa hasta ahora presente y desplegar una visión estratégica, teniendo en cuenta la ineficacia de las políticas anteriores y el contexto económico-social. Establecer oportunidades de empleo y la recuperación del estado del bienestar, serán prioridades inaplazables.
482. Diseñaremos una gestión simplificada, de manera que la gestión de los distintos programas no se convierta, como ha estado sucediendo, en una rémora para el desarrollo de alternativas económicas.
483. Facilitaremos la gestión de estrategias integradas entre distintas administraciones y sectores.
484. Las estrategias de desarrollo han de contemplar una atención especial a la iniciativa privada; se estudiará el establecimiento de una discriminación positiva para los emprendedores y la puesta en marcha de medidas de disminución de la presión fiscal, así como la divulgación de la cultura creativa y emprendedora local y la participación de los actores locales en el diseño de las estrategias locales.
485. Elaboraremos un Plan de Mejora del Acceso a la Formación y a la Innovación.
486. Impulsaremos un Programa de Mejora Continua de las Infraestructuras y los Servicios Públicos en los municipios rurales del interior.
487. Pondremos en marcha de un Plan de Revalorización de Residuos Agrícolas y Ganaderos.

488. Relanzaremos el aprovechamiento forestal de los montes tanto particulares como comunales, facilitando su gestión por municipios y propietarios.
489. Fomentaremos la implantación de líneas de trabajo en torno a las energías renovables, como la biomasa o el biogás.
490. Posibilitaremos el desarrollo de iniciativas ligadas a las tecnologías de la información que permitan el establecimiento de acciones destacadas en el medio rural.
491. Promocionaremos los sectores emergentes en la economía rural.
492. Realizaremos iniciativas en torno a la custodia del territorio y a la gestión del patrimonio natural que revitalicen las zonas rurales como pulmones de las zonas urbanas.
493. Potenciaremos el turismo rural. Coordinaremos los recursos destinados al desarrollo rural que se destinen a actividades vinculadas a la creación de producto turístico, para integrarse en la estrategia global productos-mercados de la Comunitat Valenciana y maximizar la rentabilidad de las inversiones.
494. Promocionaremos la transformación y comercialización de los productos en los lugares de producción.
495. Fomentaremos la creación de líneas de productos de alta calidad ligadas al territorio de producción.
496. Incentivaremos la creación de marcas territoriales para las producciones.
497. Promocionaremos y fomentaremos el establecimiento de ferias comarcales y mercados locales centrados en producciones del territorio con acciones de promoción exclusivas.
498. Estableceremos el marco legal adecuado para posibilitar la venta directa, el acceso a los canales cortos de comercialización y el desarrollo de la producción artesanal alimentaria.
499. Fortaleceremos la economía social –las cooperativas son instituciones ligadas mayoritariamente al territorio- y fomentaremos el comercio de proximidad, con la promoción del desarrollo de los canales cortos de comercialización.
500. Incorporaremos con criterios de igualdad un impulso decidido al acceso de las mujeres a la actividad económica, a las oportunidades de empleo y a la toma de decisiones en el ámbito del desarrollo territorial del medio rural.
501. Apoyaremos las iniciativas de los jóvenes de las zonas rurales a favor del desarrollo, a través de instrumentos como la creación de Fondos “capital semilla” para el desarrollo de iniciativas empresariales promovidas y desarrolladas por los jóvenes en el medio rural.
502. Impulsaremos servicios de proximidad para las personas mayores en el medio rural, a través de una atención integral, que les permita mantener y/o mejorar su nivel de autonomía personal, dentro del entorno familiar.
503. Elaboraremos un Programa de incentivos a la localización de empresas en los municipios rurales del interior.
504. Demandaremos del Estado la reactivación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, para posibilitar la dotación financiera que permita una política horizontal en la que se asegure una justa prestación de los servicios y se incentiven proyectos de reactivación económica de los territorios rurales.

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

POLÍTICAS DE APOYO A LAS EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL.

Impulso a la creación, consolidación y transformación del tejido productivo.

505. En el ámbito de la empresa y las relaciones laborales desarrollaremos iniciativas de cooperación dentro del sector privado que reduzcan nuestras actuales debilidades en cuatro direcciones:

- Un plan básico de formación económica y financiera para empresarios autónomos, apoyado mediante actuaciones de responsabilidad social corporativa (RSC) por parte de las empresas de mayor tamaño.
- Un impulso a la profesionalización de la dirección en las empresas familiares pequeñas y medianas, difundiendo las buenas prácticas existentes, con ayuda de los institutos de la empresa familiar.
- Un plan de difusión de experiencias de relaciones laborales que favorecen la productividad, combinando el compromiso de los trabajadores con la eficiencia y el de las empresas con la mejora de la información y la participación en la gestión.

506. Un programa de prácticas profesionales en empresas internacionalizadas, consistente en estancias temporales de profesionales de empresas que no exportan o jóvenes titulados en empresas exportadoras y/o con inversiones en el exterior.

507. Diseñaremos junto a las entidades socioeconómicas de la Comunidad Valencia un plan para generar un entorno innovador y emprendedor capaz de crear empleo

sostenible y de calidad.

508. Elaboraremos una Ley del Emprendimiento en la Comunitat Valenciana que garantice medidas eficaces para la creación y consolidación de nuevas iniciativas económicas generadoras de empleo.

509. Elaboraremos un Plan de acción para el Fomento de la Cultura Emprendedora en la Comunitat Valenciana que incluirá acuerdos de formación con los centros educativos y universidades, con el fin de acercar el asesoramiento en materia de emprendimiento como oportunidad de inserción laboral y profesional a los jóvenes valencianos.

510. Favoreceremos la interrelación mundo académico-empresa, a través del fomento de la colaboración de las empresas locales con los centros de Formación Profesional de referencia, así como el de las Organizaciones Empresariales, Cámaras de Comercio y Empresas, consideradas individualmente, con las Universidades Valencianas.

511. Promoveremos la concesión de subvenciones e incentivos dirigidas a aquellas iniciativas emprendedoras y empresas que apuesten por el desarrollo y crecimiento empresarial y la creación de empleo, capaces de impulsar la innovación productiva en sectores emergentes, especialmente en los ámbitos que propugnan un crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador, que contribuyan a la generación de altos niveles

de empleo, productividad y cohesión social.

- 512. Aprobaremos un plan que apueste decididamente por los emprendedores y autónomos de nueva generación, con la introducción de beneficios fiscales y cuotas a la Seguridad Social, de forma que constituyan un incentivo para su puesta en marcha.
- 513. Reforma normativa en materia de licencias para simplificar los trámites y reducir los plazos de su tramitación y concesión así como la exención del pago de tasas para las iniciativas generadoras de empleo.
- 514. Acercaremos y priorizaremos las subvenciones a la viabilidad de la idea de negocio, promoviendo más instrumentos y fondos públicos para las personas emprendedoras, estableciendo plazos máximos de abono de las subvenciones concedidas.
- 515. Diseñaremos un Nuevo Marco de Subvenciones Financieras a la innovación y de las partidas presupuestarias del IVACE Financiación para que se convierta en el referente financiero de las iniciativas empresariales valencianas.
- 516. Incrementaremos las fórmulas de apoyo financiero y asesoramiento técnico en los primeros años de vida del negocio y/o iniciativa empresarial que garantice la continuidad y viabilidad del proyecto.
- 517. Crearemos la Red pública Valenciana de Viveros de Empresas, incubadoras y aceleradoras de proyectos innovadores en colaboración con las corporaciones locales.
- 518. Fomentaremos e incentivaremos los necesarios vínculos de colaboración entre las empresas y las universidades para desarrollar un plan de estímulo de emprendimiento a través del desarrollo y aplicación de patentes.
- 519. Impulsaremos la cooperación empresarial, la innovación y la modernización de los principales clúster presentes y apoyaremos la creación de nuevos clúster específicos en

sectores emergentes.

- 520. Elaboraremos materiales audiovisuales que ofrezcan a los jóvenes y sus familias información y ejemplos prácticos de los resultados derivados del esfuerzo individual en la educación, el deporte, el empleo y los salarios. Los materiales deberían difundirse a través de los medios de comunicación, estar accesibles a través de internet y ser ofrecidos a los centros educativos.
- 521. Desarrollaremos planes de sensibilización sobre la importancia de los idiomas para la empleabilidad y el desarrollo profesional en la actualidad, con acciones especiales dirigidas a jóvenes desempleados de cualquier nivel educativo y a trabajadores de sectores relacionados con el extranjero.
- 522. Desarrollaremos programas de difusión de las ventajas derivadas de la formación continua a lo largo de la vida entre las familias y las empresas, en colaboración con las universidades y centros de formación profesional. El objetivo de esta actuación es que se considere la educación como una inversión personal y empresarial que genera rendimientos económicos y culturales significativos y facilita la adaptación a los cambios.
- 523. Elaboraremos programas de promoción de la participación ciudadana en iniciativas culturales —científicas, artísticas o deportivas— que transmiten valores como el conocimiento, la disciplina, la creatividad, la cooperación, la solidaridad, los buenos hábitos, la salud y el respeto al medioambiente.
- 524. Crearemos un servicio de vigilancia para actuar con carácter de urgencia en los diferentes procesos de reestructuración de empresas para plantear alternativas que faciliten su viabilidad y consolidación.

Empresas valencianas fuertes en el exterior

- 525. Identificaremos aquellas empresas que por sus condiciones pueden comenzar a exportar o que exportan esporádicamente,

impulsando el apoyo público específico a sus necesidades, a través de un programa específico de soporte que ayude a las empresas en todas las etapas: asesoramiento, formación, búsqueda de socios en el exterior. También incluirá medidas de apoyo financiero.

- 526. Impulsaremos la constitución de redes empresariales y “clusters” para la exportación a través de consorcios, fusiones, asociaciones de empresas para exportar, y colaboraciones entre empresas que ya exportan y empresas que comienzan en dicha actividad.
- 527. Abriremos los canales necesarios para que las empresas valencianas que ya operan con éxito en el exterior puedan actuar como elementos tractores de otras empresas, ayudando a su internacionalización y generando sinergias que puedan revertir en beneficio propio.
- 528. Favoreceremos la exportación integral de servicios, dando apoyo a la creación de consorcios que exporten internacionalmente soluciones o servicios.
- 529. Impulsaremos abordajes coordinados de regiones estratégicas, identificando los sectores y los países de elevado potencial de crecimiento, y favoreciendo la coordinación de empresas que compartan servicios y recursos comunes que faciliten la acción conjunta.
- 530. Aprovechamiento de las redes internacionales existentes (de ciudades, de parques científicos, de parques tecnológicos, ...) como palancas para la internacionalización.
- 531. Facilitaremos la participación de las empresas valencianas en los programas de cooperación internacional promovidos por la Comisión Europea.
- 532. Pondremos en marcha un plan para captar y retener inversión extranjera productiva en todos los ámbitos: inversiones en empresas españolas, creación de nuevas empresas con base tecnológica, etc.

Apoyo a la economía social y al desarrollo económico territorial.

- 533. Incentivaremos la economía social en el ámbito del desarrollo de la Ley Dependencia, que recuperaremos para devolver los derechos y las prestaciones que se han cercenado.
- 534. Fomentaremos convenios de colaboración con diferentes AAPP y organismos públicos y privados, así como con entidades financieras para, a través de la creación de la Red de Agencias de Desarrollo Local y Promoción Económica de la Comunitat Valenciana apoyar iniciativas emprendedoras locales.
- 535. Impulsaremos un plan de estímulo de nuevas actividades económicas generadoras de empleo a escala local y comarcal en ámbitos como el turismo, la cultura, el deporte, las energías renovables, el medio ambiente, la gastronomía, la salud y el bienestar. Para ello, fomentaremos la colaboración con los ayuntamientos y las estructuras territoriales de desarrollo.
- 536. Facilitaremos el cooperativismo agrario, industrial y de servicios, primando su eficiencia e incentivando el crecimiento de las empresas a fin de reforzar su capacidad para innovar y competir en los mercados.
- 537. Apoyaremos los esfuerzos de las cooperativas para ganar tamaño y ser más competitivas con la potenciación de grupos cooperativos, mediante un modelo flexible que permita la coexistencia de empresas cooperativas con otras de carácter convencional.
- 538. Favoreceremos la creación de viveros de empresas para la economía social y el trabajo autónomo, impulsando servicios de asesoramiento que favorezcan la puesta en marcha de estas iniciativas.
- 539. Apoyaremos la participación del sector cooperativo en aquellos organismos que guíen la actuación pública en materia de desarrollo empresarial y promoción del

empleo. E impulsaremos el desarrollo de modelos de gestión y decisión que, de acuerdo con los valores cooperativos, permitan profesionalizar más la gestión.

540. En el ámbito de la economía social, promoveremos estrategias concretas de cooperación para los diferentes sectores de actividad, y potenciaremos una apuesta más decidida por la innovación, fomentando inversiones en I+D+i.

541. De acuerdo con las organizaciones representativas del sector, revisaremos el sistema de apoyo a la economía social, estableciendo mecanismos más ágiles y predecibles, tanto para la publicación de las convocatorias como para la resolución de las solicitudes y la realización de los pagos.

542. Incorporaremos cláusulas sociales en los procedimientos de contratación pública, respetando las reglas de la competencia en las diferentes fases del proceso, evitando restricciones que limiten el acceso a las entidades que cuenten con una forma jurídica determinada.

543. Incrementaremos las líneas de apoyo al fomento y mantenimiento de las empresas de economía social, especialmente a las cooperativas como fórmula de demostrados resultados positivos en comparación con otras fórmulas societarias, especialmente en el mantenimiento del empleo durante la crisis económica.

544. Se establecerán los mecanismos necesarios par digitalizar el registro de cooperativas para permitir a emprendedores y cooperativas realizar la mayoría de trámites por esta vía.

545. Proponemos la constitución de un Fondo de Participación en el Capital Social de empresas de Economía social.

546. Incentivaremos nuevas formulas de emprendimiento innovador, social y colaborativo. Apoyo a una nueva corriente emprendedora, el emprendimiento social, centrado en las personas y en el bien común, con formas nuevas de gestión empresarial, para hacer frente a nuevos retos y demandas sociales, incidiendo en el valor colectivo de la iniciativa empresarial.

547. Introduciremos mejoras legislativas en relación a las empresas de inserción en materias tales como la sustitución por bajas, la duración de contratos, la reinversión de resultados del ejercicios, etc. Así mimo promoveremos el establecimiento de cuotas o porcentajes de reserva de contratos públicos dirigidos a empresas de inserción.

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

548. Garantizaremos que el representante de los centros de investigación a nivel político esté altamente cualificado, con prestigio y con capacidad negociadora, que posibilite posicionar nuestro I+D+i a nivel nacional e internacional.
549. Incrementaremos la inversión pública en I+D+i hasta acercarla al 2% del PIB.
550. Identificaremos los proyectos estratégicos que pudiesen dar lugar a conseguir la financiación por medio del programa RIS3 (Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación).
551. Promoveremos el aumento del retorno en convocatorias europeas, incluido el programa de cofinanciación COFUND que facilita apoyo financiero adicional a los programas de movilidad para la investigación regional y nacional así como a los programas de formación en investigación de carácter plurianual.
552. Desarrollaremos políticas que permitan incrementar la tasa de éxito en las convocatorias europeas.
553. Potenciaremos la atracción del talento a nuestros centros de investigación, desarrollo e innovación.
554. Impulsaremos la creación de una fundación equivalente al ICREA catalán o al Iker-Basque, que permita “fichar” a investigadores, tecnólogos o ingenieros de muy alto nivel con un instrumento flexible y competitivo.
555. Nos comprometemos, junto con las Universidades y Centros de Investigación, a dotar de una financiación mínima para el funcionamiento de los grupos de investigación de excelencia, plurianual y estable en el tiempo sujeta a evaluaciones periódicas.
556. Relanzaremos la red de Centros de Investigación en la Comunitat impulsando su actividad en I+D, mejorando su posicionamiento internacional y facilitando su financiación.
557. Impulsaremos los Institutos Tecnológicos como verdaderos nexos de unión entre Universidad y Empresa.
558. Fomentaremos el vínculo y entendimiento entre Universidades, inversores y empresas sobre líneas de investigación y equipos que permitan mejorar el nivel de innovación del sector en concreto.
559. Promoveremos proyectos plurianuales que permitan el correcto desarrollo de las líneas de investigación y reduciremos los plazos de las resoluciones de la financiación de los proyectos.
560. Potenciaremos una estrategia coordinada de I+D+i a nivel autonómico que diseñe las líneas maestras en investigación aplicada y transferencia tecnológica a la industria y permita compartir recursos.
561. Se prestará un especial apoyo al desarrollo de I+D+i que tenga por objeto la introducción de las producciones tradicionales valencianas (agrarias, industriales, de

servicios y constructivas) en nuevos nichos de mayor intensidad y absorción tecnológicas.

- 562. Propondremos al Gobierno Central la creación de un modelo de redes de centros tecnológicos que impulse una estrategia a nivel nacional sobre la investigación aplicada y la transferencia tecnológica a la industria.
- 563. Crearemos la Agencia Valenciana de Innovación, que reúna las competencias autonómicas en materia de Innovación Productiva, Sociedad de la Información e Innovación Administrativa y organice un verdadero sistema valenciano de innovación.
- 564. Impulsaremos en los Organismos Públicos de Investigación (OPI) y las universidades dependientes, la reposición de personal investigador, atendiendo al grado de envejecimiento de las plantillas existentes, y se procederá al estudio y aplicación de nuevas vías para que la carrera profesional del investigador sea compatible con una mayor flexibilidad, movilidad internacional y compensación a la excelencia de su labor.
- 565. Se realizará el seguimiento de los jóvenes investigadores valencianos que se trasladan al exterior para realizar su doctorado, manteniendo las tutorías a distancia y los contactos personales que contribuyan a su posterior retorno.
- 566. Apoyaremos la implantación en la Comunitat de al menos una gran multinacional tecnológica a partir de la cual se pueda crear tejido industrial TIC.
- 567. Fomentaremos el modelo de compra pública innovadora y la licitación verde.

Telecomunicaciones

- 568. Fomentaremos la mejora regulatoria y tecnológica de los complejos procedimientos administrativos que afectan al despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio de la

Comunitat.

- 569. Nos sumaremos de forma real a los objetivos e instrumentos de la Agenda Digital para Europa, que prevé que el 100% de los ciudadanos dispongan de conexión de banda ancha de 30 Mbps en 2020.
- 570. Desarrollaremos un modelo específico de cobertura de banda ancha para las áreas rurales, que asegure a la vez la cobertura general y la sostenibilidad económica.
- 571. Completaremos la concordancia con los planes europeos y estatales, incluyendo los fondos comunitarios para el despliegue de las infraestructuras y la red transeuropea de telecomunicaciones.

Ciudadanía. Avance hacia las TIC en el sistema educativo

- 572. Desarrollaremos contenidos educativos basados en las materias formativas y en la pedagogía. Es decir, no solo enseñar TIC, sino enseñar con las TIC.
- 573. Desarrollaremos metodologías formativas innovadoras, adecuadas al uso de las herramientas TIC, como plataformas de teleformación, movilidad, etc.
- 574. Formación eficaz para la búsqueda de empleo, de manera que los nuevos conocimientos y capacitaciones ayuden a encontrar un puesto de trabajo.
- 575. Colaboración basada en TIC con el Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea.

Empresa

- 576. Regulación impulsora, ya comenzada con la factura electrónica, de la utilización de las TIC en el conjunto de las relaciones entre las empresas y la Administración autonómica: tributación, licitación, autorizaciones y certificaciones a los profesionales, presentación de documentación, etc.
- 577. Política de innovación de las empresas, con

el apoyo de la Red de Institutos Tecnológicos y de las Universidades.

- 578. Aplicación operativa de la estrategia RIS3 de especialización inteligente aprobada por la UE, centrada en el apoyo a políticas e inversiones dirigidas hacia las prioridades, retos y necesidades clave para el desarrollo basado en el conocimiento.
- 579. Apoyo sustantivo para la incorporación de las TIC al Comercio Electrónico, con especial acento en los procesos de exportación.
- 580. Política e implementación de Datos Abiertos (Open Data). Los datos en poder de la Administración autonómica no protegidos por propiedad intelectual ni por la Ley de Protección de Datos, serán puestos a disposición de la sociedad valenciana en formato digital, en forma libre, para ciudadanos, ciudadanas y empresas, sin restricciones de derechos de autor, de patentes o de otros mecanismos de control, accesibles y reutilizables, sin exigencia de permisos específicos. Esta medida no se refiere a los datos ya elaborados y convertidos en información sintetizada, sino a los datos originales básicos. La finalidad de esta medida es doble: a) fomentar la transparencia y el buen gobierno; b) ayudar a las empresas y profesionales en su actividad productiva.

Servicios públicos digitales

- 581. Haremos operativa la reciente regulación de la Administración Electrónica de la Generalitat, que permite legalmente adecuar la autenticación digital y la firma electrónica a sistemas más en consonancia con el riesgo de cada trámite.
- 582. Pondremos a pleno rendimiento la Plataforma Autonómica de Interoperabilidad para que los ciudadanos no deban recoger en las ventanillas de diversas Administraciones (o, a veces, en diversas ventanillas de la misma Administración) documentos y certificados que deben adjuntar a las solicitudes y

documentos que presenta en el Registro.

- 583. Simplificaremos los procedimientos administrativos para que, cumpliendo con la normativa, se supriman aquellos documentos o pasos de tramitación que no añadan valor de control real pero que, por rutina, costumbre o falta de revisión, se siguen exigiendo.
- 584. Revisaremos la calidad actual de los servicios ofrecidos para mejorar su sencillez, rapidez, accesibilidad, ergonomía, seguridad y tiempos de transacción.
- 585. Elaboraremos un plan de progresiva obligatoriedad del canal digital en los trámites dirigidos a empresas y profesionales, organismos de la Administración Corporativa y sectores específicos de la población.
- 586. Elaboraremos un plan de estímulos del canal digital respecto del presencial, dentro de la normativa vigente que no pueda adaptarse por razones competenciales: mejores tiempos de respuesta, etc.

Sector TIC

- 587. Favoreceremos y apoyaremos la especialización sectorial del software de aplicación en soluciones para los sectores RIS3 seleccionados.
- 588. Apoyaremos la colaboración estable con el sistema de I+D+I valenciano para favorecer la transferencia tecnológica y la reutilización.
- 589. Favoreceremos el nacimiento y consolidación de startups valencianas de alto contenido tecnológico e innovador en soluciones desarrolladas mediante TIC.

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

UNIVERSIDAD.

- 590.** Recuperaremos la equidad del sistema universitario, restableciendo unos precios públicos de matrícula y un sistema de becas que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso y seguimiento de estudios universitarios, tanto en el grado como en el postgrado.
- 591.** Exigiremos al Gobierno de España que se restituya la naturaleza de las becas estatales como derecho de todos las y los estudiantes que las precisen por motivos económicos. Mientras tanto, los precios públicos de los estudios de grado y máster volverán a los niveles de 2011.
- 592.** Fortaleceremos y potenciaremos la contribución de las universidades al desarrollo social y económico de la Comunitat Valenciana, mediante el establecimiento de un plan específico, acordado con las instituciones de educación superior y los agentes sociales, que, entre otras actuaciones, promueva el compromiso de las universidades con el empleo de calidad de sus titulados, la sostenibilidad y competitividad de la economía valenciana, el fomento del empleo, el respeto al medio ambiente y la promoción de la cultura en colaboración con otros actores fundamentales de la sociedad.
- 593.** Impulsaremos y apoyaremos iniciativas que contribuyan a transmitir públicamente la opinión de la universidad en asuntos de particular interés social, como el establecimiento de sistemas de asesoramiento científico a las administraciones y a les Corts Valencianes.
- 594.** Promoveremos programas de incentivos económicos y profesionales, así como iniciativas de reconocimiento social, que estimulen la excelencia en la enseñanza, la investigación, la innovación, la transferencia del conocimiento y la difusión de la cultura científica y humanística.
- 595.** Exigiremos al gobierno de España la eliminación de la tasa de reposición que impide al profesorado desarrollar su carrera profesional y aboca a la precarización de la plantilla, hipotecando la Universidad del mañana.
- 596.** Aplicaremos políticas que posibiliten el incremento de la movilidad del profesorado y del alumnado. En particular, duplicaremos el presupuesto de ayudas complementarias a las Becas Erasmus
- 597.** Pondremos en marcha programas dirigidos a facilitar la movilidad geográfica, intersectorial e interdisciplinar del personal investigador, para reforzar el potencial de conocimiento científico y técnico.
- 598.** Plan de recuperación del talento. Impulsaremos, en colaboración con las universidades valencianas y los centros de investigación, un plan para la recuperación del talento, con una línea presupuestaria específica, que permita ofrecer oportunidades para iniciar, proseguir, consolidar o recuperar su carrera científica en la Comunitat Valenciana a los jóvenes investigadores e investigadoras. Este Plan incluirá medidas específicas dirigidas a los que se han visto obligados a abandonar España.

599. Incrementaremos el número de jóvenes investigadores para garantizar una renovación permanente y equilibrada de todas las áreas de conocimiento. Así mismo, estableceremos un conjunto de medidas que les permitan desarrollar su carrera investigadora.
600. Apoyaremos a los grupos de investigación para su participación en los proyectos del Plan Nacional de I+D+i y de los Programas de la UE.
601. Articularemos la I+D+i que se lleva a cabo en la Comunitat Valenciana con la que se hace a través de los Planes Nacionales de I+D+i y de los Programas Marco europeos, buscando la máxima complementariedad en programas, instrumentos y financiación.
602. Acordaremos con las universidades valencianas un nuevo sistema de financiación y de rendición de cuentas a la sociedad. Un sistema sostenido y transparente, que garantice su estabilidad financiera e incentive su eficiencia. En dicho sistema se incluirán criterios sobre la actividad en I+D+i para que las Universidades puedan definir su estrategia en esta materia.
603. Reforzaremos la calidad, transparencia y eficacia del sistema universitario valenciano. Para ello se pondrán en marcha medidas y mecanismos para hacer efectiva una supervisión rigurosa, transparente y pública del cumplimiento por las universidades y otros centros de educación superior, públicos y privados, nacionales y extranjeros, de los requisitos establecidos por la normativa vigente.
604. Reformularemos las funciones de los Consejos Sociales de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, mejorando las implicaciones estratégicas y de actuaciones de los mismos
605. Negociaremos un nuevo Plan de pago de la deuda histórica con las Universidades.
606. Pondremos en marcha una Mesa Sectorial de Universidades de la Comunitat Valenciana, que afronte los temas relacionados con las condiciones laborales del personal contratado.
607. Negociaremos con las Universidades un mapa de titulaciones que garantice una oferta universitaria equilibrada, complementaria y de calidad.
608. Mejoraremos el funcionamiento de la AVAP (Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva) para el mejor cumplimiento de sus fines y funciones.
609. Impulsaremos los campus de excelencia Habitat 5U y VLC- Campus
610. Impulsaremos una mayor coordinación de las universidades públicas valencianas, promoviendo, entre otras cosas:
- La creación de equipos de investigación interuniversitarios
 - El incremento de la oferta conjunta de estudios de postgrado
 - La promoción internacional de las universidades
 - La captación de estudiantes extranjeros
 - La difusión y promoción de los proyectos de investigación

UN MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y GENERADOR DE EMPLEO.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

LA FORMACIÓN PROFESIONAL: UNA PRIORIDAD DE CARÁCTER ESTRATÉGICO.

611. Crearemos una única red de centros de formación profesional que imparta tanto la formación profesional inicial (sistema educativo) como la permanente (formación para el empleo), ajustando los horarios a cada uno de los colectivos a los que se dirige la oferta. Estos centros deberán disponer de una amplia autonomía de organización y de gestión.
612. La oferta de formación profesional inicial se dirigirá a los jóvenes en edad escolar y a la población adulta que quiera cursar un ciclo de formación profesional con las medidas de flexibilidad necesarias.
613. La oferta de formación profesional permanente se ajustará, a través del diseño de programas formativos a la carta, a partir de las demandas de las empresas y de los sindicatos en función de las necesidades de actualización de los diferentes colectivos de trabajadores y trabajadoras o de personas que están en situación de desempleo.
614. Adecuaremos la formación hacia actividades económicas emergentes o vinculadas al cambio de modelo productivo, tanto de personas ocupadas como desempleadas, incrementando la tasa de cobertura de formación, especialmente a las personas desempleadas
615. Elaboraremos un mapa de la oferta de formación profesional, garantizando su complementariedad entre las diferentes comarcas de la Comunitat Valenciana, y con la flexibilidad necesaria para ir ajustándola a las necesidades cambiantes de las personas en formación y de los distintos sectores productivos.
616. Ampliaremos la Red de Centros Integrados de Formación Profesional, garantizando en una primera fase al menos un Centro Integrado en cada comarca de la Comunitat Valenciana.
617. Crearemos Centros Específicos de formación profesional de las especialidades que requieren mayor inversión en infraestructuras, afines a un sector productivo, y al tiempo buscaremos favorecer que los centros puedan aportar la logística necesaria para que las Pymes desarrollen en sus instalaciones proyectos de innovación e investigación y también se conviertan en semilleros de empresas
618. Incrementaremos la oferta de formación profesional inicial, 20.000 plazas en la legislatura, especialmente en las titulaciones de grado medio con mayor demanda y mayor grado de inserción laboral.
619. Realizaremos convocatorias periódicas, de al menos 5.000 plazas anuales, en todos los sectores productivos, para que las personas adultas puedan acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de aprendizajes no formales.
620. Incrementaremos la oferta de formación profesional semipresencial, a través de Plataformas on-line, dirigida a la población

adulta y especialmente a aquellas personas que requieran cursar formación complementaria, una vez acreditadas las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, para obtener un certificado de profesionalidad o un título de Formación Profesional.

- 621. Impulsaremos medidas que faciliten el acceso a la formación profesional a lo largo de la vida, bien para el retorno al sistema educativo o a la formación conducente a certificados de profesionalidad.
- 622. Promoveremos la Formación Profesional Dual mediante acuerdos con las grandes empresas de la Comunitat Valenciana.
- 623. Desarrollaremos un sistema integrado de información y orientación profesional, dirigido tanto a jóvenes en edad escolar como a la población adulta. Dedicaremos especial atención al alumnado que se encuentra en los últimos años de la educación obligatoria y a las personas que se encuentran en situación de desempleo.
- 624. Revisaremos y mejoraremos las ofertas de formación que se realizan desde las Escuelas Taller, Casas de oficios y Talleres de Empleo para que tengan una incidencia real en el mercado de trabajo y sean un instrumento eficaz para la inserción laboral.
- 625. Promoveremos la conexión en red de todos los centros de formación profesional, potenciando la colaboración entre el profesorado de la misma especialidad de diferentes centros y la realización de proyectos de trabajo comunes.

626. Incrementaremos la oferta de formación permanente al profesorado y formadores de formación profesional, así como a los orientadores de los servicios públicos de empleo y de los Institutos de Secundaria.

627. Estableceremos convenios con empresas de los diferentes sectores productivos para incrementar las estancias formativas del profesorado de formación profesional en empresas, así como de trabajadoras y trabajadores en los centros de formación profesional.

628. Facilitaremos la movilidad del alumnado a otros países mediante la simplificación de los trámites y la dotación de ayudas económicas complementarias a las de los Programas Educativos Europeos para realizar la formación en centros de trabajo (FCT) en diferentes países de la Unión Europea.

629. Realizaremos convocatorias para desarrollar proyectos de I+D+i conjuntamente por centros de formación profesional y empresas, priorizando las PYMES, fomentando la innovación didáctica en todas las enseñanzas de formación profesional y la transferencia tecnológica y del conocimiento entre ambas organizaciones.

630. Mejoraremos el papel del Consejo de la Formación Profesional de la Comunitat Valenciana, como órgano máximo de participación de todos los Agentes Sociales tanto en el diseño como en la configuración de la oferta formativa, así como el seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas por las administraciones competentes.

LOS DERECHOS DE LOS VALENCIANOS Y VALENCIANAS.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

EDUCACIÓN.

631. Impulsaremos un gran Pacto Social y Político por la educación que dote a nuestro sistema educativo de la estabilidad necesaria para garantizar la equidad y la excelencia en la educación de todas las ciudadanas y ciudadanos de la Comunitat Valenciana.
632. Iniciaremos un proceso de diálogo con todos los sectores de la comunidad educativa, con los sectores sociales y con los partidos políticos con el fin de dotar a nuestro sistema educativo de la estabilidad normativa y de las partidas presupuestarias que necesita para seguir mejorando la calidad de la educación. Ese proceso de diálogo culminará en la aprobación de una Ley Integral de Educación y Formación de la Comunitat Valenciana en la que se recojan las diferentes actuaciones y medidas que deben desarrollar todos los actores sociales para mejorar la calidad de la educación
- Más y mejor educación para todas las generaciones**
633. Promoveremos la progresiva universalización de la oferta de educación infantil (0-3 años), con ayudas económicas en función de la renta, en convenio con los Ayuntamientos. Al final de la legislatura todas las niñas y niños de 2 años dispondrán de una plaza pública y gratuita.
634. Garantizaremos la coordinación entre las escuelas infantiles y los colegios a los que se adscriban, con el fin de que la educación infantil sea una etapa educativa, de 0 a 6 años, con finalidades y objetivos propios, independientemente del centro donde se imparta.
635. Reduciremos la ratio en todas las etapas educativas, especialmente en educación infantil y primer ciclo de primaria. Esa es la forma de prevenir el fracaso, reforzar la atención a todo el alumnado en los primeros años de escolaridad.
636. Incrementaremos el profesorado para que los centros puedan organizar grupos flexibles, desdoblar algunas áreas y modificar el horario del alumnado que lo requiera, con el fin de superar las dificultades en el momento en el que se detecten.
637. Regularemos la elaboración de Planes específicos de actuación dirigidos al alumnado que vaya a permanecer un año más en el mismo curso, con el fin de que esa repetición de curso le permita superar las dificultades observadas en el curso anterior.
638. Extenderemos los Programas de Refuerzo (PROA) a todos los centros con el fin de atender al alumnado con mayores dificultades de aprendizaje.
639. Organizaremos programas de profundización en distintos ámbitos del conocimiento (Profundiza) en todos los municipios, dirigidos al alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender.
640. Potenciaremos la orientación educativa en las distintas etapas educativas, implantando en los centros de Primaria los Departamentos de Orientación e incrementando el número de profesionales

de la orientación en los Institutos de Secundaria, como instrumento que facilite la adopción de las medidas más adecuadas para atender a la diversidad de motivaciones, capacidades e intereses del alumnado.

641. Garantizaremos la coordinación entre los centros que impartan Primaria y los de Secundaria a los que estén adscritos, para mejorar la continuidad de la escolarización del alumnado en el conjunto de la educación obligatoria.
642. Organizaremos programas de refuerzo de las competencias básicas para el alumnado de 1º y 2º curso de ESO en todos los centros de secundaria. Estos programas irán dirigidos al alumnado que los necesite para cursar con éxito la educación secundaria.
643. Revisaremos e incrementaremos las medidas de atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria para dar respuesta a todo el alumnado que lo requiera. Se crearán programas específicos para la Comunitat Valenciana partiendo de la experiencia de los programas de diversificación curricular para garantizar el éxito escolar del alumnado que lo requiera
644. Organizaremos, en todos los centros de Secundaria que sea necesario, programas específicos dirigidos al alumnado con serias dificultades de adaptación a la actividad escolar, graves desajustes de comportamiento o un severo retraso escolar y que corra un gran riesgo de abandono del sistema educativo. Estos programas podrán contemplar que una parte del horario escolar se lleve a cabo fuera del centro, realizando talleres orientados a la inserción laboral. Para ello, se establecerán convenios con los Ayuntamientos y otras instituciones.
645. Adoptaremos las medidas necesarias para incrementar el número de estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional, con el fin de alcanzar una tasa del 85%, tal y como se establece en los objetivos de la Unión Europea para 2020.
646. Los centros situados en contextos sociales más desfavorecidos recibirán atención preferente tanto en una disminución de la ratio, como en dotación de recursos económicos, materiales y personales.
647. Incrementaremos los mecanismos de coordinación con las Universidades para facilitar tanto el tránsito del alumnado como una mejor orientación para la elección del tipo de estudios más adecuado.
648. Incrementaremos y mejoraremos la formación permanente de las personas adultas para perfeccionar sus conocimientos, mejorar su cualificación profesional y propiciar una plena participación ciudadana. Para ello, estableceremos una amplia red de centros en toda la Comunitat Valenciana de la que formarán parte los actuales centros específicos de FPA y los centros públicos de educación general en horario vespertino.
649. Acreditaremos las competencias básicas y profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y educación no formal de las personas adultas y ofertaremos la formación complementaria que requieran para la obtención de las titulaciones correspondientes, teniendo en cuenta el conjunto de subsistemas de formación existentes.
650. Incrementaremos de forma sustancial la oferta de educación a distancia, creando centros asociados e implementando los avances tecnológicos existentes
651. Promoveremos, en colaboración con los Ayuntamientos, los planes locales y comarcales de formación dirigidos a toda la población adulta, incluyendo los que faciliten el acceso a estudios universitarios.
652. Fomentaremos la participación del alumnado en la gestión y organización de los centros, potenciando el asociacionismo y la participación activa de las personas adultas.
653. Todo el profesorado que se incorpore a la formación de personas adultas participará en un programa específico de formación

inicial. Para el profesorado de FPA en ejercicio se organizarán actividades periódicas de formación permanente.

654. Potenciaremos el Consell de Formació de Persones Adultes como órgano fundamental de participación, asesoramiento y configuración de un modelo integrado de aprendizaje permanente

655. Impulsaremos las enseñanzas de música y danza, de arte dramático, de artes plásticas y diseño y de restauración y conservación de bienes culturales, para el desarrollo educativo, cultural y artístico de las ciudadanas y los ciudadanos.

656. Potenciaremos el funcionamiento y desarrollo del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana para hacer efectiva la equivalencia real de las enseñanzas artísticas superiores con las universitarias.

657. Potenciaremos la autonomía académica, de organización y de gestión de los Centros de Enseñanzas Artísticas.

658. Completaremos el catálogo de titulaciones de los Estudios Artísticos Superiores dentro de los Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño.

659. Elaboraremos un Plan Estratégico que permita a los centros de Enseñanzas Artísticas afrontar el reto de su pertenencia al Espacio Europeo de Educación Superior, dotándolos de las infraestructuras y medios necesarios para desarrollar con éxito su labor, así como para el desarrollo de planes de investigación y postgrados específicos.

Igualdad en el acceso y permanencia en el sistema educativo

660. Elaboraremos un nuevo Decreto de Admisión del Alumnado que garantice la escolarización equitativa del alumnado con necesidades educativas especiales, con especiales dificultades de aprendizaje, alumnado inmigrante o procedente de minorías étnicas o culturales entre todos los

centros públicos y concertados. La proximidad y los hermanos en el centro serán los criterios básicos del baremo de admisión.

661. Todos los centros sostenidos con fondos públicos tendrán que garantizar la escolarización equitativa del alumnado con especiales dificultades, la no discriminación por motivos de género, raza, origen, creencias religiosas u orientación sexual, y una gestión transparente y controlable socialmente.

662. Paralizaremos los procesos iniciados de cesión de suelo público para la construcción de los llamados Centros de Iniciativa Social (CIS).

663. Dotaremos a todas las aulas de la educación obligatoria de bibliotecas de aula con los libros de texto (o materiales alternativos) necesarios para, a través de un sistema de préstamos, garantizar la gratuidad en la educación obligatoria. En las etapas no obligatorias se garantizará la gratuidad de los libros a las familias sin medios económicos.

664. Estableceremos becas de gratuidad de comedor y los comedores escolares permanecerán abiertos en los periodos de vacaciones, allí donde sea necesario, con la participación de las AMPAs, teniendo siempre el alumnado que lo necesite garantía alimentaria gratuita que evite situaciones de exclusión social.

665. Garantizaremos el transporte escolar gratuito siempre que sea necesario, suprimiendo la normativa que establece los 3 km en línea recta.

666. Estableceremos los mecanismos necesarios para prevenir y compensar las desigualdades de origen que presentan determinados sectores de la población, cualquiera que sea el motivo que las origine, contribuyendo a la superación de las mismas.

667. Avanzaremos en la educación que garantice la igualdad entre hombres y mujeres, para lograr una enseñanza coeducativa, respetuosa con los valores de igualdad y libre

de violencia. Así, la perspectiva de género como categoría transversal atravesará todas las propuestas educativas.

668. En la Ley Integral de Educación y Formación de la Comunitat Valenciana, habrá un capítulo específico dedicado a la coeducación, en el que se incluirán las diferentes medidas que hay que contemplar en el proyecto educativo de cada centro, en el currículo de las diferentes etapas educativas, en los materiales curriculares y en la formación del profesorado para avanzar hacia una igualdad efectiva de mujeres y hombres.

669. Facilitaremos que todos los centros públicos y concertados dispongan de los profesionales y de los programas específicos necesarios para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

670. Mejoraremos las condiciones de escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas, facilitando su integración y la sectorización de la respuesta educativa en función de las discapacidades y estableceremos las enseñanzas, los apoyos y las adaptaciones curriculares necesarias para garantizar que cada cual desarrolle al máximo sus capacidades.

671. Estableceremos, de común acuerdo con la Federación de personas sordas de la Comunitat Valenciana, centros prioritarios de integración de alumnado sordo, con el fin de garantizarles el uso y estudio de la lengua de signos y dotando a dichos centros de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de los proyectos educativos en lengua de signos.

672. Organizaremos actividades específicas de formación para el profesorado que atiende al alumnado sordo y con discapacidad auditiva

673. Estableceremos un protocolo de detección temprana de las dificultades específicas de aprendizaje (DEA) y un protocolo de actuación sobre las dificultades detectadas

674. Estableceremos acuerdos con los Ayuntamientos para que trabajadores y trabajadoras sociales, mediadores y mediadoras culturales y otros profesionales puedan asesorar al profesorado y trabajar tanto con el alumnado que lo requiera como con sus familias en los propios centros.

675. Aumentaremos la dotación de profesorado especialista en Educación Especial en los Institutos de Educación Secundaria, con objeto de asegurar la continuidad de la atención educativa recibida por el alumnado durante la Educación Primaria.

676. Impulsaremos programas específicos de atención al alumnado de altas capacidades intelectuales, de forma que se potencie el pleno desarrollo de las mismas al tiempo que se garantice su integración con el resto del grupo.

677. Promoveremos Planes integrales para la prevención y control del absentismo escolar que garanticen una actuación coordinada con la administración local. Estos planes incluirán medidas tendentes a mejorar las condiciones de escolarización del alumnado con problemas de absentismo, a apoyar a las familias respectivas y a facilitar el tránsito de este alumnado desde el sistema educativo al mundo laboral.

678. Elaboraremos un plan específico de apoyo a la escuela rural en el que se analicen los recursos necesarios, la formación específica del profesorado, los servicios complementarios, así como la posibilidad de que en algunos municipios se recupere la oferta de 1º y 2º de la ESO para evitar desplazamientos prolongados del alumnado

679. Crearemos equipos de acogida que estudien la situación escolar, personal, familiar y social del alumnado con desventajas sociales que vaya a incorporarse a los centros educativos, para que puedan realizar una evaluación o diagnóstico inicial a partir de los cuales establecer medidas de atención, modelos de escolarización y recursos precisos.

680. Organizaremos programas de inmersión lingüística y de compensación educativa para garantizar que el alumnado inmigrante conozca nuestras lenguas y las herramientas básicas necesarias para integrarse en nuestro sistema educativo.

681. Fomentaremos la elaboración de materiales curriculares y otros materiales de apoyo, en valenciano y castellano, así como la difusión de experiencias realizadas con éxito en otros países y en otras Comunidades Autónomas que sirvan de guía y orientación al profesorado y a las familias.

682. Organizaremos actividades específicas de formación del profesorado que tengan en cuenta los contenidos de la educación intercultural así como los aspectos curriculares, metodológicos y organizativos que se derivan de las dificultades educativas relativas a la incorporación tardía del alumnado inmigrante.

683. Promoveremos proyectos de integración lingüística y social de ámbito municipal, coordinados con los centros educativos, para garantizar la socialización en valenciano y castellano de la población inmigrante en ámbitos deportivos, artísticos, lúdicos y festivos.

Un nuevo compromiso con el profesorado

684. Negociaremos un Acuerdo con el profesorado que incorpore un sistema de incentivos salariales y profesionales vinculado al desarrollo de su práctica docente.

685. Alcanzaremos un nuevo acuerdo de plantillas en el que se garantice: el profesorado necesario en todas las etapas educativas para ofrecer una educación de calidad al conjunto del alumnado y una mayor estabilidad del profesorado en los centros.

686. Estableceremos un sistema de licencias por estudios ágil y flexible que facilite al profesorado su actualización científica y didáctica. Tendrán prioridad las licencias

encaminadas a la participación en planes intensivos de formación permanente o a la realización de proyectos que repercutan en el propio centro de trabajo.

687. Reestructuraremos la red de centros de formación del profesorado, creando centros específicos en determinadas especialidades para atender a las nuevas necesidades de formación

688. Desarrollaremos planes de formación permanente adaptados a las nuevas necesidades profesionales. Se potenciará el intercambio de experiencias y la formación en centros.

689. Estableceremos una red de centros para la realización de las prácticas de los estudios de grado o máster relativos a la formación inicial del profesorado.

690. Regularemos la Acreditación de tutores del profesorado de nuevo ingreso en el sistema educativo. El profesorado acreditado tendrá compensación económica para la realización de las tareas de tutoría del profesorado de nuevo ingreso.

691. Ampliaremos el Banco de buenas prácticas docentes, como herramienta para la detección, evaluación y difusión de buenas prácticas educativas.

692. Cubriremos todas las bajas del profesorado en un máximo de 48 horas.

693. Simplificaremos los trámites administrativos que realiza el profesorado. Generalizaremos el uso de la firma electrónica

694. Dotaremos a los colegios de infantil y primaria del personal administrativo necesario y, de esta forma, reduciremos al mínimo imprescindible las tareas que realiza el profesorado en ese ámbito.

695. Todos los centros elaborarán, durante el curso 2015-16, Planes Plurianuales en los que se determinen: las medidas que se van a adoptar para incrementar el éxito escolar de todo el alumnado, la plantilla necesaria y los

instrumentos de evaluación y seguimiento. En dichos planes, se contemplará la estabilidad del profesorado en el centro y la formación permanente necesaria para el cumplimiento de los objetivos acordados

696. Los centros dispondrán de una mayor autonomía en el diseño de agrupamientos, en la organización del tiempo, en la conexión interdisciplinar del currículo y en la organización de las tareas docentes, para desarrollar proyectos propios y globales de innovación, investigación y experimentación educativa.

697. Los centros educativos podrán modificar la asignación horaria a alguna de las áreas de conocimiento para determinados alumnos, tanto en Educación Primaria como en la Educación Secundaria Obligatoria, cuando organicen actividades específicas para atender mejor a sus necesidades educativas.

698. Asignaremos a cada centro, en función de sus características, un número de horas lectivas para el desarrollo de las diferentes tareas de dirección y coordinación. El centro, dentro del marco general que se establezca, determinará la asignación de esas horas lectivas al profesorado que considere necesario para el desarrollo de las tareas asignadas.

699. La administración educativa delegará parte de sus representantes en la comisión de selección de los directores al Consejo escolar de cada centro, con el fin de que ese órgano tenga mayoría en el procedimiento de elección de la dirección.

700. Reforzaremos la formación inicial y permanente de la dirección de los centros con el fin de mejorar su liderazgo en la elaboración y desarrollo de proyectos educativos que tengan como objetivo central la formación integral del alumnado

701. Elaboraremos un nuevo Reglamento de Organización y funcionamiento de los centros en el que muchas de las normas tendrán carácter orientativo con el fin de que puedan ser adaptadas a las características de

cada centro. Estas orientaciones tendrán carácter de norma supletoria para aquellos centros que no hayan elaborado unas normas propias dentro del marco general establecido.

Modernizar nuestro sistema educativo

702. En el primer año de legislatura elaboraremos un nuevo mapa de los centros educativos necesarios para responder a las nuevas necesidades educativas. Se presentará también un calendario de eliminación de todos los barracones de la Comunitat con el compromiso de suprimir todos los barracones crónicos en 2 años.

703. Pondremos en marcha una "ITV" para los centros educativos. Realizaremos, en convenio con los Ayuntamientos, inspecciones periódicas de todos los centros educativos de la Comunitat, con el fin de asegurar el mantenimiento de las condiciones necesarias de conservación y seguridad

704. Crearemos la Academia Valenciana del currículo. La Administración educativa delegará en la Academia todas las decisiones relativas a los contenidos curriculares que corresponden al desarrollo Autonomico. Así mismo promoveremos, en la Conferencia Sectorial de Educación, que esta misma decisión se adopte para el conjunto de España.

705. Fomentaremos la actualización didáctica del proceso educativo, tanto a nivel de materiales curriculares como de metodología de trabajo en el aula, a la luz de las exigencias formativas generadas por la sociedad de la información y la comunicación en la que estamos inmersos.

706. Potenciaremos el desarrollo de Proyectos cuyo objetivo sea garantizar una incorporación efectiva en todas las áreas de conocimiento de: la adquisición de destrezas y habilidades relacionadas con la búsqueda, selección, análisis y organización de la información; el dominio funcional de las tecnologías de la información y la

comunicación; la formación en valores en un mundo globalizado

707. Promoveremos el desarrollo efectivo del Plan Lector de Centro para incentivar la lectura de niños y jóvenes, garantizando la existencia de bibliotecas entendidas como centro de recursos en todos los centros, debidamente dotadas y atendidas por personal con la formación adecuada. La comprensión lectora en todos los formatos y soportes ha de formar parte de todas las materias del currículo.
708. Desarrollaremos un programa que garantice la conexión en red de las bibliotecas escolares, buscando su compatibilidad con la red de Bibliotecas Públicas Valencianas, para conseguir optimizar los recursos disponibles
709. Desarrollaremos un Plan Integral de fomento del plurilingüismo. Para garantizar que todo el alumnado finalice la educación obligatoria con el dominio de nuestras dos lenguas oficiales, valenciano y castellano, y un conocimiento adecuado de una lengua extranjera, especialmente el inglés. Derogaremos el actual Decreto de Plurilingüismo.
710. Promoveremos, a través de la nueva RTVV, la emisión de programas y películas en versión original, subtitulados.
711. Estableceremos acuerdos con las Universidades Valencianas para que estudiantes extranjeros que se encuentran en la Comunitat Valenciana participando en un programa Erasmus puedan participar como auxiliares de conversación tanto en actividades lectivas como extraescolares
712. Duplicaremos la actual red de Escuelas Oficiales de Idiomas, creando centros comarcales y extensiones en los centros públicos para acercar la enseñanza de idiomas extranjeros al conjunto de la población
713. Estableceremos acuerdos con otros países con el fin de organizar intercambios de profesorado. Estos intercambios tendrán una duración mínima de tres meses con el fin de facilitar tanto la mejora del conocimiento de idiomas de nuestro profesorado como la incorporación de profesorado nativo en nuestros centros.
714. Facilitaremos los intercambios de alumnado y profesorado con el de otros países de la Unión Europea, para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos y para mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros
715. En los periodos vacacionales, especialmente durante el mes de Julio, promoveremos las estancias de alumnado de Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en otros países de la Unión Europea, para reforzar en el alumnado tanto el conocimiento de los idiomas extranjeros como su sentimiento de pertenencia europea
716. Desarrollaremos programas de aprendizaje de lenguas extranjeras “on line” por Internet y en las cadenas y emisoras de Radio Televisión Valenciana, para mejorar las posibilidades de acceso de todos los ciudadanos al conocimiento de lenguas extranjeras, especialmente el inglés.
717. Elaboraremos y desarrollaremos un Plan de Implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con dotación de equipamiento, apoyo técnico especializado a los centros y un programa de formación del profesorado.
718. Organizaremos planes específicos de formación del profesorado que permitan el uso de las TIC en todas las áreas de conocimiento.
719. Impulsaremos un amplio programa para elaborar, recopilar y difundir materiales curriculares y de apoyo al profesorado en soporte informático. Utilización de la “nube” como espacio de almacenamiento de información Apoyaremos a los equipos encargados de impulsar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en sus Proyectos de Centro, con atención

preferente a los equipos directivos, con recursos diversos y nuevos programas de gestión.

720. Elaboraremos un Plan de acercamiento y utilización de las nuevas tecnologías a la población adulta, para contribuir a su desarrollo personal, social y profesional, promoviendo los sistemas “e-learning” por su enorme potencialidad formativa.

Un mayor compromiso social con la educación

721. Fomentaremos la concienciación ciudadana para la necesaria implicación de toda la sociedad en la educación en los valores propios de una sociedad democráticamente avanzada de todo el alumnado.

722. Potenciaremos el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos educativos encaminados a promover la cultura de paz y no violencia y la no discriminación por motivos de género, raza, origen, creencias religiosas u orientación sexual en los centros docentes.

723. Promoveremos la elaboración de un código deontológico de los medios de comunicación, tanto sobre el tratamiento de la información como sobre el impacto educativo de su programación.

724. Actualizaremos la Carta de Derechos y Deberes del Alumnado, de las Familias y del Profesorado, con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, con el fin de que los centros educativos tengan el clima necesario para favorecer el trabajo y el estudio.

725. Realizaremos actividades de formación conjuntas dirigidas al profesorado y a las familias, que refuercen la necesidad de trabajar en común para mejorar la educación del alumnado y resolver los problemas que se produzcan

726. En el primer año de legislatura, elaboraremos una nueva Ley que regule el Consejo Escolar Valenciano y los consejos escolares de los diferentes ámbitos

territoriales con el fin de hacer real la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en los procesos de toma de decisiones de la política educativa.

727. Incrementaremos las competencias que la legislación vigente, la LOMCE, atribuye a los Consejos escolares mediante la capacidad de la administración educativa autonómica para dotarlos de nuevas competencias

728. Reforzaremos el papel de la tutoría, con los incentivos económicos y profesionales necesarios, para facilitar tanto la relación con el alumnado como con sus familias.

729. Fomentaremos el desarrollo de la Educación Emocional como un elemento sustancial de la formación de todas las personas, entendida como el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales que tienen una enorme influencia en el desarrollo personal y cognitivo

730. Fomentaremos que las familias tengan una mayor implicación y corresponsabilidad en el funcionamiento y gobierno de los centros educativos, favoreciendo la consolidación de las Asociaciones de madres y padres como instrumento de participación.

731. Estableceremos convenios con los Ayuntamientos para dotar a los centros escolares de los medios necesarios para que permanezcan abiertos fuera del horario escolar para hacer de cada Escuela e Instituto un centro de extensión del conocimiento para todos los miembros de la comunidad local.

732. Dotaremos a los centros que sea necesario de los servicios de aula matinal para atender al alumnado que lo necesite por el horario laboral de sus familias, de comedor escolar y de actividades extraescolares por las tardes y durante los periodos de vacaciones escolares.

733. Facilitaremos los apoyos sociales necesarios a las familias que tengan hijas o hijos con patologías especialmente problemáticas.
734. Normalizaremos la atención educativa en las aulas hospitalarias, extendiéndola a la atención domiciliaria en los casos que se determinen
735. Promoveremos la participación de las administraciones locales en la planificación de la oferta de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y la formación de personas adultas.
736. Estableceremos convenios con las administraciones locales para la organización de las actividades que se realicen en los centros educativos fuera del horario escolar
737. Promoveremos, conjuntamente con los Ayuntamientos, la realización de experiencias de aprendizaje-servicio (aprender haciendo un servicio a la comunidad) y estimularemos la creación de grupos estables que promocionen estas iniciativas entre docentes, entidades sociales y administraciones
738. Todos los centros serán evaluados cada 4 años. La evaluación deberá tener en cuenta el contexto socioeconómico del centro y los recursos de los que dispone, y se efectuará sobre los procesos del centro y del aula, los resultados del alumnado y la valoración que la comunidad educativa realiza sobre el funcionamiento del centro. La finalidad central de esta evaluación será el diseño de las medidas de mejora necesarias para superar las dificultades detectadas.
739. Informaremos a la comunidad educativa de cada centro de los criterios de evaluación que se utilizan, así como los resultados de la misma. La administración educativa acordará con los Consejos Escolares las medidas previstas para mejorar, en su caso, los indicadores de calidad de cada centro.
740. Potenciaremos la inspección como motor de calidad del sistema educativo y garante de la coordinación del sistema, como Órgano Técnico, independiente desde su acceso y con una fuerte profesionalización.
741. Estableceremos la supervisión y el control, el asesoramiento y la evaluación como ejes principales de la actuación inspectora para garantizar el derecho a una educación de calidad, excelente y equitativa, detectando las necesidades específicas de los centros.
742. Cada dos años llevaremos a cabo una evaluación general del funcionamiento del sistema educativo y se presentará un informe a las Corts Valencianes en torno al que girará el debate sobre las prioridades de la política educativa para mejorar los aspectos que lo requieran
743. Para poder aplicar el conjunto de las medidas señaladas anteriormente, incrementaremos progresivamente la inversión en educación, desde el 4% actual hasta alcanzar el 7% del PIB en los próximos ocho años.

LOS DERECHOS DE LOS VALENCIANOS Y VALENCIANAS.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

CULTURA.

Medidas generales

744. Impulsaremos un Pacto autonómico por la cultura que implique a la sociedad, a los profesionales y a las empresas, a las universidades y a los partidos políticos. Un Pacto basado en el necesario consenso que garantice la presencia de la cultura en todas las partes del territorio valenciano, en todas las ciudades y los pueblos, que favorezca la cohesión territorial. Un Pacto que nazca bajo el presupuesto de la corresponsabilidad de la ciudadanía, a través de representantes de las asociaciones, en el diseño y ejecución de las futuras políticas culturales y que contemple la presencia en los consejos o comités de los equipamientos culturales.

745. Aprobaremos un Código de Buenas Prácticas de obligado cumplimiento para la administración, los profesionales y empresas que garantice la profesionalización de los órganos de gestión de los equipamientos públicos, la convocatoria de concursos públicos para la elección de los directores y directoras mediante contratos-programa pero, también, un código que defina los derechos y los deberes de los profesionales de la cultura en aspectos laborales, económicos y profesionales.

746. Elaboraremos el Estatuto del Creador que defina las peculiaridades del sector y consolide los derechos de las personas trabajadoras del sector en materia laboral, fiscal y civil.

747. Desarrollaremos planes estratégicos para los

distintos ámbitos cuyo objetivo ha de ser la reindustrialización del sector, la garantía de que la administración preserve el bien común y respete los derechos de acceso, pero también garantiza el disfrute y la capacidad de emocionar. Un plan estratégico que incluya los diferentes subsectores y que contemple la obligada acción coordinada y corresponsable de las distintas administraciones, que permita formular las líneas de actuación en los ámbitos autonómico, comarcal y local, en el que participen activamente los profesionales y en el que la misión sea la exhibición, en el ámbito más cercano pero también en el internacional, del fruto de los creadores y creadoras.

748. Fomentaremos los Circuitos de exhibición como herramienta para acercar las producciones (musicales, escénicas, visuales) a la ciudadanía, consiguiendo además a través de la colaboración con entidades locales la descentralización de la cultura en los grandes núcleos urbanos.

749. Apoyaremos las unidades básicas de acceso – bibliotecas, archivos, librerías, galerías, salas de música y ensayo, salas de exhibición – que conforman una parte indispensable del tejido cultural de nuestros pueblos y ciudades.

750. Modificaremos la LEY 9/2014 de la Generalitat, de impulso de la actividad y del mecenazgo cultural en la Comunitat Valenciana con el consenso de los y las profesionales de la Cultura. Con esta norma se busca una evolución en el concepto del

modelo de mecenazgo para acercarlo a la participación social, ciudadana e impulsar el consumo cultural. La Ley incluirá incentivos fiscales:

751. Estableceremos una deducción de la cuota íntegra del IRPF autonómico de las cantidades destinadas al consumo de bienes y servicios culturales.
752. Estableceremos incentivos fiscales a las donaciones a instituciones, asociaciones culturales sin ánimo de lucro, fundaciones y consorcios culturales, así como por las cantidades invertidas en la rehabilitación, puesta en valor y difusión de bienes culturales.
753. Estableceremos incentivos fiscales para compensar el gasto generado por los obligatorios estudios arqueológicos en todos los proyectos que tengan que requieran dichos estudios. (proyectos desarrollo urbanístico, proyectos medio-ambientales, ...).
754. Incentivaremos a los creadores, artistas y gestores, mediante el asesoramiento en temas profesionales, legales y de formación, así como mediante la creación de convocatorias de ayudas y becas. Impulsaremos medidas destinadas especialmente a los jóvenes y a combatir su desempleo.
755. Reformaremos el Consell Valencià de Cultura, como un órgano consultivo y de participación institucional, industrial y asociativa de organismo que debe recuperar su condición de verdadero asesor de las instituciones valencianas en materia cultural.
756. Estableceremos nuevos formatos de relación con los sectores privados y el tercer sector para facilitar, canalizar y potenciar el uso de infraestructuras culturales con el objetivo de ampliar y mejorar la oferta cultural del territorio y dar respuesta tanto a la ciudadanía como a las expectativas del sector profesional.
757. Impulsaremos una Oficina de Visibilización

y Promoción de la Cultura Valenciana, que aglutine las acciones de implicación pública en eventos de ámbito estatal e internacional, que facilite las gestiones y ofrezca la información para garantizar que la cultura y la creación valenciana recupere el lugar que nunca debió perder, en la vanguardia de la cultura.

Audiovisual

758. Crearemos una nueva RTVV. La nueva RTVV será un servicio público que garantizará las necesidades democráticas, sociales y culturales de la sociedad valenciana, el pluralismo, la diversidad y la singularidad lingüística de la Comunitat y será el motor de la industria audiovisual valenciana, favoreciendo la producción y la difusión pública de los productos realizados.
759. Las emisiones de una nueva RTVV tendrán que ir de la mano de un replanteamiento del conjunto del sector audiovisual en la Comunitat Valenciana. Se tendrá que reformar leyes, recuperar el servicio público de comunicación, reordenar el espectro radioeléctrico, definir un nuevo modelo de RTVV pública y fijar los objetivos para restablecer la normalidad audiovisual.
760. Los principios básicos de la nueva RTVV estarán inspirados en la imparcialidad/ independencia, la sostenibilidad económica, el fomento del valenciano y del sector audiovisual, y en la voluntad de ser una empresa puntera tecnológicamente con una decidida responsabilidad social que ser hará patente en la programación y la línea editorial, independiente de los sectores políticos y económicos, a la vez que respetuosa con la diversidad y pluralidad de la sociedad valenciana.
761. Pondremos en marcha el Consell Audiovisual de la Comunitat Valenciana, tal y como establece el artículo 56.3 del Estatut d'Autonomia, la Llei de l'Audiovisual Valencià de 2006 que nos equipará a otras comunidades autónomas y países del entorno europeo.

762. Recuperaremos la Ciudad de la Luz para el propósito para el que fue creada, es decir como estudios cinematográficos, impulsándola como industria cultural generadora de riqueza, empleo y dinamizadora del sector audiovisual de toda la Comunitat Valenciana.

763. Transformaremos la Ley del Sector Audiovisual 1/2006 para adaptar sus principios y régimen de ayudas a la situación actual y en coherencia con el Plan Estratégico del audiovisual.

764. Negociaremos con los representantes del sector las medidas fiscales e impositivas que deben recogerse en el Estatuto del creador

765. Apoyaremos la industria audiovisual en la producción, promoción y distribución, así como en la búsqueda de nuevos canales de exhibición, sobre todo online pero también en los ámbitos local, autonómico e internacional, priorizando aquellas que sean en lengua propia.

766. Recuperaremos los festivales de cine de calidad que promocionen nuestra cinematografía y mejoren la cultura cinematográfica de la población de todas las edades.

767. Promoveremos la educación audiovisual en los centros educativos fomentando el interés por la cultura, el desarrollo del talento, la capacidad crítica y contra la piratería.

Artes Escénicas

768. Elaboraremos un Plan Estratégico de actuación en el sector de las Artes Escénicas en la Comunitat Valenciana, con los principales colectivos profesionales y con todas aquellas instituciones y entidades que tengan a su cargo infraestructuras o dotaciones relacionadas con dicha actividad artística.

769. Promoveremos la producción y la coproducción pública como parte de nuestra política cultural en artes escénicas, realizada

de acuerdo a criterios culturales y artísticos que respondan a una línea programática coherente.

770. Redefiniremos las convocatorias de ayudas e incentivos a las artes escénicas adaptándolas a la nueva realidad, dotándolas de un presupuesto digno y bajo los criterios de rigor, transparencia y profesionalidad.

771. Daremos apoyo a la creación y producción escénica en valenciano.

772. Plantearemos un nuevo modelo de gestión de las salas públicas, definiendo los espacios de exhibición que dependen de la Generalitat Valenciana y dotándolos de personalidad propia a través de la programación.

773. Recuperaremos el Centro de Documentación Teatral, en especial en su tarea de investigación y formación.

774. Reorientaremos el Centro Coreográfico de la Generalitat, para que sirva a las necesidades de los y las profesionales valencianos, realice residencias y lleve a cabo coproducciones con las compañías. Su trabajo estará orientado a apoyar a las compañías, facilitar la aparición de nuevos creadores, realizar post-gradados y favorecer la investigación.

775. Apoyaremos los Festivales y Mostras en todas las modalidades de Artes escénicas existentes en la Comunitat Valenciana y favoreceremos la presencia de creadores, intérpretes y gestores en certámenes, festivales y encuentros de ámbito estatal e internacional.

776. Fomentaremos la promoción y la difusión de las artes escénicas valencianas, promocionando la difusión en medios de comunicación del ámbito autonómico y ámbitos estatales o internacional.

777. Recuperaremos els Premis de les Arts Escéniques de la Generalitat.

778. Apoyaremos la autoría y la dramaturgia valenciana actual a través de su presencia en

las producciones y coproducciones públicas y traducciones a lenguas extranjeras.

779. Fomentaremos el intercambio escénico con otros centros de creación del resto del Estado con giras concertadas, coproducciones y colaboraciones.

Artes plásticas y visuales

780. Diseñaremos un Plan estratégico, en colaboración con las y los profesionales del sector y las universidades, que priorice la creación contemporánea, el apoyo a los creadores y creadoras emergentes y a las nuevas prácticas visuales.
781. Crearemos Laboratorios de innovación y producción adaptados a las necesidades de la creación y la investigación contemporáneas.
782. Favoreceremos los intercambios y las residencias de los creadores en centros de estudio de primer nivel y estableceremos las medidas necesarias para ubicar a la Comunitat en la cartografía internacional de este tipo de intercambios y residencias.
783. Estableceremos y fortaleceremos una red de espacios expositivos conformando una programación con líneas coherentes y planificadas.
784. Estableceremos acuerdos con galerías y colectivos profesionales que apoyen la creación artística valenciana, con especial atención a los nuevos creadores, potenciando su participación en eventos de ámbito estatal o internacional.

Museos y Patrimonio

785. Elaboraremos un plan de coordinación y revitalización de los Museos de la Comunitat Valenciana orientado a una eficacia de la gestión, de la coherencia en la programación y en el apoyo a su promoción. Este plan impulsará una actualización del Reglamento de Museos, tanto públicos como privados, estableciendo parámetros museográficos actuales.

786. Promoveremos la aplicación del Documento cero del sector del arte contemporáneo. de Buenas Prácticas en museos y centros de arte a los Museos de la Comunitat Valenciana.

787. Adquirimos el firme compromiso de volver a ubicar al Museo de Bellas Artes como centro museístico neurálgico de la cultura y patrimonios valencianos. Alcanzar la finalización de la ampliación y establecer las medidas y recursos necesarios para articular una gestión museográfica que esté a la altura de las colecciones que se conservan. Recuperarlo y redefinir su gestión será una de las líneas estratégicas prioritaria de nuestra política cultural.

788. Potenciaremos la formación y profesionalización de los gestores de la Red de Museos de la Comunitat Valenciana, apostar por la gestión innovadora, la utilización conjunta de recursos y programación. Apostamos por el intercambio de obras entre nuestros museos y la organización conjunta de exposiciones temporales como medida para impulsar la difusión de nuestra riqueza cultural.

789. Crearemos el Portal del patrimonio valenciano –material e inmaterial. Una herramienta de gestión vinculada a una unidad de conservación y restauración. Incluirá los inventarios y archivos existentes y será la plataforma al servicio de la investigación, la difusión del patrimonio y la promoción del turismo cultural.

790. Reformaremos la legislación en torno al Patrimonio para poner en valor las potencialidades y la realidad del patrimonio natural y paisajístico desde una perspectiva integral. En ese sentido, impulsaremos la declaración de l’Horta como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

791. Garantizaremos el cumplimiento efectivo del 1% cultural de las obras públicas, recogido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, para invertirlo en la investigación, documentación, conservación, restauración, difusión y enriquecimiento del patrimonio histórico

Música

792. Apoyaremos las acciones encaminadas a defender la promoción de la red de sociedades musicales como vehículo de cohesión social, educativo y cultural singular en el mundo. Fomentaremos las propuestas de investigación de sus aportes sociales y defenderemos su significación como marca distintiva y emblemática de la Comunitat tanto en el ámbito estatal como el internacional.
793. Apoyaremos la declaración de las sociedades musicales como Bien de Interés Cultural y potenciaremos las declaraciones de Bien de Relevancia Local en aquellos municipios que no lo hayan hecho.
794. Estableceremos junto a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana las prioridades que le permitan consolidar el proyecto de innovación tecnológica, digitalización, modernización y profesionalización de la gestión de las sociedades musicales, entendiendo deben ser actores de la dinamización de otras prácticas artísticas en su territorio o ámbito de influencia.
795. Consensuaremos con la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana un nuevo acuerdo de colaboración y financiación, un marco estable que garantice su sostenibilidad y pervivencia.
796. Promoveremos tanto la formación musical formal, en los centros educativos, en los conservatorios y escuelas municipales, como la no formal de las sociedades culturales.
797. Desarrollaremos un plan de optimización del uso de los equipamientos culturales que incluya el Palau de la Música y el Palau de les Arts en el que participe el tejido asociativo musical.
798. Elaboraremos un plan estratégico que considere que el patrimonio musical valenciano también lo compone la música popular, apoyando especialmente la que

utiliza el valenciano como vía de expresión.

799. Apoyaremos la investigación, la creación y composición de la música contemporánea y su presencia en festivales, certámenes, encuentros.
800. Promoveremos los intercambios artísticos y las residencias en centros de excelencia.
801. Fomentaremos la creación y divulgación musical valenciana: clásica, lírica, contemporánea, popular, rock, pop, etc, en especial a los que cantan en valenciano para intensificar y normalizar su presencia en festivales, incluso más allá de nuestro ámbito territorial, pero también para revitalizar la industria musical autóctona.
802. Fomentaremos la creatividad musical emergente. Los jóvenes se agrupan en bandas de música de diferentes estilos como forma de ocio que supone un desarrollo intelectual y cultural importantísimo. El gobierno de la Generalitat pondrá los medios para fomentar el desarrollo de esta inquietud y facilitar la utilización de los espacios de algunos equipamientos.

Creación literaria e industria editorial

803. Fomentaremos y propiciaremos la experiencia lectora, como instrumento básico de aprendizaje, en el sistema educativo valenciano, en un marco de libertad y de respeto, que facilite el fomento de la creación y de la edición, especialmente en valenciano.
804. Promoveremos acciones encaminadas a poner en valor el libro y la lectura en la sociedad, realizando estudios que permitan, mediante campañas concretas de promoción, incidir entre las diferentes poblaciones haciendo especial esfuerzo en la infantil y juvenil. Desarrollaremos campañas de animación lectora.
805. Fomentaremos las ferias del libro a lo largo de la Comunitat, apoyando los diferentes actos y eventos de fomento del libro y la lectura y favoreciendo la presencia de

autores y autoras locales.

806. Incrementaremos la presencia del libro y la lectura a los medios de comunicación, así como difusión de escritoras y escritores valencianos, y en valenciano, a través de programas específicos de promoción del libro y la lectura.
807. Reconoceremos y prestigiaremos los mediadores de la lectura, formando al profesorado, bibliotecarios y bibliotecarias, libreros y concienciando a progenitores de la mediación en la familia.
808. Garantizaremos los derechos de autor, especialmente de los derivados de la protección de la propiedad intelectual, en apoyo y defensa de autoras, autores, editoras y editores.
809. Consolidaremos y potenciaremos el desarrollo de una industria editorial propia, como uno de los instrumentos más eficaces de fomento de la lectura y de estímulo a la creatividad.
810. Crearemos una línea estratégica de apoyo a las librerías, como sector económico, dando visualización a las librerías y estableciendo medidas que impidan las prácticas desleales.
811. Fomentaremos el libro digital, favoreciendo la digitalización de las obras y el acceso de todos los públicos desde el infantil al adulto.
812. Potenciaremos la red de bibliotecas públicas, garantizando su conexión en red y facilitando los recursos suficientes.
813. Potenciaremos la presencia de las escritoras, escritores, editoras y editores en el ámbito nacional e internacional, propiciando la participación en ferias, la colaboración con las demás instituciones públicas y promoviendo intercambios culturales.

LOS DERECHOS DE LOS VALENCIANOS Y VALENCIANAS.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Ámbito político y administrativo

814. La política lingüística dispondrá de una estructura política y administrativa específica que, de manera transversal para toda la Administración, y desde el análisis social y de los estudios sociolingüísticos, dirigirá el proceso de normalización basado en un proyecto de planificación lingüística.
815. Organizaremos una red técnica de servicios lingüísticos para la promoción del uso del valenciano en la Comunitat Valenciana que coordinará la ejecución de las medidas de política lingüística en todas las administraciones del territorio valenciano.
816. Crearemos el Consejo Social para el Uso del Valenciano, como órgano consultivo de participación social, formado por instituciones, organismos y entidades que trabajan en el ámbito de la lengua y otras representativas del tejido social, que tendrá como finalidad conseguir un pacto social para aumentar la cohesión de la sociedad valenciana para la promoción del uso social del valenciano.
817. Potenciaremos el funcionamiento y las actividades de la Academia Valenciana de la Lengua como referente normativo e impulsor del uso del valenciano
818. Realizaremos campañas de sensibilización que potencien el uso del valenciano y favorezcan las actitudes positivas respecto al uso del valenciano en el ámbito general.
819. Garantizaremos los derechos lingüísticos de la ciudadanía valenciana tanto en el ámbito público como en el privado.
820. En el acceso, la formación, la clasificación de los puestos de trabajo y la selección del personal de la función pública valenciana se garantizará que los trabajadores públicos dispongan de la competencia lingüística y de los conocimientos suficientes y adecuados para el uso de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana, en todos los ámbitos públicos y de la Administración.
821. Crearemos un plan de formación de conocimientos de valenciano para todo el personal de las administraciones y de las empresas privadas que atiendan servicios públicos.
822. Se reorganizarán, homologarán y actualizarán, de acuerdo con los seis niveles de acreditación de lenguas del MCER, las titulaciones y certificados administrativos de conocimientos del valenciano de la Junta Calificadora y los de las diferentes administraciones públicas del estado español.
823. Impulsaremos una base de datos terminológica y de memorias de traducción común para las administraciones públicas (de la Generalitat, del Estado y las locales), programas TAO para los técnicos lingüísticos de la red de las administraciones y formación de técnicos en traducción simultánea y en traducción jurada especialistas en valenciano.

- 824.** Crearemos una plataforma virtual común entre las administraciones para coordinar los diferentes planes de formación, se crearán materiales de autoaprendizaje del valenciano y herramientas TIC para el fomento del uso del valenciano.
- 825.** La Generalitat dispondrá del manual de estilo y de imagen corporativa que asegure la visibilidad del uso oficial del valenciano. Además, elaboraremos un manual o guía de estilo de uso del valenciano específico para uso de las corporaciones, y se impulsará el uso preferente del valenciano en las actividades administrativas y en las manifestaciones orales y escritas de los responsables administrativos y políticos de la Administración.
- 826.** Firmaremos convenios de colaboración con los colegios profesionales para promocionar y asegurar el uso del valenciano en los ámbitos respectivos de actuación.
- 827.** La Generalitat organizará y colaborará en campañas informativas y de difusión del uso y de los conocimientos del valenciano tanto en el territorio valenciano como fuera de la Comunitat Valenciana, para lo cual establecerá los convenios de colaboración con las entidades y administraciones pertinentes.
- 828.** Promoveremos acuerdos y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el aumento, la difusión y la promoción del uso del valenciano en sus ámbitos de actuación respectivos.
- 829.** Estableceremos mecanismos ágiles y eficientes de coordinación con las instituciones a fin de que haya armonización en el fomento del valenciano entre los servicios municipales, escuelas, institutos y otros organismos de interés.
- 830.** Colaboraremos para que se organice la formación y selección del personal que asegure que los empleados públicos de la Administración estatal en nuestro territorio dispongan de la formación, competencia y conocimientos lingüísticos suficientes y adecuados para garantizar que, en el ejercicio de su trabajo, se respeten los derechos lingüísticos individuales y colectivos de la ciudadanía valenciana.
- 831.** Firmaremos los convenios y documentos de colaboración necesarios para garantizar que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en su relación con el público, garanticen los derechos lingüísticos.
- 832.** Firmaremos los convenios y documentos de colaboración necesarios entre las diferentes administraciones para coordinar y colaborar en el proceso de normalización lingüística en el ámbito de actuación competencial de la Administración del Estado y en los registros públicos no sujetos a la competencia de la Generalitat.
- 833.** El gobierno valenciano impulsará un plan de uso y promoción del valenciano específico de aplicación a los municipios, diputaciones y mancomunidades en el marco de una planificación lingüística necesaria. Colaboraremos con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en el fomento de la lengua propia e impulsaremos desde este organismo una decidida política de uso y promoción del valenciano con la revitalización y extensión de su servicio lingüístico.
- 834.** Potenciaremos la Agencia de Promoción del Valenciano, AVIVA, y la coordinación entre la Consejería competente en materia de uso y promoción de la lengua, las instituciones y las corporaciones locales.
- 835.** La toponimia y la onomástica valencianas serán motivo de especial atención en las actividades de las administraciones públicas. Promoveremos un reglamento general de toponimia y propiciaremos que los ayuntamientos y/o las mancomunidades, en el marco de sus competencias, dispongan de reglamentos de toponimia propios.
- 836.** Se asegurará que se utiliza el valenciano en la señalización, en las vías de comunicación, en los puertos, aeropuertos, trenes, etc. Elaboraremos un manual de pautas de

señalización y de indicadores urbanos y rurales de aplicación a los municipios en el marco de sus competencias.

Administración de justicia

837. Firmaremos convenios de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y con la Administración General del Estado para la organización de cursos de formación de conocimientos del valenciano y para la coordinación e implantación de esos conocimientos en el proceso de selección y de formación de los empleados públicos del ámbito judicial.

838. Impulsaremos campañas de promoción y de presencia del uso del valenciano en las actuaciones judiciales y se organizarán cursos de perfeccionamiento del lenguaje jurídico y de la Administración.

839. La Conselleria encargada de política lingüística velará porque el software que incorpore la Administración de Justicia tenga una versión en valenciano y creará herramientas TIC para el fomento del uso del valenciano en el ámbito de la justicia.

840. Se dotará la Administración de Justicia de personal, de instrumentos y de medios técnicos y lingüísticos adecuados y suficientes para la normalización del uso del valenciano en el trabajo administrativo.

841. Se firmarán convenios de colaboración con los colegios profesionales implicados en la Administración de Justicia para promover actividades favorecedoras de la normalización del uso del valenciano en el ámbito judicial.

Educación

842. Adoptaremos un modelo de educación plurilingüe e intercultural que tenga como objetivo la adquisición de una competencia plurilingüe e intercultural y de una cultura científica, humanística, técnica y artística óptimas; la revitalización y normalización del valenciano dentro del marco de una

diversidad lingüística sostenible y la convivencia en una sociedad multilingüe y multicultural con el valenciano como lengua de todos.

843. Pondremos los medios necesarios para que estos proyectos lingüísticos sean aplicados mediante enfoques didácticos basados en la investigación, la teoría y las buenas prácticas en educación bilingüe y plurilingüe. Además, estableceremos los mecanismos para garantizar la continuidad de los programas entre las diferentes etapas.

844. Impulsaremos la extensión de los programas de enseñanza en valenciano mediante un esfuerzo continuado de promoción en los centros, la sensibilización de las familias y la difusión social de las ventajas de estos programas. Para ello, crearemos una asesoría específica, con dependencia orgánica y funcional de un servicio que se ocupe de la enseñanza y uso vehicular de las lenguas, y la extensión de los programas de enseñanza en valenciano, dentro de la Administración educativa.

845. Elaboraremos la legislación lingüística educativa necesaria —un nuevo decreto de plurilingüismo, un nuevo decreto del currículum y una nueva orden de funcionamiento de los centros— que asuma los objetivos en cuanto al valenciano del Estatuto, y los de la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano, y organice la enseñanza de forma que se consigan realmente esos objetivos.

846. Homologaremos los títulos acreditativos de la competencia lingüística y técnica en valenciano que otorga la Administración educativa valenciana con las otras administraciones autonómicas para facilitar la inserción laboral de los docentes.

847. En la clasificación de los puestos de trabajo del personal de la función pública valenciana se exigirá la competencia lingüística oral y escrita suficiente y adecuada en el uso de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana. Para conseguir que el personal en activo obtenga la capacitación que su

lugar necesita, crearemos un plan de formación lingüística y técnica vinculado a los proyectos de centro.

Medios de comunicación. Sector audiovisual

848. El objetivo prioritario del gobierno valenciano será recuperar la radio y la televisión valencianas, como servicios públicos de la Generalitat, que tendrán la vertebración del territorio, la normalización lingüística y la difusión de la lengua y la cultura valencianas como razón fundamental de las emisiones.
849. En los medios audiovisuales de titularidad pública, el vehículo normal de expresión tiene que ser el valenciano. En los medios que sean concesión de la Generalitat ha de haber un mínimo exigible de programación en valenciano en horario de máxima audiencia.
850. En las bases que regulan la adjudicación de canales de televisión y de radio se establecerá que el uso del valenciano sea un criterio fundamental para la adjudicación de estas emisoras.
851. Estableceremos convenios de colaboración con las empresas de comunicación de carácter público y privado para que los canales de ámbito general emitan una parte de su programación en valenciano.
852. El Consejo del Audiovisual Valenciano velará porque el valenciano esté debidamente presente en todas las actividades relacionadas con el sector.
853. Estableceremos los acuerdos necesarios para que puedan recibir, de manera recíproca, las emisiones de las radios y televisiones de otros territorios, de acuerdo con las disposiciones de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.
854. Potenciaremos medidas de promoción de ediciones de materiales audiovisuales en apoyo digital que ofrezcan programación, subtítulos y doblajes en valenciano. Se firmarán convenios de colaboración con

entidades públicas y privadas dedicadas a la producción y la distribución de material audiovisual, para favorecer la presencia y la distribución de materiales en valenciano, en los territorios del ámbito lingüístico.

855. Colaboraremos con las agencias de noticias para favorecer el uso del valenciano en la distribución y en el contenido de sus comunicaciones.
856. Fomentaremos el uso del valenciano en la prensa y en las revistas.
857. Colaboraremos con las asociaciones de los profesionales de la comunicación para la realización de tareas formativas y de promoción del uso del valenciano en el sector.

Ámbito sociocultural y socioeconómico

858. Será objetivo prioritario del gobierno de la Generalitat aumentar el uso del valenciano en las actividades relacionadas con el mundo cultural. Desde la Generalitat planificaremos, promoveremos, impulsaremos y colaboraremos estrechamente con las principales entidades de carácter cultural para asegurar la presencia del valenciano en los diferentes ámbitos de la cultura valenciana.
859. La radio y la televisión públicas tendrán que proporcionar a la ciudadanía programas de promoción de la cultura valenciana en todas sus vertientes históricas, culturales, sociales, artísticas y económicas, así como asegurar la presencia de la música, el teatro y las artes escénicas en valenciano.
860. Promoveremos el aumento del uso del valenciano en la programación de los actos de las fiestas populares mediante la colaboración con las entidades y las asociaciones cívicas organizadoras.
861. La música en valenciano, en sus diferentes manifestaciones, será un objetivo de trabajo constante. En este sentido, la música tradicional, las bandas de música y sus escuelas, las entidades asociativas musicales

contarán con programas específicos de promoción.

862. Impulsaremos la producción, edición, promoción y representación de música en valenciano estableciendo los convenios necesarios con las empresas, colaborando con la Sociedad General de Autores

863. Promoveremos los circuitos de música, de teatro y artes escénicas en valenciano.

864. Las instituciones públicas, en la organización de actividades culturales y festivas, incluirán grupos de artistas en valenciano y se creará un programa específico para la promoción de autores de obras en valenciano.

865. La red de salas teatrales de carácter público tendrán que programar, como mínimo, el 50% de representaciones en valenciano. Además, mediante convenios de colaboración, se impulsará que las salas de teatro privadas programen parte de las representaciones en valenciano.

866. Se potenciará la traducción de obras literarias de otras lenguas al valenciano y de obras en valenciano a otros idiomas.

867. Colaboraremos con las entidades y asociaciones profesionales de las empresas editoras de productos culturales para la creación, la edición y la distribución de productos en valenciano.

868. Promoveremos que los museos y salas de exposición públicos utilicen el valenciano en las actividades y manifestaciones culturales y potenciaremos la presencia del valenciano en las manifestaciones y actividades artísticas de carácter privado.

869. Colaboraremos con las empresas de doblaje y de traducción para conseguir dotar de productos doblados al valenciano al mercado de las actividades relacionadas con el mundo cultural, especialmente los destinados a la radio, la televisión y los diversos medios audiovisuales.

870. Los poderes públicos apoyarán

especialmente las actividades extraescolares que amplían el uso del valenciano más allá del ámbito escolar para superar el prejuicio que el valenciano está ligado sólo a la docencia.

871. Realizaremos un apoyo especial las actividades de promoción del valenciano en el ámbito de la investigación y de la divulgación de la ciencia.

872. Realizaremos un plan de actuación lingüística destinado a favorecer el proceso de integración de los inmigrantes en la lengua propia de la Comunitat Valenciana. Apoyaremos a las asociaciones o entidades ciudadanas que realizan actividades dirigidas a la integración de personas recién llegadas con el fin de incorporar el valenciano como lengua de integración y de comunicación.

873. Promoveremos actividades y planes de promoción del uso del valenciano con los sindicatos, asociaciones gremiales y empresariales y colegios profesionales. A su vez, firmaremos acuerdos con las cámaras de Comercio, Industria y Navegación para promover el uso del valenciano en el ámbito empresarial y profesional.

874. Impulsaremos acuerdos con las grandes empresas, los centros comerciales y las cadenas de distribución comercial para promover el uso del valenciano en sus actividades y en sus productos.

875. Promoveremos acciones de coordinación con las empresas de la banca, del mundo financiero y de los seguros porque el uso del valenciano sea garantizado como derecho individual de los clientes.

876. Incentivaremos, con ayudas económicas, el uso del valenciano en la rotulación de las dependencias y en las actividades de los establecimientos comerciales

877. Impulsaremos medidas de fomento para promover que la información básica del etiquetado de los productos que llegan al consumidor en la Comunitat Valenciana esté en las dos lenguas oficiales.

- 878. Colaboraremos con las asociaciones de usuarios y de consumidores en las actividades de defensa de los derechos lingüísticos de los ciudadanos.
- 879. Organizaremos campañas ciudadanas de información y de sensibilización sobre los derechos lingüísticos y de fomento del uso del valenciano.
- 880. Fomentaremos el uso del valenciano en la publicidad comercial con la colaboración de las empresas y agencias publicitarias.

Tecnologías

- 881. En el funcionamiento de la administración electrónica, se garantizará el uso del valenciano en todos los procedimientos.
- 882. Favoreceremos y colaboraremos en la creación y funcionamiento de plataformas y redes que permiten acceder a contenidos y programas en valenciano en todas sus versiones.
- 883. La Generalitat y los organismos que dependen de la misma, garantizarán que las páginas web figuren en las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana.
- 884. Promoveremos que las empresas y entidades adapten y utilicen el valenciano en sus páginas web y en los softwares.
- 885. Promoveremos la digitalización de los recursos públicos para que se puedan difundir mediante páginas web y se hagan accesibles a la población.

Deporte, tiempo libre y juventud

- 886. Promoveremos el uso del valenciano en la realización de actividades y manifestaciones deportivas.
- 887. Impulsaremos actividades de coordinación y de colaboración con las diferentes federaciones deportivas para favorecer el uso del valenciano en las manifestaciones deportivas; promoveremos acciones de colaboración con entidades y asociaciones

de carácter deportivo, excursionista, gastronómico y medioambiental para favorecer el uso del valenciano. La pilota valenciana, en sus modalidades, será objeto de especial atención para conservar y preservar el lenguaje específico.

- 888. Colaboraremos con las empresas de los parques temáticos para asegurar el uso del valenciano en las instalaciones y actividades.
- 889. Las rutas turísticas y los itinerarios medioambientales utilizarán el valenciano en la señalización y en las informaciones; además, en la formación de los guías turísticos se asegurará el conocimiento de las dos lenguas oficiales.
- 890. Colaboraremos con las agencias de viajes para promocionar el uso del valenciano y las actividades culturales específicas de la cultura valenciana.
- 891. Se potenciará la presencia de productos en valenciano para los jóvenes como por ejemplo juegos informáticos, cómicos, programas de radio y televisión, productos de telefonía, etc. Se establecerán convenios de colaboración con las entidades y asociaciones juveniles para la promoción del uso del valenciano en sus actividades

LOS DERECHOS DE LOS VALENCIANOS Y VALENCIANAS.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

IGUALDAD.

Avanzar en igualdad es avanzar en democracia

- 892. Elaboraremos un plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en la Comunitat Valenciana 2015-2018.
- 893. Promoveremos la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de decisión y de responsabilidad en el sector público.
- 894. Recuperaremos el Institut Valencia de les dones, como organismo de referencia encargado de la puesta en marcha de las políticas de igualdad.
- 895. Crearemos las unidades de igualdad en todas las Conselleríes.
- 896. Los presupuestos de la Generalitat irán acompañados de un auténtico informe de impacto de género y no la pantomima que ahora acompaña a los presupuestos.
- 897. Estableceremos una serie de medidas para garantizar de manera real y efectiva la existencia de planes de igualdad en todos los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes de la Comunitat Valenciana.

Coeducación

- 898. Avanzaremos en la educación que garantice la igualdad entre hombres y mujeres, para lograr una enseñanza coeducativa, respetuosa con los valores de igualdad y libre de violencia. Así, la perspectiva de género como categoría transversal atravesará todas las propuestas educativas.

- 899. En la Ley Integral de Educación y Formación de la Comunitat Valenciana, habrá un capítulo específico dedicado a la coeducación, en el que se recogerán las diferentes medidas que hay que recoger en el proyecto educativo de cada centro, en el currículo de las diferentes etapas educativas, en los materiales curriculares y en la formación del profesorado para avanzar hacia una igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- 900. Integramos en la programación general de la enseñanza el artículo 9 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- 901. Incluiremos y fomentaremos las capacidades TIC en todos los niveles del currículo escolar, haciendo especial hincapié en las mujeres que forman parte de la comunidad educativa, con el fin de reducir la brecha digital de género.
- 902. Organizaremos actividades de formación en género, para todo el PDI, acorde con las asignaturas y especialidades que imparten en los distintos grados y posgrados universitarios.
- 903. Estableceremos Convenios con las Universidades para la regulación de los estudios universitarios feministas y de género (Grado, Posgrados Master y Doctorado)
- 904. Estableceremos un marco de relación estable entre los servicios de formación del profesorado de la administración educativa

con los servicios de formación e Instituciones de estudios feministas y de género de todas las universidades valencianas.

905. En el mapa de titulaciones de Formación Profesional se ofertará al menos en un centro por provincia el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.

Economía de la igualdad: Mejorar la empleabilidad de las mujeres valencianas

906. Aprobaremos, fruto del acuerdo y la concertación con los agentes sociales de un plan de empleo para las mujeres valencianas.

907. Introduciremos en los pliegos de cláusulas de contratación con las administraciones públicas criterios que favorezcan la contratación de mujeres en las empresas que concursen.

908. En la administración autonómica, y en los organismos públicos y empresas que dependan de ella, los órganos de selección del personal tendrán composición paritaria.

909. Reservaremos al menos el 40% de las plazas en los cursos de formación del personal directivo adscrito a la Generalitat Valenciana para las mujeres que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

910. Previo acuerdo con las organizaciones sindicales, todas las Consellerías establecerán dentro de sus planes de formación medidas encaminadas a la promoción interna de sus empleadas.

911. Suscribiremos un acuerdo entre la Generalitat valenciana, la Federación valenciana de municipios y provincias y las 3 diputaciones para promover los planes de igualdad en los ayuntamientos.

912. Exigiremos al Gobierno de España la aprobación del Plan Nacional de Empleo para las Mujeres, al que se comprometió al inicio de la legislatura.

913. Aprobaremos un programa de fomento del empleo dirigido a las PYMES VALENCIANAS, que contraten:

- Mujeres en los sectores y categorías en los que las mujeres se encuentren sub-representadas.
- Mujeres con especiales dificultades.

914. En los planes de formación de empresas se garantizará en el acceso la misma proporción de mujeres y hombres en la que se distribuya la plantilla.

915. Promoveremos programas de atención integral a jóvenes menores de 30 años en situación de especial vulnerabilidad (sin formación reglada, sin experiencia, sin capacitación o con cargas familiares no compartidas...)

916. Incorporaremos cláusulas sociales en la contratación pública como herramienta eficaz y socialmente rentable.

917. Implicaremos a las entidades locales en el reto de aumentar las tasas de empleo y la empleabilidad de las mujeres que viven en sus territorios.

918. Aprobaremos una línea de becas de asistencia para personas discapacitadas, especialmente para mujeres en situación de desempleo, que participen en acciones de formación profesional para el empleo.

919. Estableceremos programas de colaboración con entidades del tercer sector para llevar a cabo experiencias innovadoras en materia de inserción laboral de mujeres en situación de grave exclusión social.

920. Promoveremos actuaciones para mejorar la seguridad y salud de las mujeres trabajadoras, con especial atención al colectivo de empleadas de hogar y exigiremos al gobierno de España la ratificación del convenio de la OIT 189.

921. Estableceremos incentivos fiscales para las personas que teniendo menores o personas dependientes a su cargo contraten a una empleada/o del hogar.

Igualdad en el empleo

- 922. En los planes de actuación de la inspección de trabajo priorizaremos el cumplimiento del principio de igualdad, con dotación de recursos necesarios para que den cumplimiento a este objetivo.
- 923. La autoridad laboral aumentará el control de las cláusulas de los convenios colectivos que puedan ser discriminatorios por razón de género.
- 924. Crearemos un Comité por la igualdad salarial, formado por la representación sindical, empresarial y la inspección de trabajo para articular medidas y objetivos concretos para superar la brecha salarial.
- 925. Pondremos en marcha una campaña de sensibilización e información, con especial implicación del entorno empresarial y sindical, en el ámbito de la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de género.
- 926. Incentivaremos y prestaremos apoyo, especialmente a las PYMES y MICROPYMES, para la incorporación de la igualdad de oportunidades en su organización.
- 927. Aprobaremos un programa de incentivos “2ª oportunidad” para favorecer el retorno al mercado laboral de las mujeres que lo abandonaron por razones de cuidados.
- 928. Las estadísticas públicas contendrán los datos desagregados por sexo para facilitar información sobre la situación social de las mujeres valencianas en los diferentes ámbitos objeto de estudio.
- 929. Fijaremos como criterio adicional de valoración en la concesión de ayudas a proyectos de investigación, la participación de mujeres en los equipos de trabajo.

Fomento y apoyo a las mujeres empresarias y emprendedoras

- 930. Aprobaremos una agenda empresarial por la igualdad en la Comunitat Valenciana, con dos grandes líneas de acción: Apoyo al

autoempleo y Consolidación y creación de empresas.

- 931. Crearemos un fondo público autonómico para la financiación de las empresas, el fomento del autoempleo y la iniciativa emprendedora, dotado de líneas específicas de apoyo a las mujeres emprendedoras y empresarias.
- 932. Favoreceremos la internacionalización de las empresas de mujeres.
- 933. Apoyaremos la presencia de empresas de mujeres en los mercados de compras públicas.
- 934. Garantizaremos la paridad en los consejos de administración de empresas públicas valencianas.
- 935. Pondremos en marcha un programa de actuaciones e incentivos, negociados con las organizaciones empresariales, para promover la incorporación de mujeres en los consejos de administración y los órganos de dirección de sus empresas.
- 936. Favoreceremos la participación de las empresas de mujeres en las Ferias, tanto nacionales como internacionales.
- 937. Aprobaremos un paquete de incentivos al autoempleo femenino en sectores con un menor índice de empleo femenino y mujeres desempleadas más de un año que se incorporen al ejercicio empresarial como autónomas.
- 938. Apoyaremos la creación de empresas de mujeres que presten servicios de proximidad en las zonas rurales.
- 939. Estableceremos un programa de incentivos, como existe en otras CCAA, para promover la afiliación a la seguridad social de las personas cotitulares de explotaciones agrarias.
- 940. Modificaremos la legislación vigente para favorecer en emprendimiento de las mujeres empresarias y artesanas de las zonas rurales.
- 941. Pondremos en marcha un programa de

microcréditos para apoyar la creación de empresas de mujeres.

942. Fomentaremos la utilización avanzada de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las empresarias, como herramienta para reforzar la posición competitiva de sus empresas.

Apoyo de género en el ámbito rural

943. Incentivaremos la creación de empresas con cuotas reducidas o progresivas a la seguridad social: para mujeres rurales que abran un negocio en el pueblo y para aquellas que optan por dedicarse a la agricultura. Protegeremos a las microempresas y a los microproductores.

944. Promocionaremos la ley que facilita la titularidad compartida ó cotitularidad. Falta información sobre los beneficios que aporta la misma y sobre los trámites para llevarla a cabo, y formación de los funcionarios que deben asesorar a los ciudadanos/as que se interesen por ella.

945. Incentivaremos e invertiremos en el medio natural, permitiendo la contratación de personas que habitan en el medio rural para repoblar, conservar y revitalizar nuestros parajes y nuestros pueblos. Lo que permitiría evitar los incendios, proteger y aumentar la biodiversidad de nuestros bosques, favorecer el turismo, reducir el deterioro del territorio y mejorar las perspectivas laborales y empresariales en los pequeños municipios.

946. Introduciremos consideraciones que permitan baremar positivamente a las empresas locales, especialmente a aquellas constituidas por mujeres, que aporten beneficios tanto sociales como económicos y en el ámbito de la igualdad para el municipio, como puede ser: contratación de vecinos/as, abastecimiento de productos sostenibles hechos y/o elaborados en el municipio, etc.

947. Aumentaremos la dotación presupuestaria de la partida de formación, que permita a las entidades competentes ofrecer una

formación específica para ellas. Además es necesario ampliar la información sobre las subvenciones a las que pueden acceder en las diferentes administraciones para llevar a cabo sus proyectos.

948. Mantendremos las escuelas infantiles y los colegios necesarios en cada municipio y ofreceremos más actividades extraescolares para que el horario sea más flexible.

949. Priorizaremos las ayudas a entidades y organizaciones que cumplan con criterios de paridad y que contraten a mujeres en ámbitos directivos, que rompan con esta discriminación real histórica.

950. Estudiaremos nuevos nichos de mercado, a través de programas de I+D+I o similares enfocados a mejorar las condiciones del medio rural, para plantearles propuestas reales, sostenibles, eficientes y contrastadas a las personas que los habitan.

951. Fomentaremos y priorizaremos los canales cortos de comercialización de productos locales, elaborados por hombres y mujeres del medio rural, implementándolo con la creación de mercados locales, comarcales o regionales.

Corresponsabilidad y conciliación

952. Desarrollaremos la oferta de servicios públicos y prestaciones que posibilitan el cuidado de menores y personas dependientes.

953. Propondremos un gran acuerdo con los agentes sociales que permita una mejor conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los trabajadores y trabajadoras valencianas.

954. Aprobaremos una ley valenciana de familias monoparentales y monomarentales.

Administración Pública:

955. Impulsaremos programas de formación digital presencial dirigidos a asociaciones de mujeres que actúen como agentes

mediadores a través del ámbito local o sectorial.

- 956. Ofreceremos formación on-line con enfoque de género para la mejora personal y laboral a través de los portales y plataformas de formación de la administración pública que incluyan este servicio a la ciudadanía.
- 957. Impulsaremos y financiaremos el desarrollo de un software de materiales de formación no sexistas, realizados con criterios didácticos, facilitadores y en la lengua de comunicación.
- 958. Crearemos un portal temático de mujeres que ofrezca información y servicios dirigidos a las mujeres, facilitando formación en TIC.

Sociedad de la información y la Comunicación

- 959. Pondremos al servicio de asociaciones de mujeres recursos informáticos, repartidos en los centros, en las periferias de las ciudades y especialmente en las zonas rurales.
- 960. Concederemos facilidades para la adquisición de equipos y acceso a Internet dirigidas a mujeres sin necesidad de vincularlos a la existencia de hijos en edad escolar, para incluir a todas las mujeres.
- 961. Estipularemos acciones positivas de género dentro de los programas generales que estén vigentes al respecto, y establecer fórmulas efectivas para abaratar el coste de las conexiones.
- 962. Apoyaremos las redes y espacios de mujeres ya existentes que sirven como referente para nuevos proyectos, ofreciendo subvenciones que permitan el mantenimiento y crecimiento de esta estructura digital del asociacionismo femenino.
- 963. Impulsaremos y dinamizaremos sitios en Internet para mujeres en los que puedan recibir y proporcionar información, aportando su conocimiento y presencia a la sociedad de la información.
- 964. Incorporaremos en los portales temáticos de

la Administración Pública, las aportaciones de las mujeres en todos los campos de conocimiento, sociales, culturales, artísticos, económicos, políticos, científicos, educativos y deportivos. Estas medidas inclusivas deben hacer visibles las aportaciones de las mujeres a la sociedad y así facilitar su acceso a partir del reconocimiento.

- 965. Ofreceremos servicios de proximidad a través de la red servirá como atractivo para conocer y usar las TIC, pues siempre se responde positivamente ante situaciones que mejoran la calidad de vida y facilitan la vida cotidiana.
- 966. Impulsaremos y financiaremos estudios e investigación para la implementación de contenidos con enfoque de género. No se puede construir la sociedad de la información a espaldas de las mujeres, la investigación aportará estrategias y modelos de inclusión.

Ciudadanía activa de las mujeres.

- 967. Mantendremos una interlocución permanente con las organizaciones de mujeres y el movimiento feminista organizado.
- 968. Crearemos canales adecuados para facilitar la denuncia de cualquier tipo de discriminación sexista.
- 969. Pondremos en marcha foros y redes para promover una ciudadanía activa de mujeres en los debates de actualidad y que permitan el cambio cultural.
- 970. Pondremos en marcha un Consell Valencia de les Dones, plural, participativo, independiente, como órgano asesor de la Administración en materia de igualdad de oportunidades.
- 971. Promoveremos la constitución de los consejos locales de la mujer como órganos de participación y representación de las asociaciones de mujeres y mujeres en particular, con el objetivo fundamental de

lograr la incorporación de la perspectiva de género en las políticas municipales.

- 972. Ampliar la red Infodona, que actualmente cuanta únicamente con 35 centros, en más municipios de la Comunitat Valenciana, dotándoles de más y mejores recursos para garantizar la eficiencia en la atención a mujeres, entidades, asociaciones de mujeres y organismos públicos.
- 973. Restituiremos la comisión de Género y Políticas de Igualdad en las Cortes Valencianas.
- 974. Pondremos en marcha una línea de apoyo a los proyectos de investigación y estudios de género con las universidades valencianas y sociedad civil.
- 975. Recuperaremos el edificio de “Náquera” como espacio para el movimiento asociativo feminista y de mujeres. Este espacio, como dijera Pilar Soler, no es sólo un espacio físico, sino un símbolo de la lucha de las mujeres valencianas.
- 976. Pondremos en marcha una línea de financiación para los programas que promuevan la igualdad con especial atención a los colectivos en situación de vulnerabilidad.
- 977. Incorporaremos la igualdad como una prioridad en el marco de los programas de subvenciones públicas en los términos recogidos en la Ley de igualdad (LO 3/2007).
- 978. Pondremos en marcha una escuela de formación en igualdad para favorecer el liderazgo de las mujeres y construir un espacio referente del feminismo valenciano.

La libertad y la seguridad de las mujeres.

- 979. Aprobaremos una ley valenciana de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- 980. De manera inmediata, pondremos en marcha un plan de choque contra la violencia de género, con tres ejes prioritarios de actuación y financiación adecuada:

- Atención a las mujeres maltratadas y a sus hijos e hijas.
- Programas de sensibilización, prevención formación e investigación.
- Mecanismos de coordinación y cooperación.

- 981. Pondremos en marcha las unidades de valoración forense integral de violencia de género.
- 982. Recuperaremos las oficinas de atención e información a las víctimas de violencia de género.
- 983. Garantizaremos una asistencia jurídica gratuita, especializada y que esta asistencia pueda prestarse en el momento de presentar la denuncia.
- 984. Articularemos los mecanismos necesarios para una mayor participación de la fiscalía en los casos de violencia de género.
- 985. La Abogacía de la Generalitat se personará en los casos más graves.
- 986. Formación y acceso de la policía local al sistema de seguimiento policial.
- 987. Crearemos una red de servicios de atención integral y acogida.
- 988. Pondremos en marcha un servicio de atención psicológica para las mujeres maltratadas y sus hijos/as.
- 989. Pondremos en marcha una línea de ayudas a las entidades sociales que promuevan iniciativas en materia de prevención y atención en casos de violencia de género.
- 990. Realizaremos campañas de sensibilización, permanentes y continuas.
- 991. Aprobaremos un plan de detección precoz.
- 992. Aprobaremos un plan director para la igualdad y prevención de la violencia de género en los centros escolares.
- 993. Crearemos el observatorio de violencia de género.

994. Aprobaremos una auditoria de género que permita reordenar, redirigir y detectar las deficiencias en las políticas públicas de atención a la violencia de género.
995. Pondremos en marcha junto a las 3 diputaciones provinciales, un plan de intervención, dirigida a los ayuntamientos para poner en marcha desde el ámbito local medidas para prevenir sensibilizar y atender a las mujeres maltratados y sus hijos/as.
996. Promoveremos la responsabilidad social corporativa de las empresas al fin de lograr una alianza empresarial contra la violencia de género.
997. Reforzaremos los servicios de atención a menores víctimas directas e indirectas de la violencia de género en su atención y recuperación de sus secuelas.

DERECHO A LA IGUALDAD DESDE LA DIVERSIDAD.

998. Aprobaremos una ley integral para la igualdad efectiva de personas LGTBI y contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género. Será una ley que a través de acciones de gobierno transversales luchará contra la homofobia, transfobia y bifobia. Su principal objetivo es erradicar cualquier forma de discriminación por razón de sexo o género.
999. Garantizaremos el derecho a la autodeterminación de género de las personas transexuales, que manifiestan una identidad distinta de la que tienen al nacer, y unas condiciones de vida iguales a las del resto de la ciudadanía, en consonancia con los principios de no discriminación y libertad de decisión individual.
1000. La Sanidad pública se hará cargo de los tratamientos de reproducción asistida para las mujeres lesbianas y las mujeres solteras.
1001. Realizaremos campañas específicas sobre la realidad LGTBI y la lucha contra la discriminación.
1002. Realizaremos un Programa de inclusión en Bibliotecas Municipales y Autonómicas de títulos de ensayo y ficción de temática LGTBI, debidamente señalizados.
1003. Elaboraremos guías informativas sobre Sexualidad, Salud Sexual y Derechos LGTBI y pondremos en marcha campañas específicas para prevenir, perseguir y condenar el acoso y las agresiones a las personas LGTBI.
1004. Elaboraremos un Plan autonómico de promoción del pueblo gitano que contemple programas específicos de formación y empleo, medidas para combatir el absentismo escolar con la participación de monitores gitanos y potenciaremos el asociacionismo.

LOS DERECHOS DE LOS VALENCIANOS Y VALENCIANAS.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

SANIDAD.

Financiación

- 1005. El principal objetivo será el de alcanzar la media de financiación del resto de Comunidades Autónomas.
- 1006. Gestionaremos de forma eficiente los recursos económicos, por medio del control de gasto en el capítulo de prestaciones externas. Para ello promoveremos con las empresas externas la suscripción de nuevos acuerdos cuando sea necesario o la supresión de los contratos actuales si no lo fueran.
- 1007. Financiamos los centros asistenciales en función de la población y misión asignadas.
- 1008. Prohibiremos la generación de deuda y que el pago a los proveedores se efectúe en los plazos asignados legalmente, eliminando el pago por intereses de demora.
- 1009. Disminuiremos el gasto en el capítulo de cargos directivos reduciendo el aparato directivo de la Consellería de Sanidad y el número de asesores externos.
- 1010. Garantizaremos que la austeridad y eficiencia serán las líneas de conducta. Para ello, los Gerentes de los centros asistenciales informarán mensualmente de la evolución presupuestaria y del capítulo de gastos e ingresos a los Consejos de Salud, Juntas Facultativas y Consejo de Administración.
- 1011. Recuperaremos el control público de las concesiones administrativas y de los contratos de Alta Tecnología, así como revisar todos los conciertos sanitarios vigentes.

Gestión

- 1012. Los actuales departamentos sanitarios de gestión privada, tendrán el mismo control de la red asistencial pública y su actividad y planificación estarán reguladas por la Conselleria de Sanitat.
- 1013. No privatizaremos la gestión en ningún Departamento sanitario más.
- 1014. Optimizaremos los recursos públicos evitando duplicidades y, previamente a cualquier concierto con el sector privado, agotando las posibilidades del sistema público (autoconciertos, planes intercentros, etc.), y con la correspondiente homologación para poder prestar servicios sanitarios.
- 1015. Haremos de la transparencia la prueba más visible del compromiso de la sanidad pública valenciana con los principios de buen gobierno, de modo que, para facilitar la rendición de cuentas y la participación social, política y cívica, se haga pública por defecto, toda la información disponible que no desvele datos personales y que sea totalmente accesible y utilizable desde Internet.
- 1016. Adecuaremos y desarrollaremos las normas y mecanismos que permitan disponer al Servicio Valenciano de Salud de toda la autonomía necesaria para el cumplimiento de su misión. La especificidad y complejidad de los servicios sanitarios modernos aconseja que éstos tengan un marco organizativo y regulatorio propio.

1017. Haremos las gestiones necesarias frente al gobierno central para modificar el Real Decreto 1207/2006 de manera que se asegure la prestación sanitaria y farmacéutica a todos los ciudadanos españoles en cualquier comunidad autónoma, y al tiempo que la compensación sanitaria a las comunidades autónomas por dichas prestaciones se realice a través de los fondos de cohesión, o bien creando un mecanismo de compensación entre las propias comunidades mediante acuerdo del Consejo Interterritorial de Salud.

1018. Adoptaremos procedimientos para que la toma de decisiones a todos los niveles de la sanidad pública esté basada en una buena información y sea accesible y abierta a la participación cívica, política y de expertos, para que se puedan analizar los problemas, alternativas y políticas que se proponen.

1019. Implantaremos órganos colegiados de gobierno, como máxima autoridad de la organización ante la que responderá el director gerente, y con el mandato de cumplir la misión de la organización y velar por los intereses de los ciudadanos en relación al servicio sanitario público, cumpliendo y haciendo cumplir la normativa vigente, los presupuestos y las indicaciones de las autoridades sanitarias y órganos corporativos centrales.

1020. Implicaremos activamente a los médicos y a todos los profesionales sanitarios en la sostenibilidad de la sanidad pública, en la elaboración de políticas de salud, en la gestión y en la toma de decisiones, potenciando o creando estructuras efectivas de participación y asesoramiento profesional, así como buscando la revitalización de las organizaciones profesionales para que respondan a las necesidades y retos de la medicina del siglo XXI.

1021. Como medida de apoyo a una Gestión Sanitaria eficiente, potenciaremos la Inspección de Servicios Sanitarios integrándola en la red asistencial

1022. Realizaremos encuestas de opinión entre profesionales y usuarios para conocer el grado de satisfacción con el modelo y los balances de gestión de todos los Centros serán públicos.

1023. La sanidad privada desarrollará una labor complementaria de la pública. Las relaciones del sector sanitario privado con la sanidad pública estarán reguladas por la Ley de Contratos del Estado

Planificación

1024. Realizaremos la planificación sanitaria en base a informes, que serán públicos y ofrecidos para su discusión y consenso entre las diferentes administraciones, usuarios, empresarios, sindicatos y profesionales sanitarios.

1025. Paliaremos el déficit estructural de recursos sanitarios, incrementando los recursos humanos y materiales con el objetivo de alcanzar la media nacional en número de médicos, enfermeras y camas hospitalarias.

1026. Implementaremos Centros de Salud Integrales en todas las comarcas de la Comunitat Valenciana, que dispongan de las especialidades con mayor demanda y de las últimas tecnologías en telemedicina.

1027. Perfeccionaremos las tecnologías de la información y la comunicación para la gestión en red de la información clínica. No basta sólo con haber puesto en marcha la historia clínica electrónica, sino que hay que compartir los datos para favorecer la coordinación entre Atención Primaria y Especializada de forma óptima, facilitando la gestión centrada en el paciente. Es fundamental la gestión en red de todos los dispositivos asistenciales, especialmente entre todos los hospitales, porque es imprescindible para un uso más adecuado de los recursos disponibles y una mayor accesibilidad a las tecnologías sanitarias punteras en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

1028. Optimizaremos el uso de los recursos dedicados en el territorio a favorecer la accesibilidad y a la mejora de la calidad y seguridad de los pacientes. Es imprescindible para la construcción del un nuevo diálogo rural-urbano que favorezca el equilibrio territorial y la opción de vivir en el medio rural. Continúa siendo un gran reto la sanidad en las zonas rurales.

1029. Recuperaremos el funcionamiento de la atención hospitalaria infantil de manera diferenciada de los adultos tal y como ha existido durante muchos años en nuestra comunidad.

Participación

1030. Informaremos con toda la transparencia a la sociedad con el fin de asegurar que el diseño de los servicios sanitarios y de los procesos asistenciales tomen en consideración al paciente y a sus cuidadores en todos sus elementos.

1031. Fomentaremos la participación de las y los ciudadanos en la planificación y gestión de los centros asistenciales, mediante la potenciación de los Consejos de Salud de Departamento, teniendo que ser oídas en la designación de cargos directivos, aprobación de presupuestos y objetivos.

1032. Garantizaremos la participación de las y los profesionales en la planificación y gestión de los centros asistenciales creando de nuevo las Juntas Facultativas de Centro.

1033. Realizaremos de manera periódica y sistemática encuestas de opinión enfocadas a los distintos tipos de usuarios y de servicios, como forma de monitorizar el nivel de satisfacción con el sistema sanitario.

Atención primaria.

1034. En Atención Primaria no debe haber lista de espera, por ello garantizaremos que la demora máxima para que se atienda a los pacientes sea de 24 horas, mediante una organización de los recursos y distribución

de tareas que permita un trabajo de calidad.

1035. Fomentaremos la cita previa utilizando los mecanismos que nos dan las nuevas tecnologías para evitar molestias y desplazamientos.

1036. Estableceremos un tiempo mínimo de consulta de 10 minutos por paciente mediante una gestión eficiente del tiempo del médico y de las agendas.

1037. Centraremos en la Atención Primaria la asistencia del paciente crónico, encamado y pluripatológico mediante la transferencia de recursos necesaria.

1038. Proporcionaremos acceso a usuarios y profesionales, a través de las nuevas tecnologías, a la información clínico-sanitaria y desarrollar mecanismos de interconexión entre médicos y pacientes.

1039. Utilizaremos sistemas de telemedicina que favorezcan la comunicación entre diversos centros (centros de salud, urgencias, especializada, hospitales) para poder realizar consultas, acceder a imágenes de radiología u otras exploraciones.

1040. Mejoraremos los ratios de personal a todos los niveles (médicos, enfermería, técnicos, auxiliares de enfermería, administrativos, celadores...) adaptándola a la oferta de servicios de cada Equipo de Atención Primaria.

1041. Suprimiremos las labores burocráticas de los facultativos para que estos puedan dedicar su tiempo a tareas asistenciales.

1042. Aseguraremos la capacidad de los equipos de Atención Primaria para remitir enfermos, dentro de la red pública, a los servicios especializados de mayor calidad y mejor funcionamiento, ante determinadas patologías complejas.

1043. Garantizaremos la autonomía de los Equipos de Atención Primaria para su organización interna y para la gestión del presupuesto anual asignado de manera transparente y justificada.

1044. Realizaremos auditorías externas periódicas de la calidad y del cumplimiento de objetivos.
1045. Publicaremos en el portal web de la Consellería de Sanidad de los datos agregados e individuales del rendimiento de cada Equipo de Atención Primaria.
1046. Crearemos Consejos de Salud en todas las zonas Básicas con capacidad para aprobar las memorias anuales y los acuerdos de gestión.

Asistencia especializada.

1047. Estableceremos una estrecha coordinación en tiempo real entre los Centros de Salud y los Hospitales.
1048. Coordinaremos todos los recursos de asistencia urgente en cada Departamento de Salud, de manera que a las puertas de urgencia hospitalaria lleguen solamente los enfermos que requieran una asistencia especializada urgente.
1049. Proporcionaremos la respuesta adecuada a las nuevas necesidades derivadas del envejecimiento de la población, y a la mayor incidencia de patologías crónicas.
1050. Atenderemos las necesidades derivadas de las enfermedades emergentes y crear unidades específicas ante las necesidades de enfermedades poco habituales.
1051. Elaboraremos un Plan Estratégico Integral o “Plan de Acción de la lucha contra la desnutrición relacionada con las enfermedades en la Comunitat Valenciana” para mejorar la calidad asistencial a los pacientes y reducir los costes derivados de la falta de cribado y correcto tratamiento de la desnutrición en nuestro sistema sanitario
1052. Defensa del derecho a la libertad, la diversidad y a la salud sexual; el derecho a la educación sexual y a la anticoncepción; el derecho a la maternidad libre y responsable y a la interrupción voluntaria del embarazo y el derecho a la protección de toda persona ante cualquier forma de violencia sexual y de

género.

1053. Garantizaremos el derecho a los tratamientos de infertilidad.
1054. Ampliaremos el horario de funcionamiento de todas las instalaciones sanitarias en jornada ordinaria de mañana y tarde para reducir drásticamente las Listas de Espera, diagnósticas y terapéuticas.
1055. Incorporaremos las nuevas tecnologías al sistema público, para lo cual crearemos la Agencia de Evaluación Tecnológica, que determinará qué tecnología y en qué lugar se debe incorporar.
1056. Garantizaremos en Atención Especializada unos tiempos máximos de espera de 15 días para las consultas de especialidad y las pruebas diagnósticas para los casos no urgentes y demorables, y de 50 días para la cirugía programada no oncológica o aquella que comporte riesgo vital para el paciente, las cuales tendrán máxima prioridad.
1057. Gestores y cargos nombrados con criterios públicos de profesionalidad. Los nombramientos de todos los cargos directivos serán por convocatorias públicas y transparentes para hacer más profesional, eficaz y estable la función directiva en la sanidad pública.
1058. Asignaremos un “médico responsable” a cada paciente ingresado en un hospital de la Comunitat Valenciana, que será encargado de mantenerle informado y de coordinar su atención durante la estancia en el hospital.

Atención socio-sanitaria y a pacientes crónicos

1059. Avanzaremos en la convergencia de los sistemas sanitario y social hacia métodos que permitan compartir y mejorar los sistemas de información entre el ámbito sanitario y de salud pública, y el social, con la finalidad de tener una buena base para la planificación sanitaria y mejorar la coordinación y la continuidad asistencial.

1060. Articularemos los recursos de ambos sistemas para que sus acciones se hagan sinérgicas, y no puntuales y descoordinadas como sucede en la actualidad. Para ello hay que impulsar equipos multidisciplinares y coordinados desde el punto de vista funcional por la Atención Primaria que garanticen una atención continuada.
1061. Desarrollaremos nuevos perfiles profesionales o, al menos, adaptar algunos de los ya existentes a las nuevas tareas, apostando claramente por las especialidades médicas generalistas (medicina interna, medicina de familia, geriatría, rehabilitación, etc.)
1062. Reorientaremos la atención hospitalaria potenciando el desarrollo de nuevas unidades funcionales de hospitalización de media estancia, para aquellos pacientes crónicos que necesiten ingreso hospitalario, orientadas a la recuperación y estabilización de su episodio agudo y atendidas por equipos multidisciplinares que tengan una visión integral de sus problemas.
1063. Incrementaremos los recursos de los hospitales para pacientes crónicos hasta alcanzar la media nacional.
1064. Avanzaremos en la atención domiciliaria por parte de equipos multidisciplinares.
1065. Extenderemos el uso de nuevas tecnologías para el control y el seguimiento de los pacientes crónicos y dependientes.
1066. Potenciaremos los planes de autocuidados siendo para ello imprescindible una mayor educación y formación a pacientes y familiares.
1067. Implementaremos un Plan de Urgencias en Atención Sociosanitaria las 24 horas del día.

Listas de espera

1068. Listas de espera transparentes. El paciente tendrá derecho a conocer en todo momento la información personal en lo que a consultas, pruebas diagnósticas e

intervenciones quirúrgicas se refiere.

1069. Implementaremos la “citación única” en cada centro asistencial para consultas y exploraciones, que permita el máximo aprovechamiento del tiempo cada vez que el paciente acuda al mismo, evitando de esta forma las visitas reiteradas.
1070. Adecuaremos el horario de los centros asistenciales a las obligaciones y necesidades de los ciudadanos y de su entorno familiar. Incrementaremos los tramos horarios de actividad en los centros sanitarios. Para ello, promoveremos la utilización de las instalaciones sanitarias, fundamentalmente las hospitalarias en horario de tarde con el fin de optimizar el empleo de los recursos públicos y de facilitar a los ciudadanos la utilización de los servicios sanitarios asistenciales.
1071. Garantizaremos en Atención Primaria la atención programada en un plazo máximo de 24 horas.
1072. Garantizaremos en Atención Especializada unos tiempos máximos de espera de 15 días para las consultas de especialidad y las pruebas diagnósticas para los casos no urgentes y demorables, y de 50 días para la cirugía programada no oncológica o aquella que no comporte riesgo vital para el paciente, las cuales tendrán máxima prioridad.
1073. Conseguiremos que la sanidad pública sea más competitiva en la agilidad y resolución de las demoras asistenciales. Diseñaremos y ejecutaremos un Plan Integral que incluirá: la creación de unidades de asistencia rápida que garanticen el diagnóstico definitivo e incluso el tratamiento en un mismo día, de patologías que, por su incidencia o gravedad, lo recomienden y la puesta en marcha de nuevos programas de intervención que faciliten una primera reducción rápida de las actuales listas de espera. Dentro de esta línea de trabajo, y entre otras medidas, señalaríamos la voluntad de sustituir el actual Plan de Choque por iniciativas que optimicen la utilización de los propios

recursos públicos, como son los Autoconciertos o los Conciertos Intercentros públicos.

1074. La puesta en marcha efectiva del sistema de garantías que la ley establece y que permita que, en caso de incumplimiento de los tiempos máximos de espera, el usuario pueda dirigirse a cualquier otro centro sanitario (público o privado) donde le atiendan de forma más inmediata, financiando la Administración la atención recibida.

Recursos humanos

1075. Estableceremos con claridad las diferencias entre los tres modelos de dedicación al sistema existentes en la Comunitat Valenciana, haciendo voluntario el acceso a cualquiera de ellos, pudiendo intercambiar cuando haya transcurrido un mínimo de 24 meses en el elegido previamente.

1076. Estableceremos una política de incentivos económicos a los profesionales, vinculados a factores de rendimiento, determinado mediante el cumplimiento de los objetivos asistenciales, docente, investigadores y económicos previamente negociados.

1077. En el desarrollo de la carrera profesional se tendrá en cuenta la buena praxis, la atención al paciente, la participación en la gestión y la investigación. El grado conseguido del complemento será fijo e inamovible.

1078. Incentivaremos la dedicación exclusiva - modelo B - la cual exigirá una mayor dedicación horaria con el correspondiente reconocimiento económico y profesional. El desempeño de las Jefaturas de Servicio y Unidad conllevará un mayor compromiso de dedicación al sistema. Por ello, para el acceso a las mismas se requerirá la dedicación exclusiva.

1079. Con la finalidad de que el horario de funcionamiento de los centros sanitarios se prolongue en actividad programada hasta las 20 horas, avanzaremos en fórmulas complementarias a la de dedicación a tiempo completo, sin que esto redunde en una

disminución de la calidad asistencial y de los servicios, ni en la satisfacción de los profesionales.

1080. Promoveremos la movilidad, funcional y geográfica, para permitir a los profesionales desarrollar actividades distintas de las habituales y crecer en experiencia y conocimientos.

1081. Haremos una política de personal que promueva la estabilidad laboral, la conciliación familiar, la participación y el respeto, el reconocimiento al mérito, transparencia en las decisiones y oportunidades de desarrollo profesional, garantizando que el acceso al sistema sea mediante concurso público con criterios de igualdad, mérito y capacidad.

1082. Derogaremos del Decreto de Jubilación Forzosa, pensado como una forma más de recortes, elaborando un nuevo decreto que tenga en consideración diversos escenarios de acuerdo con las necesidades asistenciales y las circunstancias de cada profesional

1083. Estableceremos un proceso de negociación con las organizaciones sindicales con el fin de dotar a los profesionales de mayor autonomía, respetar el código ético, protocolizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos y aumentar su responsabilidad en el uso de los recursos. Elaboraremos códigos de buena práctica y estableceremos procedimientos para la evaluación de la actividad profesional. Promoveremos el uso de técnicas de trabajo integradoras y fortaleceremos la información interna sobre la actividad desarrollada, con el fin de favorecer los mecanismos de autocontrol y autorregulación de los profesionales

1084. Desarrollaremos una cultura directiva más abierta y participativa, mejorando la interlocución con los responsables de las unidades y servicios clínicos y articulando órganos colegiados de evaluación y coordinación con presencia efectiva de las personas responsables de las áreas de actividad.

1085.Desarrollaremos instrumentos de comunicación interna eficaces y abiertos a la participación de todos los profesionales y garantizaremos que, en el ejercicio del derecho de acción sindical de las centrales sindicales con representación, se ofrece la información suficiente sobre los aspectos fundamentales de la organización.

Coordinación de los recursos asistenciales.

1086.Promoveremos una relación fluida entre la Atención Primaria y la Atención Especializada con los Servicios Sociales, creando los Servicios Sociosanitarios que faciliten el tratamiento unitario de la enfermedad.

1087.Apoyaremos reformas organizativas que permitan atender cada proceso de enfermedad de forma unitaria, con el fin de adecuar la estructura sanitaria a las necesidades de los pacientes y aumentar la equidad en las posibilidades de los ciudadanos, vivan donde vivan.

1088.Implementaremos un Plan de Centros de Salud Integrados y de Centros de Salud, acorde con las necesidades y que elimine las barreras arquitectónicas de los ya existentes.

1089.Fomentaremos el concepto de atención integral de la salud, integrando actividades asistenciales, preventivas y de promoción de la salud.

1090.Potenciaremos la atención domiciliaria.

1091.Implantaremos la Enfermera de Gestión de Casos en Atención Domiciliaria y en el control de pacientes en la Atención Sociosanitaria.

1092.Implantaremos la Enfermera Escolar en los Centros de Educación Especial

1093.Aumentaremos progresivamente el número de logopedas en todos los hospitales de agudos y de media/larga estancia de la Comunitat Valenciana, así como su implantación en unidades de atención temprana. Igualmente se estudiará la implantación progresiva en Atención

Primaria y centros sociosanitarios.

1094.Coordinaremos todos los recursos de asistencia urgente en cada Departamento de Salud, de manera que a las puertas de urgencia hospitalaria lleguen solamente los enfermos que requieran una asistencia especializada urgente.

1095.Potenciaremos las urgencias extra-hospitalarias para que sean operativas mediante la necesaria dotación de recursos humanos y tecnológicos de forma planificada y aumentar, donde sea necesario, los puntos de atención urgente extra-hospitalaria.

1096.Mejoraremos las urgencias hospitalarias, tanto en personal como en lo relativo a los elementos estructurales.

1097.Integraremos el personal sanitario del SAMU en el sistema sanitario, dependiendo orgánicamente de la Gerencia del Departamento donde estén ubicados y funcionalmente de los Servicios de Medicina Intensiva o de los coordinadores de los Puntos de Atención Continuada.

1098.Aumentaremos el número de SAMU's con el objetivo de responder a la urgencia – emergencia en un tiempo no superior a los 20 minutos

1099.Aseguraremos la libre elección de médico y facilitar la segunda opinión médica, como derechos del paciente.

1100.Tomaremos medidas que faciliten la comunicación con personas discapacitadas. Especialmente invidentes y personas afectas de sordera.

1101.Estableceremos un modelo integrado de Historia clínica electrónica, en todos los hospitales públicos de la red y su ampliación e implantación progresiva en todas las concesiones, para homogeneizar el modelo de historia, integrar al máximo los datos de salud, y tener un control administrativo sobre la gestión, e indicadores fiables y homogéneos de la actividad realizada por todos los centros.

1102. Fomentaremos medidas de uso racional de productos farmacéuticos mediante la adecuación de los productos a utilizar a la duración del tratamiento y a la práctica clínica.
1103. Modificaremos el DECRETO LEY 2/2013, de 1 de marzo, del Consell, de Actuaciones Urgentes de Gestión y Eficiencia en Prestación Farmacéutica y Ortoprotésica
1104. Modificaremos el Acuerdo Marco de las condiciones para la prestación farmacéutica, incrementando la utilización de genéricos y utilizando centrales de compras para la adquisición de medicamentos en el ámbito hospitalario
1105. Racionalizaremos los Convenios con el sector farmacéutico primando los temáticos frente a los generales y fomentaremos la acreditación de las oficinas de farmacia, con el fin de su integración en el sistema público de salud
1106. Aseguraremos que el tratamiento para los afectados por la Hepatitis C, o cualquier otro, llegue a todos los pacientes que lo precisen de acuerdo a los criterios médicos y los compromisos adquiridos con las asociaciones de enfermos.
1107. Redactaremos una Ley autonómica reguladora del Tercer Sector de acción social, que contemple una mesa de diálogo entre ONG y administración para establecer un “pacto social” de todos los partidos sobre inclusión social y atención sociosanitaria en adicciones
1108. Promoveremos consejos sobre temas sociosanitarios en los centros de salud.
1109. Revisaremos la actual política autonómica sobre adicciones para que se recupere la pluralidad de recursos y la diversidad de modelos de intervención de la red pública.
1110. Diseñaremos nuevos recursos y servicios para atender a las personas con diversas problemáticas de exclusión, especialmente pacientes crónicos, ex reclusos (con problemas de abuso de drogas), duales, triales, VIH/SIDA, enfermos de Hepatitis C, consumidores activos y quienes presentan conductas vinculadas con las adicciones
1111. Estudiaremos la aplicación del uso terapéutico de sustancias estupefacientes.
1112. Incrementaremos las campañas de prevención sobre el abuso en el consumo de drogas legales e ilegales así como la atención a las adicciones no tóxica. Cualquier respuesta pasa por redefinir las políticas de prevención y crear programas de tratamiento específicos
- ### Salud pública
1113. La salud será una variable central de todas las políticas públicas y corresponde al departamento responsable de la salud pública articular la coordinación y las herramientas legales y administrativas que permiten su eficaz implementación.
1114. Definiremos y desarrollaremos las estrategias en Salud pública sobre la base de potentes sistemas de información.
1115. Mejoraremos los servicios de Salud, estableciendo la necesaria coordinación con los municipios y potenciaremos la elaboración de planes de Salud municipales para su inclusión en la Red de Ciudades Saludables de la OMS.
1116. Implantaremos el Sistema Europeo de Indicadores de Salud y haremos efectivos los Sistemas de Información Epidemiológica, Ambiental y Alimentaria.
1117. Las decisiones en el ámbito de la salud pública siempre estarán apoyadas en criterios técnicos y científicos.
1118. Reformularemos las estrategias y las líneas de actuación en relación con los riesgos ambientales y los riesgos alimenticios.
1119. Impulsaremos la mejora de la calidad del agua, especialmente la de consumo humano.
1120. La administración sanitaria colaborará con el sistema de prevención de riesgos laborales

participando activamente en la vigilancia y detección de enfermedades profesionales.

1121. Mejoraremos la organización y funcionamiento de los Centros de Salud Pública, definiremos sus plantillas adecuándolas a las tareas a realizar, equiparando en derechos y salarios a los trabajadores de la red asistencial.
1122. Incrementaremos la coordinación y colaboración entre los centros de Salud pública y los centros de Atención Primaria para una mejor implementación de los programas a desarrollar de acuerdo con las condiciones de salud del departamento analizadas con criterios epidemiológicos.
1123. Diseñaremos e implementaremos una política de formación en Salud pública que haga posible el desarrollo de las competencias en Salud pública en los diferentes niveles de la administración autonómica.
1124. Elaboraremos un plan estratégico de I+D+i en Salud pública, que se centre en los problemas emergentes prioritarios, fije objetivos precisos, y detalle compromisos presupuestarios realistas.
1125. Reformaremos el Centro Superior de Investigación en Salud Pública, dotándolo de auténtico contenido, determinando con claridad su campo de actuación y asignándole los recursos humanos y materiales adecuados.
1126. Incrementaremos los presupuestos dedicados a las políticas de salud pública en consonancia con su relevancia para la salud de la población.

Salud mental

1127. Crearemos la Fundación Pública Valenciana de Inserción Social y Laboral del Enfermo Mental, con participación mayoritaria de la Consejería de Sanidad y también de las de Bienestar Social, Trabajo y otras instituciones concernidas, para la financiación y gestión de viviendas,

dispositivos de inserción laboral y empresas sociales.

1128. Convertiremos el Consejo Asesor de Salud Mental de la Comunitat Valenciana en un órgano con representación de las Consejerías de Sanidad, Servicios Sociales, Educación y Trabajo, de consulta obligada para la Generalitat en las materias de su competencia. Se garantizará la participación de los usuarios y sus asociaciones en este Consejo.
1129. Realizaremos un estudio epidemiológico sobre la situación real de la Salud Mental en nuestra comunidad, elaborando un mapa de riesgo de la Comunitat Valenciana que identifique las áreas de mayor acumulación de factores conocidos de riesgo social y guíe la distribución, la accesibilidad y la adecuación de los recursos.
1130. Contaremos con Servicios Equitativos en todos los Departamentos, que aseguren la continuidad de cuidados entre todos los dispositivos de la red asistencial.
1131. Elaboraremos un estudio de la situación de la atención a los problemas de salud mental y discapacidad psíquica e intelectual en las primeras etapas de la vida que implique a los sectores sanitarios, educativos, judiciales y de protección del menor y la familia, y se propondrá al Consejo Asesor un plan específico para esta franja de edad.
1132. Implantaremos Programas Específicos para Niños y Adolescentes, y de Atención a Mayores. Asimismo, ingresarán en unidades específicas de acuerdo con su edad.
1133. Potenciaremos en la Atención Primaria la prevención y diagnóstico precoz, así como la atención a problemas de salud mental comunes con apoyo de las unidades de salud mental.
1134. Implantaremos mecanismos de coordinación entre la Atención Primaria y los Servicios Sociales, así como Equipos de Mediación sociosanitaria y rehabilitación.

1135. Incrementaremos los recursos asistenciales necesarios para atender de forma eficiente la patología mental, creando para ello 20 Unidades de Salud Mental, potenciando la Hospitalización de Día, los Centros de Día, la Atención Domiciliaria y los Centros Residenciales, las Unidades de Referencia para tratamiento de los primeros episodios psicóticos, la Patología Dual y los Trastornos de la Conducta Alimentaria e implantando Programas de Rehabilitación.

1136. Implementaremos e incrementarán los tratamientos de psicoterapia en las Unidades de Salud Mental. Adecuaremos las necesidades de personal (psiquiatras y psicólogos).

1137. Mejoraremos la atención urgente reforzando los Equipos de Hospitalización a Domicilio y transformándolos en Equipos de Atención en Crisis, vinculados a las Unidades de Salud Mental.

1138. Dotaremos de recursos de hospitalización psiquiátrica suficientes a todos los Hospitales Generales, aumentando el número de camas y mejorando las Unidades de Hospitalización existentes.

1139. Desarrollaremos un sistema de atención a las personas con trastornos mentales graves residentes en instituciones penitenciarias basado en la “equivalencia de cuidados”.

1140. Fomentaremos la inserción laboral de las personas con enfermedad mental.

1141. Implantaremos la hospitalización a domicilio en Salud Mental

1142. Crearemos una unidad de atención temprana a pacientes con trastorno del espectro autista.

Odontología y estomatología

1143. Promoveremos la salud bucodental, mejorando las acciones de prevención y mejora en los niveles de higiene bucodental e implantando un programa de Atención Dental Infantil.

1144. Garantizaremos a nivel asistencial el acceso gratuito y generalizado a la odontología preventiva y reparadora a la población desde los 6 hasta los 16 años.

1145. Utilizaremos las Unidades de Cirugía Mayor Ambulatoria, para realizar Cirugía Oral Básica y para realizar tratamientos odontológicos a pacientes con discapacidad psíquica y graves problemas de conducta.

1146. Incluiremos la odontología en la Atención Especializada, creando más “unidades de odontología hospitalaria para el tratamiento de los pacientes que lo requieran.

1147. Aumentaremos los recursos en Atención Primaria y Especializada, fundamentalmente profesionales (dentistas e higienistas dentales), para realizar correctamente las prestaciones en vigor de la cartera de servicios

La investigación biomédica

1148. Impulsaremos la investigación biomédica de calidad y relevante, para mejorar la asistencia sanitaria.

1149. Estableceremos una política científica realista, que especifique los objetivos de la investigación biomédica, planifique la actividad de los Centros y aborde un correcto planteamiento de los recursos humanos y de infraestructura.

1150. Incrementaremos la inversión en investigación biomédica, impulsando la captación de fondos de los planes nacionales y europeos de investigación, y fomentar la participación de la empresa privada en la financiación de la misma, como complemento de la financiación pública.

1151. Definiremos, planificaremos y coordinaremos la actividad de los centros existentes de acuerdo con una política científica.

1152. Impulsaremos la creación de grupos de investigación altamente competitivos, reduciendo así el riesgo de la excesiva

atomización y dispersión del tejido investigador.

1153. En todos los hospitales del servicio público de la Sanidad Valenciana se debe realizar investigación biomédica como parte de su actividad. Además, los hospitales acreditados como Institutos de Investigación Sanitaria, serán considerados como Centros Públicos de Investigación.

1154. Integraremos la investigación básica y clínica mediante la participación en redes temáticas de investigación, así como compartiendo infraestructuras de uso clínico y de investigación.

1155. Estableceremos áreas y líneas de investigación biomédica prioritarias, entre las que se debe incluir aquellas de mayor interés respecto a la salud de los ciudadanos de nuestra Comunidad.

1156. Fomentaremos la cultura de la investigación a todos los niveles y a todos los participantes en la actividad sanitaria, lo que redundará indudablemente en una mejor labor asistencial.

1157. Facilitaremos y estimularemos la investigación por parte de los profesionales sanitarios con medidas tales como: dedicación parcial a la investigación, programa de año sabático, primar las tareas de investigación en el baremo para la contratación de profesionales, agilidad en los mecanismos de gestión administrativa, creación de unidades de apoyo y gestión de la investigación.

1158. Promoveremos e impulsaremos estudios sobre salud pública y servicios socio-sanitarios de especial relevancia en la Comunitat Valenciana.

1159. Favoreceremos y colaboraremos en el desarrollo de nuevos procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

1160. Estableceremos con las Universidades, el CSIC y otros organismos, convenios específicos de investigación para la participación de manera conjunta, de científicos de los diferentes centros o instituciones, en proyectos de investigación sobre temas comunes.

LOS DERECHOS DE LOS VALENCIANOS Y VALENCIANAS.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

SERVICIOS SOCIALES.

Medidas generales

- 1161. Reconstruiremos un modelo social basado en derechos universales; superando la discrecionalidad del asistencialismo y asumiendo la cohesión social como principio fundamental.
- 1162. Desarrollaremos una protección social basada en el fortalecimiento de los servicios sociales públicos, garantistas y financiados con fondos públicos.
- 1163. Elaboraremos un mapa de necesidades y recursos que focalice la atención en la eliminación de desigualdades en la redistribución de los recursos.
- 1164. Garantizaremos una red de atención primaria que constituya la estructura básica del sistema de servicios sociales.
- 1165. Estableceremos conciertos plurianuales con las corporaciones locales garantizando la financiación suficiente para el funcionamiento adecuado de los servicios sociales generales.

Nueva Ley de Servicios Sociales

- 1166. Elaboraremos una nueva Ley de servicios sociales que recoja los derechos subjetivos de las personas que viven en la Comunitat Valenciana, que delimite las competencias de las distintas administraciones y garantice a los ayuntamientos la financiación necesaria para el ejercicio de sus competencias.
- 1167. Garantizaremos un sistema transparente y

accesible a todas las personas, una atención social personalizada y profesionalizada. Es decir, derecho a recibir información y orientación profesional para acceder a los distintos recursos y prestaciones sociales.

- 1168. Garantizaremos el derecho a recibir la atención en el propio domicilio, cuando la persona tenga impedimentos físicos o dificultades para el desplazamiento.
- 1169. Promoveremos que todas las personas tengan un profesional de referencia en la red básica de servicios sociales, para facilitar el acceso más adecuado en cada momento a las distintas prestaciones e intervenciones que se puedan llevar a cabo.
- 1170. Impulsaremos la existencia de itinerarios individualizados, a través de un diagnóstico en el que se expresen los objetivos de la intervención social que se lleve a cabo, prescrito por los profesionales de la red de servicios sociales.
- 1171. Garantizaremos el derecho de la ciudadanía a ser consultada, y, en su caso, a elegir entre varias opciones posibles en los contenidos de la propuesta de intervención que se realice, así como a solicitar un segundo diagnóstico profesional.
- 1172. Estableceremos periodos de respuesta máximos en cada uno de los pasos de tramitación de solicitudes, prestaciones y servicios que se establezcan para garantizar los derechos reconocidos, así como los plazos para poner a disposición de los usuarios las prestaciones y servicios que le sean reconocidas.

Lucha contra la pobreza

- 1173. Incrementaremos los recursos económicos y humanos destinados a la aplicación de la Ley de renta garantizada de ciudadanía.
- 1174. Implantaremos un observatorio de la realidad social desde los ayuntamientos, las consellerías y las entidades sociales, de forma que se disponga siempre de los datos actualizados sobre las necesidades de la ciudadanía en ámbito del bienestar social. Planificaremos servicios que respondan a las necesidades reales, con criterios territoriales y de población,
- 1175. Financiaremos planes de inserción sociolaboral de ayuntamientos para personas beneficiarias de la renta garantizada de ciudadanía, especialmente para las personas en riesgo de exclusión social o que sufren algún tipo de discapacidad o trastorno mental grave.
- 1176. Impulsaremos y favoreceremos la creación de empresas de economía social y entidades sin ánimo de lucro para la gestión de los centros y servicios de la dependencia.
- 1177. Incrementaremos el número de profesionales y centros sociales en diferentes ámbitos territoriales, con el fin de facilitar el acceso de todas las valencianas y valencianos independientemente de donde vivan.
- 1178. Acordaremos con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias las medidas necesarias para acercar los servicios sociales a toda la ciudadanía, así como un plan plurianual de adecuación del gasto en servicios sociales por parte de los ayuntamientos y un plan de financiación mediante convenios que se ajusten al gasto real en los municipios,

Infancia

- 1179. Realizaremos los estudios necesarios para conocer mejor la situación de pobreza infantil en la Comunitat Valenciana, con el fin de identificar sus causas, mejorar el

impacto de las políticas públicas y aumentar la transparencia relativa a los recursos públicos destinados a la promoción, protección y realización de los derechos de niños y niñas.

- 1180. Desarrollaremos un modelo de protección social, incluidas las prestaciones, que tenga un impacto directo y positivo en los niños y las niñas en situación de pobreza.
- 1181. Aumentaremos la inversión pública en políticas de protección social de la infancia hasta alcanzar la media de la Unión Europea.
- 1182. Revisaremos el sistema de la renta garantizada de ciudadanía para que la presencia de niños y niñas sea debidamente tenida en cuenta.
- 1183. Estableceremos una prestación económica, por hijo a cargo o menor acogido, a las familias cuyos ingresos se sitúen por debajo del umbral de la pobreza.
- 1184. Revisaremos el cálculo de la renta familiar, con el objetivo de restar los gastos obligatorios vinculados a la educación (libros, material escolar...) y los gastos sanitarios no cubiertos por la Seguridad Social que se entiendan necesarios para el adecuado desarrollo de los menores (gafas, audífonos...).
- 1185. Modificaremos la ley general de subvenciones para establecer una salvedad que garantice que la concesión de becas escolares de los niños y las niñas no estén condicionadas por las deudas con la administración tributaria o la seguridad social del núcleo familiar, ni por la situación administrativa de los padres.
- 1186. Garantizaremos que la pobreza no sea causa para la declaración de desamparo y correspondiente separación de la familia. La situación económica del núcleo familiar del menor deberá considerarse indicador de riesgo activando las actuaciones de la Administración dirigidas a eliminar, reducir y compensar esta situación de riesgo para evitar la separación de la familia.

1187. Promoveremos el acogimiento familiar frente al residencial. Fomentaremos los programas de acogimiento familiar y familias educadoras como recursos prioritarios en la atención a menores sujetos a régimen de protección y reforzaremos el soporte a la familia extensa.

1188. Garantizaremos la adecuada protección de los menores extranjeros no acompañados, teniendo en cuenta todos los factores concurrentes y primando su condición de menor de edad sobre la de extranjero, así como su potencial condición de solicitante de protección internacional.

1189. Fomentaremos el derecho a la participación y el empoderamiento ciudadano de los niños y niñas a través de mecanismos que les permitan participar de la vida pública

Autonomía personal y atención a la dependencia

1190. Desarrollaremos la totalidad de la ley de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en la Comunitat Valenciana, dotándola de los recursos necesarios.

1191. Implementaremos un plan de choque para resolver todos los expedientes pendientes de resolución. Una vez normalizada la situación, nos comprometemos a resolver los expedientes de las personas en situación de dependencia dentro de los 6 meses previstos en la ley.

1192. Estableceremos procedimientos totalmente transparentes en la gestión de los expedientes, con el fin de que las personas puedan conocer en todo momento el estado de su tramitación.

1193. Pondremos en marcha mecanismos de control que permitan evaluar la calidad de los servicios prestados

Personas que sufren algún tipo de discapacidad

1194. Acordaremos con las federaciones y asociaciones de personas con discapacidad la

realización de un análisis de la situación actual en materia de recursos y prestaciones para el sector de la discapacidad.

1195. Modificaremos la ley 7/2014 de 29 de diciembre por la que se impone la tasa por servicios sociales en nuestra Comunidad, garantizando que, bajo ningún concepto, suponga la expulsión de las personas del sistema de atención por motivos económicos.

1196. Paralización de la orden del sistema de copago de servicios para personas dependientes de la Generalitat Valenciana 34/2014 que modifica la orden 21/2012 que afecta de manera muy negativa a miles de personas.

1197. Unificaremos y simplificaremos los sistemas de valoración de las personas con discapacidad, alineados a la clasificación internacional de la funcionalidad.

1198. Responderemos las solicitudes de condición de minusvalía en un plazo máximo de 90 días.

1199. Impulsaremos la adopción de medidas destinadas a la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario: empleo con apoyo, servicios de inserción laboral.

1200. Garantizaremos el uso de la lengua de signos propia de las personas sordas que habrá de ser objeto de enseñanza, protección y respeto.

Espacio socio sanitario

1201. Renovaremos la Red Pública Residencial para la creación de un espacio sociosanitario, que facilite la creación de plazas socio-sanitarias en residencias públicas así como unidades de atención a enfermos crónicos o necesitados de recuperación funcional.

1202. Impulsaremos la coordinación entre las áreas y los profesionales de distintos niveles asistenciales e institucionales por lo que respecta al diagnóstico, tratamiento y atención a los pacientes.

Enfermedades neurodegenerativas

- 1203. Crearemos servicios asistenciales y programas específicos de atención a la persona que padece esta enfermedad, según su fase evolutiva.
- 1204. Crearemos estructuras institucionales destinadas a informar y asesorar a las familias y cuidadores informales.
- 1205. Crearemos servicios y programas socio sanitarios orientados a mantener las personas que padecen enfermedad en su entorno de vida habitual.
- 1206. Mejoraremos la capacitación de los profesionales sociosanitarios para el manejo de la enfermedad y sus consecuencias.

Personas que sufren de trastorno mental grave

- 1207. Crearemos una red específica de centros de rehabilitación psicosocial donde acompañaremos a las personas con TMG en su proyecto de vida. Estos centros estarán coordinados con la red sanitaria.
- 1208. Fomentaremos la inclusión social de las personas con TMG a través de programas de formación y empleo.
- 1209. No derivaremos a las personas con TMG a centros de la tercera edad por el hecho de cumplir 65 años. Las personas con TMG necesitan una atención, cuidados y apoyos específicos que no debe dejar de recibir por el hecho de cumplir 65 años.
- 1210. Crearemos una baremación específica en dependencia para las personas con TMG y regularemos la normativa de todos los recursos que necesitan.

LOS DERECHOS DE LOS VALENCIANOS Y VALENCIANAS.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

VIVIENDA.

Acción efectiva contra los desahucios

- 1211. Instaremos al Gobierno de España a que apruebe una verdadera Ley de Segunda Oportunidad que recoja la dación en pago.
- 1212. Impulsaremos una Ley autonómica por la Función Social de la Vivienda, que configure un marco legal de garantías para asegurar el derecho a una vivienda, y que contemple como de interés social la situación de personas en circunstancias de emergencia social como consecuencia de desahucios y desalojos de los inquilinos de buena fe.
- 1213. Esta Ley también establecerá las medidas de acompañamiento social que permitan la integración y el apoyo a las personas vulnerables, recogerá los instrumentos para la movilización de las viviendas desocupadas para el alquiler social, y regulará la constitución de una Oficina de Intermediación Hipotecaria, que oriente y apoye a los afectados y cuente con participación de los ayuntamientos.

Acceso a la vivienda: vivienda asequible

- 1214. Impulsaremos la vivienda en alquiler
- 1215. Fomentaremos y mejoraremos las condiciones del mercado de alquiler, estableciendo un marco para mejorar la confianza entre propietarios e inquilinos. Un alquiler seguro, bien gestionado y efectivo, que asegure unas condiciones mínimas de las viviendas para su oferta, que garantice obligaciones y derechos, que implique la participación de los operadores públicos,

privados y del tercer sector en su gestión, y que otorgue un papel relevante a los ayuntamientos.

- 1216. Impulsaremos la disponibilidad de viviendas para alquiler social y para atender a los ciudadanos con mayor vulnerabilidad, prestando una mayor atención a los colectivos que requieren apoyo. Todo ello, a través de políticas transversales de las administraciones, apoyando la gestión de los ayuntamientos y dando participación en la gestión del alquiler social a entidades públicas, privadas, de clara cooperación social, de forma concertada y con ayudas públicas a los inquilinos.
- 1217. Optimizaremos al máximo el uso de las viviendas deshabitadas del parque público de vivienda de la Generalitat, con los recursos adecuados, mejorando la gestión, concretando los procesos de mantenimiento y rehabilitación de edificios y viviendas, y estableciendo un marco de relaciones mediante la carta de derechos y obligaciones de los usuarios del parque público, con mayor transparencia, participación y convivencia, incorporando la cooperación local.
- 1218. En las viviendas de iniciativa pública en alquiler promovidas por empresas públicas se adecuarán las cuotas de arrendamiento a las rentas de sus inquilinos y la situación real de los precios de vivienda, reconsiderando los máximos establecidos en su momento.
- 1219. Potenciaremos todos los medios de las administraciones para identificar el stock de viviendas vacías, facilitar su puesta en uso y

alquilabilidad. Adoptaremos las medidas que permitan intervenir en el stock de vivienda protegida vacía, posibilitando la capacidad de la participación local en movilizar las mismas, gravando la vivienda vacía, especialmente las que son propiedad de las entidades financieras.

1220. Estableceremos una nueva regulación de los precios de la vivienda de protección pública, con criterios objetivos y donde el valor del suelo se equipare al beneficio de la promoción edificatoria.

1221. Haremos posible un marco normativo amplio, que permita la vivienda asequible y haga posible optar por nuevos modelos de gestión, modelos cooperativos, que den cabida a formas alternativas de gestión a partir de la participación de colectivos sociales.

1222. La vivienda protegida, con un precio tasado, y su promoción, preferentemente en régimen de alquiler y/o en régimen de derecho de superficie, constituirá un instrumento eficaz en el acceso a la vivienda, válido para la reorientación del suelo ya urbanizado. Retomaremos las reservas obligatorias de suelo para vivienda protegida, promoveremos el uso de los vacíos urbanos y emprenderemos actuaciones de regeneración urbana.

Suelos vacantes

1223. Elaboraremos un inventario del suelo urbanizado vacante para posibilitar un parque de vivienda en alquiler (Ayuntamientos y Generalitat) y promover el uso de solares y vacíos urbanos. Plantearemos alternativas para la utilización del suelo privado, incluso con incentivos condicionales en su tratamiento fiscal y reconsideraremos la situación del estado urbanístico de suelos en diferentes fases de desarrollo, en el marco de nuestras propuestas sobre el modelo urbanístico y territorial.

Impago de las ayudas a la vivienda

1224. Procederemos a establecer un calendario razonable de pagos para abordar el total de la deuda en materia de ayudas a la vivienda, así como a regularizar las resoluciones 501 e incluirlas en el calendario de pagos.

LOS DERECHOS DE LOS VALENCIANOS Y VALENCIANAS.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

JUSTICIA.

Infraestructuras judiciales

- 1225. Pondremos en marcha de forma urgente un Plan de evaluación y reparación inmediata de las sedes judiciales que presentan deficiencias de cualquier género.
- 1226. Eliminaremos todas las barreras arquitectónicas en las sedes judiciales en las que existen.
- 1227. Garantizaremos la separación entre víctimas y agresores para que no tengan que coincidir como ocurre hoy en día en muchas sedes judiciales.

Sobre la situación de la justicia

- 1228. Dotaremos a la Justicia de nuestra Comunidad de los medios materiales y personales necesarios para garantizar una justicia ágil y eficaz.
- 1229. Crearemos las unidades judiciales que faltan en la Comunitat Valenciana y son necesarias para agilizar nuestra Justicia y dotarlas de los medios personales y materiales necesarios.
- 1230. Implantaremos la Nueva Oficina Judicial en nuestra Comunidad.
- 1231. Aprobaremos un calendario de pagos para los Letrados y Letradas adscritos al turno de oficio y asumir el compromiso de retirar la Orden 2/2012, de 17 de enero, aprobada por la Conselleria, por la que se recortan las prestaciones derivadas del Servicio de turno de oficio. crear una comisión técnica para relanzar el convenio de modificación de los baremos de forma consensuada.

- 1232. Garantizaremos la inversión en las sedes de Justicia de todos los Partidos Judiciales del territorio valenciano y a garantizar que no se cierre ninguna sede judicial de nuestro territorio.
- 1233. A la ampliación de la red de nuevos Puntos de Encuentro Familiar que vertebrén correctamente el territorio valenciano.
- 1234. Elaboraremos un estudio tomando como base las tablas estadísticas del Consejo General del Poder Judicial, sobre cuáles son las necesidades reales de personal de cada Juzgado con el fin de garantizar una correcta cobertura de las plazas que garantice el buen funcionamiento de juzgados y tribunales.
- 1235. Elaboraremos un anteproyecto de ley que regule nuestros Servicios y Colegios Profesionales en desarrollo de nuestras competencias exclusivas, tal y como prevé el artículo 49.1.22ª de nuestro Estatuto de Autonomía.

Menores

- 1236. Elaboraremos de forma inmediata el III Plan Integral de Atención a la familia e Infancia de la Comunitat Valenciana que establezca la planificación del sector, la dotación económica para su desarrollo y regule la coordinación entre Consellerias con responsabilidad en la protección integral a la infancia.
- 1237. Intensificaremos la promoción de la medida de acogimiento familiar asegurando procesos coordinados en todas las fases de implantación del programa.

1238.Garantizaremos que cuando la medida más adecuada sea el acogimiento del menor en familia extensa, ésta reúna las condiciones necesarias para su correcta atención. Asegurando el correcto seguimiento y apoyo técnico y económico a las familias.

1239.Revisaremos el sistema de retribución a las familias educadoras, en todas sus modalidades, al objeto de evitar las demoras en los pagos así como garantizar una dotación suficiente en función de las necesidades del menor.

1240.Promoveremos nuevas modalidades de acogimiento profesionalizado para menores con circunstancias especiales como enfermedades o discapacidades ante la dificultad de adoptar la medida de acogimiento familiar común.

1241.Garantizaremos el mantenimiento de los centros de acogida de menores evitando las demoras en los pagos y manteniendo ratios de atención que permitan cumplir con su función.

LOS DERECHOS DE LOS VALENCIANOS Y VALENCIANAS.

MEDIDAS DEL PROGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

- 1242.** Implementaremos un programa de salud y deporte, consistente en la coordinación del servicio valenciano de salud y las administraciones locales para poner en contacto, a través de la labor de especialistas en ciencias de la actividad física y el deporte (CAFD), los centros de atención primaria y los servicios deportivos locales.
- 1243.** Atenderemos de forma personalizada a la población dependiente, enfermos crónicos y personas con discapacidad dentro del programa de salud y deporte. Realizar un seguimiento de la actividad física y salud en coordinación con los profesionales de la salud.
- 1244.** Pondremos en marcha el proyecto de apoyo y estímulo al desarrollo deportivo local, mediante la dotación de personal especializado en CAFD. Los técnicos actuarán como agentes de la administración autonómica y serán encargados de elaborar una planificación estratégica que será evaluada por los servicios técnicos de la Generalitat.
- 1245.** Convocaremos subvenciones a los municipios en función de los planes municipales, elaborados por los técnicos deportivos de desarrollo local, y evaluados por la Generalitat.
- 1246.** Apoyaremos de forma decidida las actividades y eventos deportivos, promovidos por los ayuntamientos, que promuevan la visibilidad de la mujer en el deporte.
- 1247.** Impulsaremos, en colaboración con los municipios, campañas de difusión de los valores y beneficios del deporte para las personas, desde la perspectiva de la igualdad de género.
- 1248.** Apoyaremos los planes municipales dirigidos a promocionar el deporte y la actividad física dirigida a la gente mayor, población cada vez más numerosa y que requiere mayores servicios, también en el ámbito físico-deportivo.
- 1249.** Estimularemos los proyectos dirigidos a promover el deporte entre la población en riesgo de exclusión, como alternativa integradora, en colaboración con otros servicios sociales y asistenciales.
- 1250.** Resolveremos las barreras administrativas, sociales y de cualquier otro tipo para que los extranjeros residentes en la Comunitat Valenciana gocen de los mismos derechos en el deporte. Fundamentalmente, se atenderá a la población menor de edad a la que no se le puede conculcar el derecho a jugar y participar de la vida cultural y social.
- 1251.** Garantizaremos la acreditación de competencias de los técnicos deportivos y, en general, de todos aquellos agentes que actúan en el deporte (árbitros, jueces, directivos...). Esta actividad se desarrollará en colaboración con las federaciones deportivas y la administración educativa
- 1252.** La regulación de las profesiones del deporte. Una medida estructural que trata de modernizar el servicio deportivo que se

presta en la Comunitat Valenciana y que tiene como objetivo proteger a los usuarios y aumentar la calidad de los servicios.

1253. La puesta en marcha de la inspección deportiva completará las acciones encaminadas a poner orden al actual caos en el sector del deporte, evitando las numerosas situaciones de intrusismo que se están produciendo tanto en el ámbito público como en el privado.
1254. Promoveremos al profesorado de educación física como el agente promotor de la salud y evaluador de la condición física/funcional del escolar como acción pública preventiva.
1255. Daremos un impulso decidido al deporte en edad escolar, recuperando el liderazgo que le corresponde a la administración autonómica en su promoción.
1256. Desarrollaremos la ley del deporte para impulsar la figura del club escolar polideportivo.
1257. Convocaremos subvenciones finalistas para aquellos centros que promuevan el deporte y lo integren en su proyecto educativo, establezcan relaciones entre la educación física y el deporte escolar y fomenten los clubes polideportivos escolares.
1258. Incentivaremos la labor del profesor de educación física como coordinador del programa deportivo de centro.
1259. Coordinaremos, a través del plan director de instalaciones, la modernización y adecuación de los espacios deportivos de los centros escolares.
1260. Facilitaremos el acceso de los más jóvenes al deporte, cubriendo el seguro de accidentes deportivos.
1261. Aprovecharemos las revisiones médicas escolares para no duplicar servicios en el deporte. Todos los niños son potenciales deportistas y realizarán una revisión médica gratuita cada tres años. Estas revisiones incorporarán en su protocolo la valoración funcional del deportista.
1262. Impulsaremos el programa de los Juegos Deportivos escolares como eje de la promoción del deporte escolar de competición y con una orientación educativa. Invirtiendo la actual política presupuestaria, aumentando la dotación para este programa, recuperando las ayudas a los municipios, a los colegios y a los clubes.
1263. Combatiremos la violencia en el deporte, no solo en el deporte espectáculo sino también en el deporte de base, a través del Tribunal valenciano del deporte que podrá actuar de oficio y en colaboración con las instituciones y otros organizadores de actividades y espectáculos deportivos.
1264. Realizaremos campañas relacionadas con el “juego limpio”, los valores del deporte, como forma de lucha contra todo tipo de violencia e intolerancia.
1265. Elaboraremos un censo y posterior plan director de instalaciones deportivas en la Comunitat Valenciana, que corrija los desequilibrios territoriales existentes, y distribuya, de forma armónica, los equipamientos, configurando una red básica para todos los municipios (una red complementaria a nivel comarcal y una red especial destinada a la preparación de los deportistas de elite).
1266. Completaremos las redes de equipamientos deportivos existentes, potenciando los de titularidad pública, los de los centros educativos y los de las entidades/clubes deportivos.
1267. Pondremos en marcha de un plan de modernización y mantenimiento de las instalaciones deportivas existentes, buscando la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente, el ahorro energético y la supresión de barreras arquitectónicas.
1268. Incorporaremos profesionales en la gestión de las instalaciones y servicios deportivos para que gestionen con eficacia los recursos públicos, se rentabilicen deportiva y socialmente estos recursos y su gestión económica sea eficiente.

1269. Fomentaremos la utilización deportiva de los espacios naturales, de forma sostenible i racional, promocionando los deportes náuticos a través de las escuelas náuticas y la red de clubes; el senderismo y las actividades deportivas en la naturaleza a través de la catalogación de itinerarios verdes y extendiendo las rutas, senderos y carriles bici, al máximo, en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.
1270. Alcanzaremos la media española de inversión en euros por habitante. Sobre todo, en instalaciones deportivas debería aplicarse una política de equilibrio territorial frente al actual modelo desequilibrador.
1271. Recuperaremos la figura original del “Consell Assesor de l’Esport” como órgano de participación del tejido deportivo valenciano, de carácter consultivo y asesor de la Generalidad. Contar con el asesoramiento y el apoyo de las entidades y asociaciones profesionales, especializadas en el deporte, para planificar, promover el deporte y atender las principales problemáticas que actualmente le afectan.
1272. Pondremos en marcha el Observatorio del deporte en colaboración con las universidades y demás agentes del deporte. Estimular la investigación, la innovación y el desarrollo en las ciencias de la actividad física y el deporte.
1273. Contribuiremos, con mayor soporte logístico y administrativo, al sostenimiento de las federaciones deportivas, estableciendo un sistema de financiación mucho más ágil y eficaz que evite la asfixia económica que sufren en la actualidad.
1274. Apoyaremos de forma decidida a las federaciones deportivas en la organización de eventos deportivos, campeonatos oficiales, etc., a nivel autonómico.
1275. Crearemos la Fundación Valenciana para la promoción del Deporte. Entidad sin ánimo de lucro que prestará apoyo económico y logístico, tanto a clubes como a los deportistas valencianos. Desde esta Fundación se impulsará, en colaboración con otras entidades e instituciones, el Plan de apoyo a los deportistas y entrenadores de elite valencianos (becas, ADO valenciano).
1276. Concertaremos una red de centros e instalaciones de especialización y tecnificación deportiva en colaboración con las demás administraciones y las federaciones deportivas, para desarrollar planes especiales de detección de talentos, especialización y tecnificación.
1277. Apoyaremos y estimularemos aquellos proyectos deportivos que promuevan el turismo deportivo y los eventos deportivos que contribuyan a potenciar el tejido económico y social de la Comunitat Valenciana. Aprovechar nuestras instalaciones, nuestro clima, nuestros recursos naturales.
1278. Facilitaremos la creación de estructuras de voluntariado deportivo que presten su apoyo a los acontecimientos deportivos que se desarrollen en la Comunidad.
1279. Coordinaremos la iniciativa pública y privada para la organización de eventos deportivos, evitando los que resulten caros y con escaso arraigo. Desarrollar políticas fiscales que incentiven el Mecenazgo y el Patrocinio en estos eventos deportivos.
1280. Promoveremos eventos que potencien el asociacionismo deportivo (torneos deportivos). Se apoyarán las carreras organizadas por clubes o entidades deportivas sin ánimo de lucro con el soporte de la Federación de Atletismo y las instituciones públicas para garantizar la seguridad y calidad de las pruebas.
1281. Desarrollaremos un plan especial de apoyo al deporte Adaptado, impulsando campañas de sensibilización y creando las “escuelas deportivas especiales” de la Comunitat Valenciana como paso previo a la especialización deportiva.
1282. Promoveremos, de común acuerdo con las Universidades Valencianas, la promoción y generalización de la práctica físico-deportiva en las universidades y coordinado con el deporte federado y municipal.

1283. Desarrollaremos un plan especial de apoyo a la Pilota Valenciana, considerando este deporte como un auténtico bien de interés cultural: protegiendo al deportista, estimulando a los organizadores de actividades, otorgando a la Federación el papel vertebral de la promoción e impulsando su faceta internacional.

1284. Promoveremos la programación y retransmisiones deportivas en la nueva RTVV, con especial atención a los deportes autóctonos.